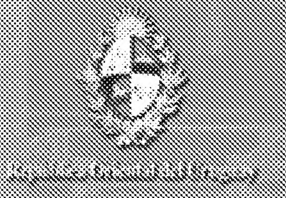
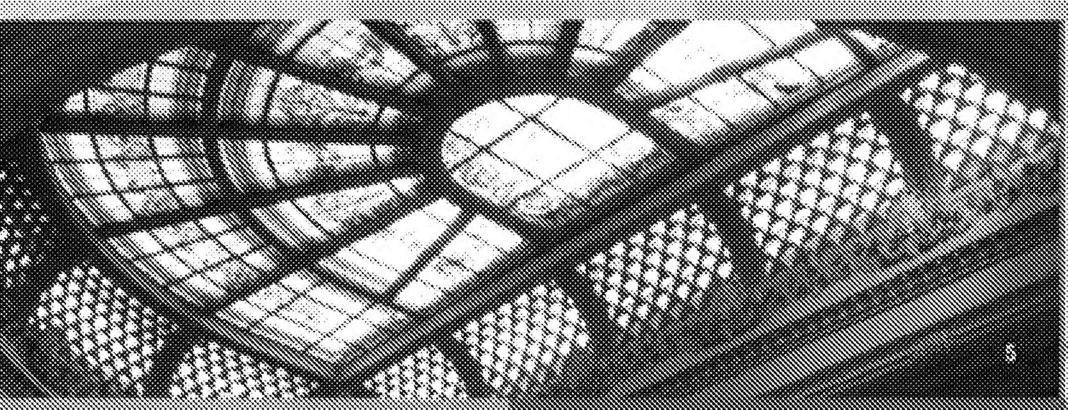
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.557 Montevideo, viernes 29 de agosto de 2008











25 de agosto de 1925

Inauguración del Palacio Legislativo







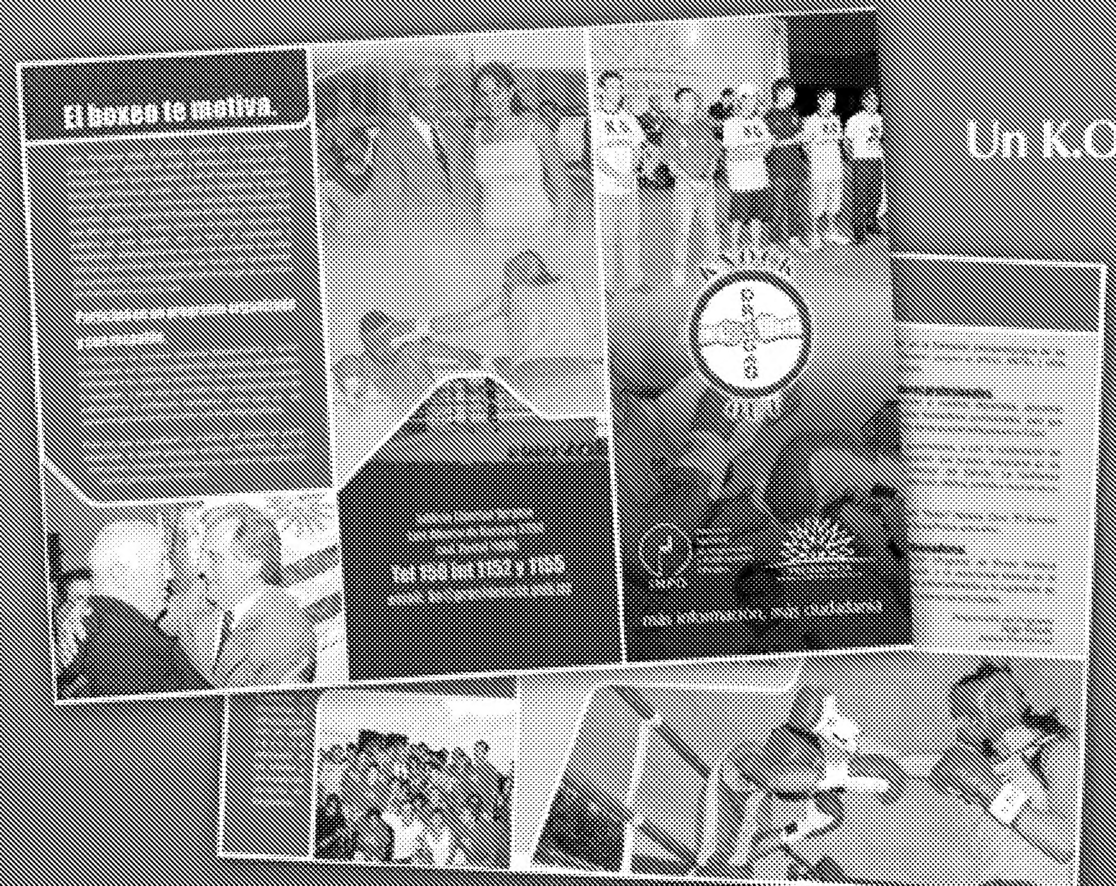
Carné de salud del Niño y de la Niña

700.000 registros de salud documentan la historia médica de las nuevas generaciones para prevención y fortalecimiento de la salud de nuestros niños.

Adhesión de



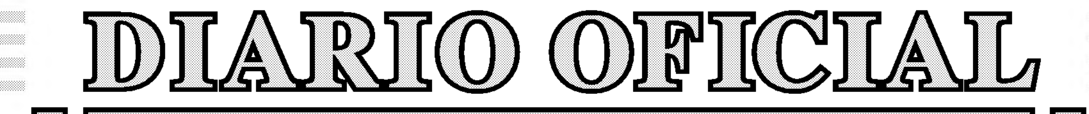
Un K.O. por la vida...



Adhesión de IMPO al Programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República.

Edificio Libertad 1er. piso
L.A. de Herrera 3350
Tel 150 int 1152 - 1155
ko@presidencia.gub.uy





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.557 - Montevideo, viernes 29 de agosto de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS $950

2° SEMESTRE 2007
PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES





Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información en nuestras oficinas, por E-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 395/008

Díctanse normas reglamentarias destinadas a la efectiva aplicación del "Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias" (que establece el régimen al que deberán ajustarse los países Miembros de la Organización Mundial de Comercio, a los efectos de la aplicación de medidas compensatorias).
(1.701*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de Agosto de 2008

VISTO: la Ley Nº 16.671 de 13 diciembre de 1994, que aprueba los Acuerdos firmados resultantes de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, contenidos en el Acta Final suscrita en Marrakech, el 15 de abril de 1994.

RESULTANDO: que entre los acuerdos aprobados en la mencionada ronda de negociaciones, se encuentra el "Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias" que establece el régimen al que deberán ajustarse los países Miembros de la Organización Mundial de Comercio, a los efectos de la aplicación de medidas compensatorias.

CONSIDERANDO: I) que es necesario que el país cuente con un instrumento eficaz para neutralizar las prácticas desleales de comercio, consistentes en la importación de productos objeto de subvenciones que causen o amenacen causar daño a una producción nacional.

II) que corresponde dictar las normas reglamentarias destinadas a la efectiva aplicación del Acuerdo referido en el Resultando I).

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

TITULO I
DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I
DEFINICION

ARTICULO 1º.- Se considera que existe una subvención a los efectos del presente decreto, cuando se otorgue un beneficio en alguna de las siguientes circunstancias:

I) Cuando haya una contribución financiera de un gobierno o de un organismo público, en adelante denominado "gobierno", en el territorio de un país, es decir:

a) cuando la práctica de un gobierno implique una transferencia directa de fondos (entre otros, donaciones, préstamos y aportes de capital) o posibles transferencias directas de fondos o de pasivos (entre otros, garantías de préstamos);

b) cuando se condonen o no se recauden ingresos públicos que en otras circunstancias se percibirían; no se consideran subvenciones, de conformidad con las disposiciones de la nota al Artículo XVI del GATT de 1994 y de los Anexos I a III del Acuerdo sobre Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC, la exoneración, en favor de un producto exportado, de los derechos o impuestos que gravan el producto similar cuando éste se destina al consumo interno, ni la remisión de esos derechos o impuestos en cuantías que no exceden de los totales adeudados o pagados;

c) cuando un gobierno proporcione bienes o servicios, que no son de infraestructura general, o compre bienes;

d) cuando un gobierno provea fondos a un sistema de financiamiento, o encomienda a una entidad privada una o varias de las funciones descriptas en los apartados anteriores que normalmente incumbirían al gobierno, o le instruye que las lleve a cabo y la práctica no difiere, en modo significativo, de las prácticas normalmente seguidas por los gobiernos; o

II) Cuando haya alguna forma de sostenimiento de los ingresos o de los precios, que tenga directa o indirectamente por efecto aumentar las exportaciones de un producto de un país o reducir las importaciones de un producto en su territorio.

CAPITULO II
DE LA ESPECIFICIDAD

ARTICULO 2º.- Una subvención, tal como se define en el artículo 1°, sólo estará sujeta a las disposiciones relativas a las subvenciones prohibidas o a las subvenciones recurribles o a las medidas compensatorias cuando sea específica, de conformidad con las disposiciones de este Capítulo.

ARTICULO 3º.- Para determinar si una subvención, tal como se define en el artículo 1º, es específica para una empresa o una rama de producción o un grupo de empresas o ramas de producción, denominados en adelante "determinadas empresas", dentro de la jurisdicción de la autoridad otorgante, se aplicarán los siguientes, principios:

I) Una subvención será específica cuando la autoridad otorgante, o la legislación en virtud de la cual actúe esa autoridad, limite explícitamente el acceso a tal subvención a determinadas empresas.

II) No existirá especificidad cuando la autoridad otorgante, o la legislación en virtud de la cual actúe esa autoridad, establezca criterios o condiciones objetivos que rijan el derecho a obtener la subvención y su respectiva cuantía, siempre que el derecho sea automático y que se respeten estrictamente tales criterios o condiciones. La expresión "criterios o condiciones objetivos" significa criterios o condiciones imparciales, que no favorezcan a determinadas empresas con respecto a otras y que sean de carácter económico y de aplicación horizontal, tales como el número de empleados o el tamaño de la empresa. Los criterios y condiciones deberán estar claramente estipulados en una ley, reglamento u otro documento oficial de modo que se puedan verificar.

III) Si, aún cuando de la aplicación de los principios enunciados en los incisos I) y II) resulta una apariencia de no especificidad, hay razones para creer que la subvención puede en realidad ser específica, se considerarán los siguientes factores:

a) la utilización de un programa de subvenciones por un número limitado de determinadas empresas;

b) la utilización predominante de un programa de subvenciones por determinadas empresas;

c) la concesión de cantidades desproporcionadamente elevadas de subvenciones a determinadas empresas; y

d) la forma en que la autoridad otorgante haya ejercido facultades discrecionales en la decisión de conceder una subvención. Se tendrá en cuenta la información sobre la frecuencia con que se denieguen o aprueben solicitudes de subvención y los motivos en los que se funden esas decisiones.

Al aplicar las disposiciones del inciso III, se tendrá en cuenta el grado de diversificación de las actividades económicas dentro de la jurisdicción de la autoridad otorgante, así como el período durante el que se haya aplicado el programa de subvenciones.

ARTICULO 4º.- Son específicas las subvenciones que se limitan a determinadas empresas situadas en una región geográfica designada de la jurisdicción de la autoridad otorgante. No es una subvención específica el establecimiento o la modificación de los tipos impositivos de aplicación general por cualesquiera niveles de gobierno facultado para hacerlo.

ARTICULO 5º.- Las subvenciones comprendidas en las disposiciones relativas a subvenciones prohibidas, en los términos del artículo 7º, se consideran específicas.

ARTICULO 6º.- Las determinaciones de especificidad, conforme a las disposiciones de este Capítulo, deberán estar fundamentadas en pruebas.

CAPITULO III
DE LAS SUBVENCIONES PROHIBIDAS

ARTICULO 7º.- Son subvenciones prohibidas:

I) Las subvenciones supeditadas de hecho o de derecho a los resultados de exportación, como condición única o entre otras varias condiciones, con inclusión de las citadas de forma ilustrativa en el Anexo I del "Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias" del Acuerdo sobre la OMC.

La vinculación de hecho se configura cuando se demuestra que la concesión de una subvención, aún sin haberse supeditado de derecho a los resultados de exportación, está de hecho vinculada a las exportaciones o a los ingresos de exportación reales o previstos.

El mero hecho de que una subvención sea otorgada a empresas que exporten no será razón suficiente para considerarla subvención a la exportación.

II) Las subvenciones supeditadas al empleo de productos nacionales con preferencia a los importados, como condición única o entre otras varias condiciones.

CAPITULO IV
DE LAS SUBVENCIONES RECURRIBLES

Sección I
De los efectos desfavorables

ARTICULO 8º.- Son subvenciones recurribles las específicas, de acuerdo a la definición del Capítulo II, excepto las prohibidas, de acuerdo a la definición del Capítulo III, cuyo empleo cause uno de los siguientes efectos desfavorables para los intereses de la República Oriental del Uruguay:

I) Daño a una producción doméstica del Uruguay. Las expresiones "daño" y "producción doméstica del Uruguay" se utilizan en el mismo sentido en que se encuentran en los Capítulos III y IV del Título II; o

II) Anulación o menoscabo de las ventajas resultantes para el Uruguay, directa o indirectamente, del GATT de 1994, en particular de las ventajas de las concesiones consolidadas de conformidad con el Artículo II del GATT de 1994. La expresión "anulación o menoscabo" se utiliza en el mismo sentido que en las disposiciones pertinentes del GATT de 1994, y la existencia de anulación o menoscabo se determinará de conformidad con los antecedentes de la aplicación de esas disposiciones; o

III) Perjuicio grave a los intereses del Uruguay. La expresión "perjuicio grave" a los intereses del Uruguay se utiliza en el mismo sentido que en el párrafo 1 del Artículo XVI del GATT de 1994, e incluye la amenaza de perjuicio grave.

Sección II
Del perjuicio grave

ARTICULO 9º.- Puede existir perjuicio grave en el sentido del inciso III del artículo 8º cuando la subvención otorgada tenga uno o varios de los siguientes efectos:

I) Desplazar u obstaculizar las importaciones de un producto similar del Uruguay en el mercado del Miembro de la OMC que otorga la subvención.

II) Desplazar u obstaculizar las importaciones de un producto similar del Uruguay al mercado de un tercer país.

III) Provocar una significativa subvaloración de precios del producto subvencionado en comparación con el precio de un producto similar del Uruguay en el mismo mercado, o una significativa contención de la subida de los precios, reducción de precios o pérdida de ventas en el mismo mercado.

IV) Aumentar la participación en el mercado mundial del Miembro de la OMC que la otorga con respecto a determinado producto primario o básico subvencionado, en comparación con su participación media durante el período de tres años inmediatamente anterior; siempre que ese aumento siga una tendencia constante durante un período en el que se hayan otorgado subvenciones, a menos que se apliquen al comercio del producto primario o básico de que se trate otras normas específicas convenidas multilateralmente.

ARTICULO 10º.- A los fines de las disposiciones del inciso II) del artículo 9º, hay desplazamiento u obstaculización de las exportaciones en los casos en que, a reserva de las disposiciones del artículo 12, se demuestre que se ha producido una variación de las cuotas de mercado relativas desfavorable al producto similar del Uruguay no subvencionado, durante un período representativo suficiente para demostrar tendencias claras en la evolución del mercado del producto afectado, que en circunstancias normales será por lo menos de un año.

La expresión "variación de las cuotas de mercado relativas" abarca cualquiera de las siguientes situaciones:

a) un aumento de la cuota de mercado del producto subvencionado;

b) la cuota de mercado del producto subvencionado permanece constante en circunstancias en que, de no existir la subvención, descendería; o

c) la cuota de mercado del producto subvencionado desciende, pero a un ritmo inferior al del descenso que se produciría de no existir la subvención.

ARTICULO 11º.- A los fines de las disposiciones del inciso III) del artículo 9, existe subvaloración de precios en los casos en que ésta se demuestre mediante una comparación de los precios del producto subvencionado con los precios del producto similar del Uruguay no subvencionado suministrado al mismo mercado. La comparación se hará en el mismo nivel comercial y en períodos comparables lo más próximos posibles y se tendrá en cuenta cualquier otro factor que afecte a la comparabilidad de los precios. Si no fuera posible realizar esa comparación directa, la existencia de subvaloración de precios podrá ser demostrada sobre la base de los valores unitarios de las exportaciones.

ARTICULO 12º.- No hay un desplazamiento u obstáculo que

produzca un perjuicio grave, en los términos de lo dispuesto en los incisos I) y II) del artículo 9, cuando se da alguna de las siguientes circunstancias durante el período considerado, siempre que esas circunstancias no sean aisladas, esporádicas o insignificantes:

I) prohibición o restricción por parte del Uruguay de las exportaciones del producto similar del Uruguay.

II) prohibición o restricción de las importaciones originarias del Uruguay en el mercado del tercer país.

III) decisión, por parte del gobierno de un país importador que ejerza un monopolio del comercio o realice comercio de Estado del producto de que se trate, de sustituir, por motivos no comerciales, las importaciones originarias del Uruguay por importaciones procedentes de otro país o países.

IV) huelgas, perturbaciones del transporte u otros casos de fuerza mayor y catástrofes naturales que afecten en medida sustancial a la producción, las calidades, las cantidades o los precios del producto disponible para la exportación en el Uruguay.

V) existencia de acuerdos de limitación de las exportaciones del Uruguay.

VI) reducción voluntaria de las disponibilidades para exportación del producto de que se trate en el Uruguay, con inclusión entre otras, de la situación en que empresas situadas en el Uruguay hayan reorientado de manera autónoma sus exportaciones de este producto hacia nuevos mercados.

VII) incumplimiento de normas y otras prescripciones reglamentarias en el país importador.

TITULO II
DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS

CAPITULO I
DE LOS PRINCIPIOS

ARTICULO 13º.- Las medidas compensatorias podrán ser aplicadas sobre un producto, objeto de una subvención específica, cuando su importación en el Uruguay cause daño a una producción doméstica del Uruguay.

13.1. Las medidas compensatorias se aplicarán con el objetivo de contrarrestar cualquier subvención concedida en el país exportador, directa o indirectamente, a la fabricación, la producción, la exportación o el transporte de un producto.

13.2. La expresión "país exportador" significa el país de origen o de exportación, donde es concedida la subvención.

13.3. Las medidas compensatorias serán aplicadas en virtud de una investigación iniciada y realizada de acuerdo con el principio de lo contradictorio, asegurando la amplia defensa de las partes interesadas acreditadas, de conformidad con las disposiciones del presente decreto.

13.4. De conformidad con el párrafo 5 del Artículo VI del GATT 1994, la importación de un producto no estará sujeta simultáneamente a la aplicación de derechos antidumping y medidas compensatorias destinados a remediar una misma situación resultante del dumping o de las subvenciones.

CAPITULO II
DEL CALCULO DE LA CUANTIA DE UNA SUBVENCION

Sección I
Del cálculo de la cuantía de una subvención en función del beneficio obtenido por el receptor

ARTICULO 14º.- A los efectos de la imposición de medidas compensatorias de conformidad con las disposiciones del presente decreto, la cuantía de la subvención se calculará por unidad de producto subvencionado, exportado al Uruguay, en función del beneficio conferido al receptor, y efectivamente utilizado, cuyos efectos se verifiquen durante el período de investigación para determinar la existencia de subvenciones, de acuerdo con el artículo 1º y conforme a las siguientes directrices:

I) No se considerará que el aporte de capital social realizado por el gobierno constituye un beneficio, a menos que la decisión de inversión se pueda considerar incompatible con la práctica habitual en materia de inversiones, inclusive para el aporte de capital de riesgo, de inversores privados en el territorio del país exportador.

II) No se considerará que un préstamo concedido por el gobierno constituya un beneficio, a menos que haya una diferencia entre el monto que paga por dicho préstamo la empresa que lo recibe y el monto que esa empresa pagaría por el préstamo comercial comparable que pudiera efectivamente obtener en el mercado. En este caso, el beneficio será la diferencia entre estos dos montos.

III) No se considerará que una garantía de créditos facilitada por el gobierno confiere un beneficio, a menos que haya una diferencia entre el monto que paga por un préstamo garantizado por el gobierno la empresa que recibe la garantía y el monto que esa empresa pagaría por un préstamo comercial comparable sin la garantía del gobierno. En este caso el beneficio será la diferencia entre esos dos montos, ajustada para tener en cuenta cualquier diferencia en concepto de comisiones.

IV) No se considerará que el suministro de bienes o servicios o la compra de bienes por parte del gobierno constituye un beneficio, a menos que el suministro se haga por una remuneración inferior a la adecuada, o la compra se realice por una remuneración superior a la adecuada. La adecuación de la remuneración se determinará en relación con las condiciones vigentes en el mercado para el bien o servicio de que se trate, en el país de suministro o de compra, incluidas las de precio, calidad, disponibilidad, comerciabilidad, transporte y demás condiciones de compra o de venta.

Sección II
De las directrices generales para el cálculo de la cuantía de la subvención

ARTICULO 15º.- De la cuantía de la subvención calculada podrán deducirse:

I) Los gastos en los cuales se haya incurrido necesariamente para tener derecho a la subvención o para beneficiarse de la misma.

II) Los tributos, derechos u otros gravámenes a los que se haya sometido la exportación del producto al Uruguay, destinados especialmente a neutralizar la subvención.

Cuando se solicite una deducción en los términos a que se refiere este artículo, deberán acompañarse los elementos de prueba que justifiquen tal solicitud.

ARTICULO 16º.- Cuando la subvención no se conceda en función de las cantidades fabricadas, producidas, exportadas o transportadas, su cuantía se calculará asignando de forma adecuada, en el período investigado, el valor de la subvención al nivel de producción, ventas o exportación del producto de que se trate.

ARTICULO 17º.- Cuando la subvención se conceda para la adquisición, presente o futura, de activos fijos, la cuantía de la subvención se calculará repartiéndola a lo largo de un período que corresponda al de la amortización normal de dicho activo fijo en la producción de que se trate. La cuantía así calculada para el período investigado, incluido la derivada del activo fijo adquirido antes del mismo, se asignará de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Para los bienes que no se deprecien, la subvención se asimilará a un préstamo sin interés y será calculada de conformidad con lo previsto en el inciso II) del artículo 14.

ARTICULO 18º.- Cuando la subvención no pueda vincularse a la adquisición de activo fijo, el monto del beneficio obtenido durante el período investigado deberá atribuirse a ese período conforme lo dispuesto en el artículo 16, salvo que existan circunstancias especiales que justifiquen la atribución a un período diferente.

ARTICULO 19º.- La autoridad de aplicación de que se trate, según lo dispuesto en el artículo 31, inciso C, determinará la cuantía de la subvención que corresponda a cada exportador o productor del producto sujeto a investigación que se haya acreditado. En los casos en que el número de exportadores, productores e importadores acreditados, o tipos de productos objeto de la investigación sea tan grande que resulte imposible efectuar esa determinación, la autoridad de aplicación podrá limitar el examen a:

I) un número prudencial de partes interesadas o de productos, utilizando muestras que sean estadísticamente válidas sobre la base de la información que se disponga en el momento de la selección, o

II) al mayor porcentaje del volumen de las exportaciones del país en cuestión que pueda razonablemente investigarse.

19.1. Cualquier selección de exportadores, productores, importadores o tipos de productos dentro del marco de este artículo se hará después de consultados los exportadores, productores o importadores acreditados y con su consentimiento, siempre que hayan suministrado la información necesaria para seleccionar una muestra representativa.

19.2. Cuando una o más de las partes seleccionadas en una muestra no suministren las informaciones solicitadas, y esto pudiera afectar el resultado de la investigación, se seleccionará una nueva muestra. Si no hubiera tiempo suficiente para seleccionar una nueva muestra teniendo en cuenta los plazos de la investigación, o las nuevas partes seleccionadas tampoco suministraran las informaciones solicitadas, la autoridad de aplicación basará sus determinaciones en la mejor información disponible, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del presente decreto.

19.3. En los casos en que se haya limitado el examen de conformidad con lo dispuesto en este artículo, se determinará la cuantía de la subvención correspondiente a cada exportador o productor no seleccionado inicialmente que presente la información necesaria a tiempo para que sea considerada en el curso de la investigación, salvo que el número de exportadores o productores sea tan grande que los exámenes individuales resulten excesivamente gravosos e impidan concluir la investigación en los plazos establecidos. Sin perjuicio de lo dispuesto en este párrafo, se aceptarán las presentaciones voluntarias.

CAPITULO III
DE LA DETERMINACION DE LA EXISTENCIA DE DAÑO

ARTICULO 20º.- Se entiende por "daño", salvo lo dispuesto en el artículo 88, un daño importante causado a una producción doméstica del Uruguay, una amenaza de daño importante a una producción doméstica del Uruguay o un retraso importante en la creación de una producción doméstica del Uruguay, y dicho término deberá interpretarse de conformidad con las disposiciones de este Capítulo.

La determinación de la existencia de daño se basará en pruebas positivas y comprenderá un examen objetivo:

a) del volumen de las importaciones del producto subvencionado y del efecto de éstos en los precios de los productos similares en el Uruguay, y

b) de la consiguiente repercusión de esas importaciones sobre la producción doméstica del Uruguay de que se trate.

ARTICULO 21º.- La expresión "producto similar" significa un producto que sea idéntico, es decir, igual en todos los aspectos al producto de que se trate o, cuando no exista ese producto, otro producto que, aunque no sea igual en todos los aspectos, tenga características muy parecidas a las del producto considerado.

ARTICULO 22º.- En lo que respecta al volumen de las importaciones de los productos subvencionados, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta si ha habido un aumento significativo de las mismas, en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo del Uruguay. En lo que respecta al efecto de las importaciones de los productos subvencionados sobre los precios, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta si ha habido una subvaloración significativa de precios de los productos subvencionados en comparación con el precio de un producto similar del Uruguay, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar significativamente los precios o impedir en forma significativa la suba que en otro caso se hubiera producido.

Ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva.

ARTICULO 23º.- Cuando las importaciones de un producto procedentes de más de un país sean objeto simultáneamente de investigaciones en materia de derechos compensatorios, la autoridad de aplicación podrá evaluar acumulativamente los efectos de esas importaciones sólo si se determina que:

I) la cuantía de la subvención establecida en relación con las importaciones de cada país proveedor es más que de minimis y el volumen de importaciones procedentes de cada país no es insignificante, según la definición que de estos términos figura en los numerales 2 y 3 del artículo 49 respectivamente, y

II) procede la evaluación acumulativa de los efectos de las importaciones a la luz de las condiciones de competencia entre los productos importados y las condiciones de competencia entre éstos y el producto similar del Uruguay.

ARTICULO 24º.- El examen de la repercusión de las importaciones de los productos subvencionados sobre la producción doméstica del Uruguay de que se trate incluirá una evaluación de los factores e índices económicos pertinentes que influyan en el estado de esa producción, incluidos la disminución real o potencial de la producción, las ventas, la participación en el mercado, los beneficios, la productividad, el rendimiento de las inversiones o la utilización de la capacidad; los factores que afecten a los precios internos; la magnitud de la cuantía de la subvención, los efectos negativos reales o potenciales en el flujo de caja, las existencias, el empleo, los salarios, el crecimiento, la capacidad de reunir capital o la inversión y, en el caso de la agricultura, si ha habido un aumento del costo de los programas de ayuda del gobierno.

Esta enumeración no es exhaustiva, y ninguno de estos factores aisladamente ni varios de ellos juntos bastarán necesariamente para obtener una orientación decisiva.

ARTICULO 25º.- Es necesario demostrar que, por los efectos de las subvenciones que se mencionan en los artículos 22 y 24, las importaciones de los productos subvencionados causan daño a una producción doméstica del Uruguay.

25.1. La demostración de una relación causal entre las importaciones de los productos subvencionados y el daño a una producción doméstica del Uruguay se basará en un examen de todos los elementos de prueba pertinentes de que disponga la autoridad de aplicación.

25.2. La autoridad de aplicación examinará también cualesquiera otros factores de que tenga conocimiento, distintos de las importaciones de los productos subvencionados, que al mismo tiempo perjudiquen a la producción doméstica del Uruguay de que se trate, a efectos de no atribuir los daños causados por esos otros factores a las importaciones de los productos subvencionados.

25.3. Entre los factores que pueden ser pertinentes a los fines del párrafo anterior figuran el volumen y los precios de las importaciones no subvencionadas del producto en cuestión, la

contracción en la demanda o las variaciones de la estructura del consumo, las prácticas comerciales restrictivas de los productores extranjeros y regionales y la competencia entre unos y otros, la evolución de la tecnología, los resultados de la actividad exportadora y la productividad de la producción doméstica del Uruguay de que se trate.

ARTICULO 26º.- El efecto de las importaciones de los productos subvencionados se evaluará en relación con la producción doméstica del Uruguay del producto similar cuando los datos disponibles permitan identificarla separadamente con arreglo a criterios tales como el proceso de producción, las ventas de los productores y sus beneficios.

Si no es posible efectuar tal identificación separada, los efectos de las importaciones de los productos subvencionados se evaluarán examinando la producción del grupo o gama más restringido de productos que incluya el producto similar y del cual pueda obtenerse la información necesaria.

ARTICULO 27º.- La determinación de la existencia de amenaza de daño importante se basará en hechos y no simplemente en alegaciones, conjeturas o posibilidades remotas. La modificación de las circunstancias que daría lugar a una situación en la cual la subvención causaría un daño deberá ser claramente previsible e inminente.

27.1. En la determinación sobre la existencia de una amenaza de daño importante, se considerará, entre otros, los siguientes factores:

a) la naturaleza de la subvención o de las subvenciones de que se trate y sus probables efectos en el comercio;

b) una tasa significativa de incremento de las importaciones del producto subvencionado en el mercado doméstico del Uruguay que indique la probabilidad de que aumente sustancialmente la importación;

c) una suficiente capacidad disponible del exportador o un aumento inminente y sustancial de la misma que indique la probabilidad de un aumento sustancial de las exportaciones subvencionadas al mercado doméstico del Uruguay, teniendo en cuenta la existencia de otros mercados de exportación que puedan absorber el posible aumento de las exportaciones;

d) si las importaciones se realizan a precios que tendrán el efecto de hacer bajar los precios internos o impedir su suba de manera significativa, y que probablemente hagan aumentar la demanda de nuevas importaciones; y

e) las existencias del producto objeto de la investigación.

27.2. Ninguno de estos factores tomados aisladamente bastará necesariamente para obtener una orientación decisiva, pero todos ellos juntos han de llevar a la conclusión de la inminencia de nuevas exportaciones del producto subvencionado y de que, a menos que se adopten medidas de protección, se producirá un daño importante.

ARTICULO 28º.- De conformidad con los compromisos asumidos por Uruguay en el ámbito del "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias" del Acuerdo sobre la OMC, en los casos en que las importaciones de los productos subvencionados amenacen causar un daño importante, la aplicación de las medidas compensatorias se examinará y decidirá con especial cuidado.

CAPITULO IV
DE UNA PRODUCCION DOMESTICA DEL URUGUAY

ARTICULO 29º.- La expresión "una producción doméstica del Uruguay" se entiende en el sentido de abarcar el conjunto de los productores nacionales de los productos similares, o aquellos de entre ellos cuya producción conjunta constituya una proporción importante de la producción total de dichos productos en el Uruguay. No obstante:

I) cuando los productores estén vinculados a los exportadores o a los importadores o sean ellos mismos importadores del producto objeto de la supuesta subvención, o de un producto similar procedente de otros países, la expresión "una producción doméstica del Uruguay" podrá interpretarse en el sentido de referirse al resto de los productores.

II) en circunstancias excepcionales, el territorio nacional podrá estar dividido, a los efectos de la producción de que se trate, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4, en dos o más mercados competidores y los productores de cada mercado podrán ser considerados como una producción doméstica del Uruguay distinta.

29.1. A los efectos de lo previsto en el inciso I), únicamente se considerará que los productores están vinculados a los exportadores o a los importadores en los siguientes casos:

a) si uno de ellos controla directa o indirectamente al otro;

b) si ambos están directa o indirectamente controlados por una tercera persona; o

c) si juntos controlan directa o indirectamente a una tercera persona.

29.2. Los casos indicados en el párrafo anterior sólo serán considerados cuando existan razones para creer o sospechar que el efecto de la vinculación es de tal naturaleza, que motiva de parte del productor considerado un comportamiento diferente del de los productores no vinculados.

29.3. Se considera que una persona controla a otra cuando la primera está jurídica u operativamente en situación de imponer limitaciones o de dirigir a la segunda.

29.4. A los efectos de lo previsto en el inciso II), los productores de cada mercado podrán ser considerados como una producción distinta si:

a) los productores situados en ese mercado venden la totalidad o la casi totalidad de su producción del producto de que se trate en ese mercado, y

b) en ese mercado la demanda no está cubierta en grado sustancial por productores del producto de que se trate situados en cualquier otro lugar del territorio nacional.

29.5. En las circunstancias previstas en el inciso II), se podrá considerar que existe daño incluso cuando no resulte perjudicada una proporción importante de la producción doméstica total del Uruguay del producto similar, siempre que haya una concentración de importaciones de los productos subvencionados en ese mercado aislado y que, además, las importaciones de los productos subvencionados causen daño a los productores de la totalidad o la casi totalidad de la producción en ese mercado.

ARTICULO 30º.- Cuando se haya interpretado que la expresión "una producción doméstica del Uruguay" se refiere a los productores de cierta zona, es decir, un mercado según la definición del inciso II) y párrafo 4 del artículo anterior, los derechos compensatorios sólo se percibirán sobre los productos en cuestión destinados a esa zona.

CAPITULO V
DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION

Sección I
De los Organos Competentes

ARTICULO 31º.- La aplicación del presente decreto estará a cargo de los siguientes órganos:

a) El Poder Ejecutivo, actuando con los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Industria, Energía y Minería, y Ganadería, Agricultura y Pesca, que dictará las resoluciones que fijen medidas provisionales y derechos

compensatorios definitivos, así como la revisión prórroga de estos últimos.

b) Los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Industria, Energía y Minería, y Ganadería, Agricultura y Pesca, que dictarán las correspondientes resoluciones interministeriales relativas a la apertura de la investigación, clausura de la investigación a requerimiento del solicitante, aceptación o rechazo de compromisos, apertura del procedimiento de revisión y prórroga de derechos compensatorios o de compromisos y suspensión y clausura de procedimientos sin aplicación de derechos compensatorios.

c) La Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o la Dirección Nacional de Industrias (DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, según la naturaleza del producto objeto de investigación, las que en calidad de autoridad de aplicación sustanciarán los procedimientos previstos en el presente decreto, emitiendo los dictámenes que en cada caso correspondan y mantendrá informada a la Comisión Asesora creada por el artículo siguiente de todos los aspectos vinculados a la investigación.

Cuando los dictámenes se refieran a los aspectos mencionados en los literales a) y b) precedentes, las actuaciones deberán ser remitidas, de inmediato, a la mencionada Comisión Asesora creada por el artículo 3º del Decreto Nº 142/996, de 23 de abril de 1996, cuyos cometidos son ampliados por el artículo siguiente.

ARTICULO 32º.- La Comisión Asesora creada por el artículo 3 del Decreto Nº 142/996, 23 de abril de 1996, tendrá como cometido adicional a los originalmente previstos en dicha norma el de asesorar, previa y preceptivamente al Poder Ejecutivo y, cuando corresponda, a los Ministerios mencionados en el artículo anterior, en relación a los distintos aspectos del presente Decreto sujetos a resolución.

Sección II
De la solicitud

ARTICULO 33º.- Salvo en el caso previsto en el artículo 42, las investigaciones tendientes a determinar la existencia, el grado y los efectos de una supuesta subvención se iniciarán previa solicitud escrita hecha por una producción doméstica del Uruguay o en su nombre, ante la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o ante la Dirección Nacional de Industrias (DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, según la naturaleza del producto objeto de investigación.

ARTICULO 34º.- La solicitud deberá ser presentada de acuerdo con los requisitos establecidos por la autoridad de aplicación e incluirá elementos de prueba suficientes de la existencia de:

I) Una subvención y, si es posible, su cuantía,

II) Un daño en el sentido de lo dispuesto en el Capítulo III de este Título, y

III) Una relación causal entre las importaciones de los productos presuntamente subvencionados y el supuesto daño.

34.1. No se considerará que para cumplir los requisitos fijados en el presente artículo basta una simple afirmación no apoyada por elementos de prueba pertinentes.

34.2. La solicitud contendrá la siguiente información:

a) Identidad, número de RUT y domicilio del solicitante con indicación del lugar donde deban realizarse las notificaciones en la ciudad de Montevideo, e indicación del volumen y valor de su producción nacional del producto similar. Cuando la solicitud se presente en nombre de una producción nacional se identificará la producción en cuyo nombre se haga la solicitud por medio de la lista de las empresas o asociaciones de empresas representadas, así como del volumen y valor de la producción del producto similar que le corresponde a cada una de ellas, y además, de la lista de todos los productores nacionales o de las asociaciones de productores nacionales del producto similar conocidos, suministrando, en la medida de lo posible, el volumen y el valor de la producción del producto similar que le corresponde a dichos productores.

b) Descripción completa del producto similar del solicitante.

c) Descripción completa del producto presuntamente subvencionado, país o países de origen y de exportación de que se trate, la identidad de cada exportador o productor extranjero conocido y una lista de las personas que se sepa importan el producto en cuestión.

d) Elementos de prueba acerca de la existencia, cuantía y naturaleza de la subvención de que se trate.

e) Elementos de prueba de que el supuesto daño a una producción doméstica del Uruguay es causado por las importaciones de los productos presuntamente subvencionados a través de los efectos de las subvenciones. Esos elementos de prueba incluyen datos sobre la evolución del volumen de las importaciones supuestamente subvencionadas, sobre el efecto de esas importaciones sobre los precios del producto similar en el mercado del Uruguay y el consecuente impacto de las importaciones sobre la producción doméstica del Uruguay de que se trate, demostrados por factores e índices pertinentes que influyan en el estado de esa producción doméstica, tales como aquellos enumerados en los artículos 22 y 24.

34.3. En caso que la solicitud contenga alguna información reservada, se aplicará lo dispuesto en el artículo 58.

34.4. Las informaciones enunciadas en el párrafo 34.2 no son exhaustivas, pudiendo la autoridad de aplicación requerir otras informaciones.

Sección III
De la admisibilidad

ARTICULO 35º.- La autoridad de aplicación examinará si la solicitud es formalmente procedente, como así también la representatividad del solicitante, con vistas a determinar la admisibilidad de la solicitud. A tales efectos podrá requerir el asesoramiento que estime pertinente.

35.1. La autoridad de aplicación dispondrá de un plazo de veinte (20) días para emitir pronunciamiento respecto a si la solicitud fue debidamente instruida o si fue considerada inaceptable. La solicitud estará debidamente instruida cuando se hayan cumplido todas las exigencias en los términos de lo dispuesto en el artículo 34 y se haya controlado y verificado en forma preliminar los hechos de que se informe en la misma.

35.2. La autoridad de aplicación podrá por única vez requerir al solicitante información complementaria, estableciendo el plazo para su presentación.

35.3. En caso de haberse solicitado información complementaria, la autoridad de aplicación dispondrá de un plazo de veinte (20) días a partir de su presentación para emitir pronunciamiento respecto a si la solicitud fue debidamente instruida o si fue considerada definitivamente inaceptable.

35.4. Dentro de los plazos establecidos precedentemente la autoridad de aplicación realizará el examen de representatividad del solicitante de acuerdo con lo establecido en los párrafos 1 y 2 del artículo 36. A fin de verificar la representatividad, la autoridad de aplicación podrá consultar otras fuentes de información.

35.5. El solicitante será informado sobre la admisibilidad de la solicitud.

ARTICULO 36º.- No será admitida una solicitud si la autoridad de aplicación no ha verificado, en base al examen del grado de apoyo o de

oposición a la solicitud expresado por los productores nacionales del producto similar, que la solicitud ha sido hecha por o en nombre de una producción doméstica del Uruguay.

36.1. La solicitud se considera hecha "por una producción doméstica del Uruguay o en nombre de ella" cuando está apoyada por los productores nacionales cuya producción conjunta representa más del cincuenta por ciento (50%) de la producción total del producto similar producido por la parte de la producción doméstica del Uruguay de que se trate que haya manifestado su apoyo o su oposición a la solicitud.

36.2. No se iniciará ninguna investigación cuando los productores nacionales que apoyen expresamente la solicitud representen menos del veinticinco por ciento (25%) de la producción total del producto similar producido por la producción doméstica del Uruguay de que se trate.

36.3. En el caso de una producción fragmentada, que involucre a un número excepcionalmente grande de productores, la autoridad de aplicación podrá determinar el apoyo o la oposición mediante la utilización de técnicas de muestreo estadísticamente válidas.

ARTICULO 37º.- Después de haber admitido una solicitud y antes de proceder a iniciar la investigación, se notificará a los gobiernos de los países interesados, a efectos de celebrar consultas en los términos del Capítulo VII de este Título. A los fines del presente Decreto se entiende como "gobierno de los países interesados" a aquellos que estén o puedan estar involucrado en la investigación. Se consideran países involucrados a aquellos cuyos productos sean o puedan ser objeto de una investigación o cuyos poderes públicos concedan la subvención.

Sección IV
De la apertura

ARTICULO 38º.- Admitida la solicitud, la autoridad de aplicación examinará la exactitud y pertinencia de los elementos de prueba presentados relativos a la existencia de subvención, de daño y de la relación causal, a fin de determinar si tales elementos son suficientes para justificar la apertura de una investigación.

A efectos de lo establecido en este artículo, la autoridad de aplicación podrá examinar otras fuentes de información y requerir informaciones adicionales al gestionante, sin perjuicio de solicitar el asesoramiento que estime pertinente.

ARTICULO 39º.- La autoridad de aplicación deberá emitir su dictamen respecto de la procedencia de la apertura de la investigación, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de pronunciamiento de que la solicitud estaba debidamente instruida, remitiendo las actuaciones, de inmediato, a la Comisión Asesora referida en el artículo 32.

ARTICULO 40º.- La resolución interministerial, positiva o negativa, en cuanto a la apertura de la investigación, será dictada dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del dictamen de la autoridad de aplicación a que se refiere el artículo anterior.

40.1. La resolución interministerial disponiendo la apertura de la investigación, deberá publicarse en el Diario Oficial y notificarse a los gobiernos de los países interesados cuyos productos sean objeto de la investigación y a las partes interesadas conocidas.

Otras partes que se consideren interesadas dispondrán de un plazo de veinte (20) días contados a partir de la publicación de la resolución de apertura de la investigación, a efectos de solicitar ante la autoridad de aplicación su reconocimiento como tales, acreditando reunir las condiciones previstas en el artículo 43.

40.2. La resolución interministerial que no haga lugar a la apertura de una investigación, se notificará al solicitante y a los gobiernos de los países interesados, procediéndose al archivo de las actuaciones.

40.3. No será abierta una investigación si la autoridad de aplicación no ha determinado que existen elementos de prueba suficientes de la existencia de la subvención, del daño y de la relación causal entre ellos.

ARTICULO 41º.- A menos que se haya adoptado la decisión de iniciar una investigación, no será divulgada la existencia de una solicitud de inicio de una investigación, excepto lo previsto en el artículo 37.

ARTICULO 42º.- Si, en circunstancias especiales, se decidiera iniciar una investigación sin haber recibido una solicitud presentada por una producción doméstica del Uruguay o en nombre de ella, sólo se la llevará adelante cuando se posean elementos de prueba suficientes de la existencia de la subvención, del daño y de la relación causal, que justifiquen la apertura de una investigación.

ARTICULO 43º.- Se consideran partes interesadas:

I) los productores nacionales del producto similar en el Uruguay y las entidades que los representen;

II) los importadores o consignatarios del producto objeto de investigación y las entidades que los representen;

III) los exportadores o productores extranjeros del producto objeto de la investigación y las entidades que los representen; y

IV) otras partes, nacionales o extranjeras, que la autoridad de aplicación considere interesadas en la investigación.

ARTICULO 44º.- La autoridad de aplicación dará a los productores usuarios del producto objeto de investigación, y a las organizaciones de consumidores representativas, en los casos en que el producto se venda normalmente al por menor, la oportunidad de facilitar cualquier información que sea pertinente para la investigación en relación con la subvención, el daño y la relación de causalidad entre ellos.

Sección V
De la investigación

ARTICULO 45º.- Los elementos de prueba de la existencia de la subvención y del daño se examinarán simultáneamente:

I) en el momento de decidir si se inicia o no una investigación; y

II) posteriormente, durante el curso de la investigación, a partir de una fecha no posterior al primer día en que, de conformidad con el presente decreto, pueden aplicarse medidas provisionales.

ARTICULO 46º.- El período de investigación de la cuantía de la subvención abarcará como mínimo los doce (12) meses más próximos posibles anteriores a la fecha de inicio de la investigación, pudiendo, en circunstancias excepcionales, ser inferior a doce (12) meses, pero nunca inferior a seis (6) meses.

ARTICULO 47º.- El período objeto de la investigación de la existencia del daño será suficientemente representativo y no inferior a tres años, a fin de permitir el análisis que dispone el Capítulo III de este Título, salvo en circunstancias debidamente fundamentadas que, a criterio de la autoridad de aplicación, justifiquen la consideración de un período menor.

ARTICULO 48º.- En los casos en que los productos no se importen directamente desde el país exportador sino que se exporten al Uruguay desde un tercer país, serán plenamente aplicables las presentes disposiciones, y a tales efectos, se considerará que la transacción o transacciones se realizan entre el país exportador y el Uruguay.

ARTICULO 49º.- Se pondrá inmediatamente fin a la investigación sin aplicación de medidas, cuando no exista prueba suficiente de la subvención o del daño o de la relación causal que justifique la continuidad del procedimiento.

49.1. Igualmente, se pondrá inmediatamente fin a la investigación sin aplicación de medidas, cuando la autoridad de aplicación

determine que la cuantía de la subvención es de minimis, o que el volumen de las importaciones, reales o potenciales, del producto objeto de subvenciones, o el daño, es insignificante.

49.2. Se considerará que la cuantía de la subvención es de minimis cuando sea inferior al uno por ciento (1%) ad valorem, salvo lo previsto en el artículo 27 del "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias" del Acuerdo sobre la OMC, en lo pertinente.

49.3. Se considerará que el volumen de importaciones subvencionadas es insignificante cuando se establezca que las importaciones procedentes de un determinado país representan menos del tres por ciento (3%) de las importaciones del producto similar del Uruguay, salvo que los países que individualmente representan menos del tres por ciento (3%) de las importaciones del producto similar del Uruguay, representen en conjunto más del siete por ciento (7%) de las importaciones del producto similar del Uruguay, salvo lo previsto en el artículo 27 del "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias" del Acuerdo sobre la OMC, en lo pertinente.

ARTICULO 50º.- En el caso que el solicitante pidiese el archivo del proceso, se podrá cerrar la investigación sin aplicación de medidas.

ARTICULO 51º.- Cuando se resuelva cerrar la investigación sin aplicación de medidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 o 50, según el caso, será publicado el acto que lo dispone, en los términos previstos en el artículo 105. Dicho acto será notificado a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas acreditadas.

Cuando se resuelva no hacer lugar a la solicitud de clausura de la investigación por el solicitante, se notificará exclusivamente a este último.

ARTICULO 52º.- Las investigaciones no serán obstáculo para el despacho aduanero.

ARTICULO 53º.- Salvo en circunstancias excepcionales, las investigaciones serán concluidas dentro de un año, y en todo caso en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de apertura.

CAPITULO VI
DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA

ARTICULO 54º.- Se pondrá en conocimiento de los gobiernos de los países interesados y de las partes interesadas en una investigación, la información exigida por la autoridad de aplicación y se les dará amplia oportunidad de presentar por escrito todas las pruebas que consideren pertinentes respecto de la investigación de que se trate.

54.1. Se dará a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas a quienes se envíen los cuestionarios utilizados en una investigación en materia de medidas compensatorias, un plazo de treinta (30) días para la respuesta, contados desde la fecha de su recepción. Los cuestionarios se considerarán recibidos siete (7) días después de la fecha en que hayan sido enviados al destinatario o transmitidos al representante diplomático competente del país exportador. Se podrá otorgar una prórroga del plazo de treinta (30) días, teniendo en cuenta los plazos de la investigación y siempre que la solicitud de prórroga sea debidamente justificada.

54.2. A reserva de lo prescrito en cuanto a la protección de la información de carácter confidencial, los elementos de prueba presentados se pondrán inmediatamente a disposición de los gobiernos de los países interesados y de las partes interesadas acreditadas.

54.3. Iniciada la investigación, la autoridad de aplicación facilitará a los exportadores conocidos, y a los gobiernos de los países interesados el texto completo de la solicitud presentada de conformidad con el artículo 34 y el mismo se pondrá a disposición de las otras partes interesadas acreditadas que lo soliciten. En el caso que el número de exportadores conocidos sea muy elevado, el texto de completo de la solicitud, a los efectos de su distribución entre los exportadores, se facilitará solamente a las autoridades del país exportador o a la entidad representativa correspondiente. Se tendrá debidamente en cuenta lo prescrito en cuanto a la protección de la información confidencial, de conformidad con las disposiciones del artículo 58.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, el solicitante dispondrá de un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha en que se le haya notificado la resolución que dispone la apertura de la investigación, para presentar copias de la solicitud o en su defecto, de los resúmenes no confidenciales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 58, cuando correspondiere.

ARTICULO 55º.- Toda decisión o determinación se basará únicamente en las informaciones y argumentos que consten en el expediente y que hayan sido puestos a disposición de los gobiernos de los países interesados y de las partes interesadas acreditadas, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la información confidencial.

ARTICULO 56º.- Durante una investigación, los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas acreditadas tendrán plena oportunidad de defender sus intereses. A este fin, hasta el cierre del período probatorio, el órgano de sustanciación propiciará la realización de audiencias con los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas acreditadas que tengan intereses contrarios para que puedan exponer tesis opuestas y argumentos refutatorios. En la realización de audiencias, se tendrá en cuenta la necesidad de salvaguardar el carácter confidencial de la información. Ninguna parte estará obligada a asistir a una audiencia y su ausencia no irá en detrimento de sus intereses.

56.1. Las solicitudes de realización de audiencias deberán contener el detalle de los temas específicos a ser tratados y sus respectivos argumentos.

56.2. Los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas acreditadas serán informados con treinta (30) días de anticipación de la realización de la audiencia y de los temas a ser tratados en la misma.

56.3. Los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas deberán informar, por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la realización de la audiencia, los representantes que estarán presentes en la misma y proporcionar por escrito a la autoridad de aplicación los argumentos a ser presentados por lo menos diez (10) días antes de su realización. Los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas acreditadas podrán, previa justificación, presentar otras informaciones oralmente.

56.4. La autoridad de aplicación tendrá en cuenta la información que se facilite oralmente conforme lo establecido en el párrafo anterior, sólo si dentro de un plazo de diez (10) días posteriores a la realización de la audiencia se reproduce por escrito y se presenta para su incorporación a las actuaciones.

56.5. La realización de las audiencias no impedirá la adopción de medidas provisionales o definitivas.

ARTICULO 57º.- Siempre que sea factible, la autoridad de aplicación dará a su debido tiempo a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas acreditadas, la oportunidad de examinar toda la información utilizada en la investigación, que no sea confidencial conforme a los términos del artículo 58. De igual forma, la autoridad de aplicación dará oportunidad a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas acreditadas de preparar y presentar sus argumentos y su alegato sobre la base de esa información.

ARTICULO 58º.- Toda información que, por su naturaleza, sea confidencial, o que las partes en una investigación faciliten con carácter confidencial será, previa justificación suficiente al respecto, tratada como tal. Dicha información no será revelada sin autorización expresa de la parte que la haya facilitado.

58.1. Los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas acreditadas que faciliten información confidencial

deberán suministrar resúmenes no confidenciales de la misma. Tales resúmenes serán lo suficientemente detallados para permitir una comprensión razonable del contenido sustancial de la información facilitada con carácter confidencial. En circunstancias excepcionales, los mismos podrán argumentar que dicha información no puede ser resumida. En ese caso, deberán exponer las razones por las que no es posible resumirla.

58.2. Cuando no sea suministrado un resumen no confidencial que permita una comprensión razonable de la información de carácter confidencial, o no se justifique la imposibilidad de presentarlo, la autoridad de aplicación no tendrá en cuenta dicha información, y la pondrá a disposición de quien la haya suministrado, a menos que pueda ser demostrado de manera convincente y por fuente apropiada, que tal información es correcta.

58.3. Si la autoridad de aplicación concluye que una petición de que se considere confidencial una información no justificada, y si la persona que la haya proporcionado no quiere hacerla pública ni autorizar su divulgación en términos generales o resumidos, la autoridad de aplicación podrá no tener en cuenta dicha información, en cuyo caso la pondrá a disposición de quien la haya suministrado, a menos que se demuestre de manera convincente, de fuente apropiada, que la información es correcta.

ARTICULO 59º.- Salvo en las circunstancias previstas en el artículo 61, la autoridad de aplicación, en el curso de la investigación, se cerciorará de la exactitud de la información presentada por los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas en la que base sus conclusiones.

ARTICULO 60º.- Con el propósito de verificar las informaciones facilitadas o de obtener informaciones más detalladas, la autoridad de aplicación podrá realizar:

I) Investigaciones en el territorio de otros países según sea necesario, siempre que notifique previamente al gobierno del país interesado y éste no se oponga.

II) Investigaciones en empresas acreditadas, localizadas en el territorio de otro país, siempre que se obtenga su conformidad, se notifique a los representantes del gobierno del país interesado y éste no se oponga.

III) Investigaciones en las empresas acreditadas situadas en el territorio del Uruguay, siempre que se obtenga previamente su conformidad.

60.1 Para los fines de lo establecido en los incisos I) y II) se seguirá el procedimiento establecido en el Anexo VI del "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias" del Acuerdo sobre la OMC; y

60.2 A reserva de lo prescrito en cuanto a la protección de la información confidencial, la autoridad de aplicación pondrá los resultados de esas investigaciones a disposición de las empresas a las que se refieren, o les facilitará información sobre los mismos, de conformidad con el artículo 62, y podrá ponerlos también a disposición de las otras partes interesadas acreditadas.

ARTICULO 61º.- En los casos en que el gobierno de un país interesado o una de las partes interesadas niegue el acceso a la información necesaria o no la facilite dentro de los plazos establecidos o entorpezca la investigación, se podrán formular determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, utilizando la mejor información disponible, circunstancia que se pondrá en conocimiento del requerido en ocasión de la solicitud de información.

ARTICULO 62º.- Antes que se elabore la determinación definitiva, la autoridad de aplicación convocará a audiencia en la que se informará a los gobiernos de todos los países interesados y a todas las partes interesadas acreditadas sobre los hechos esenciales considerados hasta el cierre del período probatorio, que sirvan de base para la decisión de aplicar o no derechos compensatorios, otorgándoles un plazo de quince (15) días para que los mismos puedan defender sus intereses.

62.1. Los hechos esenciales mencionados en el acápite serán resumidos y puestos a disposición de los gobiernos de los países interesados y de las partes interesadas acreditadas.

62.2. Los gobiernos de los países interesados y las partes interesadas acreditadas serán notificadas del cierre del período probatorio y del plazo para la presentación de sus alegatos finales.

62.3. Transcurrido el plazo para la presentación de los alegatos finales, concluirá la instrucción del procedimiento y las manifestaciones posteriores no serán consideradas.

ARTICULO 63º.- La autoridad de aplicación tendrá en cuenta las dificultades que puedan encontrar las partes interesadas, en particular las pequeñas empresas, para facilitar la información solicitada y se les prestará toda asistencia posible.

ARTICULO 64º.- La instrucción del procedimiento deberá quedar terminada antes de los 90 (noventa) días previos al vencimiento de los plazos máximos previstos en el artículo 53.

ARTICULO 65º.- La autoridad de aplicación deberá emitir su pronunciamiento sobre los distintos aspectos objeto de investigación, así como sobre la procedencia de la aplicación de derechos compensatorios, dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de finalización de la instrucción del procedimiento.

ARTICULO 66º.- El procedimiento aquí establecido no impedirá proceder con prontitud al inicio de una investigación, o a la formulación de determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas; ni aplicar medidas compensatorias provisionales o derechos compensatorios, de conformidad con el presente decreto.

CAPITULO VII
DE LAS CONSULTAS

ARTICULO 67º.- Una vez admitida la solicitud presentada con arreglo a la Sección II del Capítulo V de este Título, y antes del inicio de una investigación, se invitará a los gobiernos de los países interesados a celebrar consultas con el objeto de dilucidar la situación respecto de las cuestiones a las que se hace referencia en el artículo 34 y llegar a una solución acordada.

Los gobiernos de los países interesados serán informados del plazo en el cual podrán realizarse las consultas y del plazo para manifestar formalmente su interés en la realización de las mismas.

ARTICULO 68º.- Asimismo, durante todo el período de la investigación, se dará a los gobiernos de los países interesados la oportunidad de proseguir las consultas, con vistas a aclarar los hechos del caso y llegar a una solución acordada.

ARTICULO 69º.- Sin perjuicio de la obligación de dar oportunidad razonable para la celebración de consultas, las disposiciones relativas a las consultas no impedirán proceder con prontitud al inicio de una investigación, o a la formulación de determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, ni aplicar medidas compensatorias provisionales o medidas compensatorias de conformidad con el presente decreto.

ARTICULO 70º.- Cuando se proponga iniciar una investigación o se esté realizando una investigación, se permitirá, si así se solicita, el acceso de los gobiernos de los países interesados a los elementos de prueba no confidenciales, incluyendo los resúmenes no confidenciales de la información confidencial utilizada para iniciar o realizar la investigación.

CAPITULO VIII
DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS PROVISIONALES

ARTICULO 71º.- Sólo se aplicarán medidas compensatorias provisionales si:

I) Se ha iniciado una investigación de acuerdo con las disposiciones

del Capítulo V de este Título y se han dado a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas oportunidades adecuadas de presentar información y hacer observaciones.

II) Se ha llegado a una determinación preliminar positiva de la existencia de una subvención y de que hay daño a una producción doméstica del Uruguay a causa de las importaciones de los productos subvencionados; y

III) Se considera que tales medidas son necesarias para impedir que se cause daño durante la investigación.

71.1. La autoridad de aplicación, cuando corresponda emitirá su dictamen respecto de la procedencia de la aplicación de medidas provisionales y su cuantía, remitiendo de inmediato las actuaciones a la Comisión Asesora referida en el artículo 32.

71.2. La resolución del Poder Ejecutivo disponiendo la aplicación de medidas provisionales, será notificada a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas comparecientes en la investigación, siendo publicada en el Diario Oficial.

ARTICULO 72º.- Las medidas compensatorias provisionales podrán tomar la forma de derechos compensatorios provisionales o, preferentemente, de una garantía consistente en un depósito en efectivo en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden conjunta de este último y del Ministerio de Economía y Finanzas o en aval bancario a favor del referido Ministerio, de importe igual a la cuantía provisionalmente estimada del derecho compensatorio que no podrá exceder la cuantía de la subvención provisionalmente estimada.

72.1. El derecho compensatorio provisional se calculará bajo la forma de derechos ad valorem o específicos, fijos o variables, o por la conjunción de ambos. El derecho ad valorem se aplicará sobre el valor en aduana de la mercadería, determinado en base a la legislación pertinente. El derecho específico será fijado en dólares de los Estados Unidos de América y convertido a moneda nacional, en los términos de la legislación pertinente.

72.2. El despacho aduanero de los bienes objeto del derecho compensatorio provisional dependerá del pago de los derechos o de la constitución de las garantías a las que se refiere este artículo, según corresponda.

ARTICULO 73º.- No se aplicarán medidas compensatorias provisionales antes de transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de la apertura de la investigación.

ARTICULO 74º.- La vigencia de las medidas compensatorias provisionales se limitará a un período no superior a cuatro (4) meses.

ARTICULO 75º.- En la aplicación de las medidas compensatorias provisionales se seguirán las disposiciones pertinentes del Capítulo X de este Título.

CAPITULO IX
DE LOS COMPROMISOS

ARTICULO 76º.- Los Ministerios a los que se refiere el artículo 31, literal b), por resolución conjunta, podrán suspender o dar por terminados los procedimientos sin imposición de medidas compensatorias provisionales o derechos compensatorios si se recibe la oferta de compromisos voluntarios satisfactorios, de acuerdo con los cuales:

I) El gobierno del país interesado conviene en eliminar o limitar la subvención o adoptar otras medidas relativas a sus efectos; o

II) El exportador conviene en revisar los precios de sus exportaciones destinadas al Uruguay siempre que exista la convicción que con dicho compromiso se elimina el efecto perjudicial de la subvención.

76.1. El gobierno o el exportador dispuesto a asumir un compromiso deberá comunicar a la autoridad de aplicación los términos del mismo.

76.2. Los aumentos de precios estipulados en tales compromisos no serán superiores a lo necesario para compensar la cuantía de la subvención. Dichos aumentos de precios podrán ser inferiores a la cuantía de la subvención, si así bastan para eliminar el daño a la producción doméstica del Uruguay de que se trate.

76.3. La autoridad de aplicación deberá emitir su pronunciamiento respecto de la aceptabilidad del compromiso. Cuando la autoridad de aplicación considere que el compromiso ofrecido sería ineficaz, expondrá los motivos que le han inducido a considerar inadecuada la aceptación del compromiso, y dará al gobierno de los países interesados o al exportador la oportunidad de formular observaciones al respecto.

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, la autoridad de aplicación remitirá las actuaciones, de inmediato, a la Comisión Asesora referida en el artículo 32.

76.4. La resolución interministerial que acepte el compromiso y contenga la decisión de continuar o suspender el procedimiento o que, por el contrario, rechace el compromiso, será notificada a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas comparecientes en la investigación y publicada en el Diario Oficial.

ARTICULO 77º.- No se recabarán ni aceptarán compromisos, a menos que se haya llegado a una determinación preliminar positiva de la existencia de subvención y de daño causado por esa subvención y, en el caso de compromisos de los exportadores, haya obtenido el consentimiento del gobierno del país exportador.

ARTICULO 78º.- La autoridad de aplicación podrá sugerir compromisos en materia de precios, pero ningún exportador estará obligado a aceptarlos. El hecho que el gobierno de un país interesado o un exportador no ofrezca tales compromisos o no acepte la invitación a hacerlo no prejuzgará el examen del asunto. No obstante, podrá determinarse que es más probable que una amenaza de daño importante llegue a materializarse si continúan las importaciones del producto subvencionado.

ARTICULO 79º.- Aunque se acepte un compromiso, la investigación de la existencia de subvención y del daño causado por esa subvención se llevará a término cuando así lo solicite el gobierno del país interesado o así lo decidan los Ministerios a que se refiere el artículo 31, literal b), por resolución conjunta. La decisión de proseguir la investigación de la existencia de subvención y del daño causado por esa subvención constará en el acto que dispone la aceptación del compromiso.

En el caso de proseguir la investigación, si se formula una determinación negativa de la existencia de subvención o del daño causado por esa subvención, el compromiso quedará extinguido automáticamente, salvo en los casos en que dicha determinación se base en gran medida en la existencia de un compromiso. En tales casos, se podrá solicitar que se mantenga el compromiso durante un período prudencial conforme a las disposiciones de este Decreto. En el caso de que se llegue a una determinación positiva de la existencia de subvención y del daño causado por esa subvención, el compromiso se mantendrá conforme a sus términos y a las disposiciones de este Decreto.

ARTICULO 80º.- El gobierno del país interesado o el exportador del que se haya aceptado un compromiso deberá suministrar información relativa al cumplimiento del mismo y permitir la verificación de los datos pertinentes, cuando así lo solicite la autoridad de aplicación.

Será considerado como una violación del compromiso no suministrar información relativa al cumplimiento del mismo o no permitir la verificación de los datos pertinentes, cuando así se requiera.

ARTICULO 81º.- En caso de incumplimiento o denuncia del compromiso, habiéndose suspendido el procedimiento, previo dictamen de la autoridad de aplicación y de la Comisión Asesora referida en el artículo 32, el Poder Ejecutivo podrá:

I) aplicar medidas compensatorias provisionales sobre la base de

la mejor información disponible, cuando la investigación no hubiese sido concluida. En esos casos podrán percibirse derechos compensatorios sobre productos cuya declaración para régimen aduanero se haya realizado noventa (90) días, como máximo, antes de la aplicación de tales medidas compensatorias provisionales, con la salvedad de que esa retroactividad no será aplicable a las importaciones declaradas para régimen aduanero antes del incumplimiento o denuncia del compromiso.

II) establecer un derecho compensatorio sobre la base de la determinación definitiva, cuando la investigación hubiese sido concluida.

81.1. La resolución del Poder Ejecutivo por la cual se dispone el fin de un compromiso y la adopción de una medida compensatoria provisional o un derecho compensatorio será publicada en el Diario Oficial.

81.2. Dicha resolución será notificada a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas acreditadas.

CAPITULO X
DE LA APLICACION Y COBRO DE DERECHOS COMPENSATORIOS

Sección I
De la aplicación

ARTICULO 82º.- La expresión "derecho compensatorio" implica una cuantía igual o inferior a la de la subvención determinada de conformidad con el presente decreto, aplicado con el fin de neutralizar los efectos perjudiciales de dicha subvención. En ese sentido, no se aplicará sobre ningún producto importado un derecho compensatorio superior a la cuantía de la subvención determinada, calculada por unidad del producto subvencionado y exportado al Uruguay.

ARTICULO 83º.- Si después de haber realizado esfuerzos razonables para llevar a término las consultas, y si la autoridad de aplicación llega a una determinación definitiva de la existencia de una subvención y de su cuantía, y del hecho que las importaciones del producto subvencionado están causando daño, el Poder Ejecutivo podrá aplicar un derecho compensatorio, de acuerdo a lo dispuesto en este Capítulo, a menos que se retire la subvención.

ARTICULO 84º.- El Poder Ejecutivo podrá establecer un derecho compensatorio en los casos en que se han cumplido todos los requisitos para su establecimiento, y decidirá la cuantía del derecho compensatorio a aplicar en un nivel igual o inferior a la cuantía de la subvención determinada.

84.1. Para este fin se tendrán en cuenta las presentaciones formuladas por las partes interesadas cuyos intereses pueden ser perjudicados por la aplicación de un derecho compensatorio, incluyendo a los consumidores y usuarios industriales del producto importado objeto de investigación, situados en el Uruguay.

84.2. El derecho compensatorio podrá ser inferior a la cuantía total de la subvención, si es suficiente para eliminar el daño causado por las importaciones del producto objeto de subvenciones a la producción doméstica del Uruguay.

84.3. El derecho compensatorio se calculará bajo la forma de derechos ad valorem o específicos, fijos o variables, o por la conjunción de ambos. El derecho ad valorem se aplicará sobre el valor en aduana de la mercadería, determinado en base a la legislación pertinente. El derecho específico será fijado en dólares de los Estados Unidos de América y convertido a moneda nacional, en los términos de la legislación pertinente.

84.4. No serán aplicados derechos compensatorios sobre las importaciones procedentes u originarias de fuentes que hayan renunciado a la subvención en cuestión o de los que se hayan aceptado compromisos, en virtud de lo establecido en el presente decreto.

84.5. La resolución del Poder Ejecutivo por la cual se dispone la adopción de un derecho compensatorio será publicada en el Diario Oficial.

84.6 Dicha resolución será notificada a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas acreditadas.

ARTICULO 85º.- Cuando se limite el análisis conforme a lo dispuesto en el artículo 19, los derechos compensatorios aplicados a las importaciones originarias de los exportadores o productores acreditados que no fueron incluidos en el examen pero que han cooperado, no podrá exceder la media ponderada de la cuantía de la subvención calculada para el grupo seleccionado de exportadores o productores.

Para fines del cálculo de la media ponderada, la autoridad de aplicación no tendrá en cuenta aquellos casos en que la cuantía de la subvención sea nula o de minimis, ni los establecidos en las circunstancias a que hace referencia el artículo 61. El Poder Ejecutivo aplicará derechos individuales a las importaciones originarias de los exportadores o productores acreditados no incluidos en el examen y que hayan proporcionado la información necesaria en el curso de la investigación de conformidad con lo previsto en párrafo 3 del artículo 19.

Sección II
Del cobro

ARTICULO 86º.- Cuando se aplique un derecho compensatorio a un producto, ese derecho se percibirá en la cuantía apropiada en cada caso y sin discriminación, sobre todas las importaciones del producto objeto de subvención y causantes de daño a la producción doméstica del Uruguay de que se trate, cualquiera sea su procedencia, a excepción de las importaciones procedentes de fuentes que haya renunciado a la concesión de las subvenciones en cuestión o de las que se hayan aceptado compromisos en virtud de lo establecido en el presente Decreto.

El derecho compensatorio aplicado se percibirá independientemente de cualquier obligación de naturaleza tributaria relativa a la importación del producto objeto de dicho derecho, incluyendo las importaciones bajo regímenes aduaneros de importación temporaria que impliquen el perfeccionamiento o la transformación del producto subvencionado.

CAPITULO XI
DE LA RETROACTIVIDAD

ARTICULO 87º.- Sólo se aplicarán medidas compensatorias provisionales o derechos compensatorios a los productos cuya declaración para régimen aduanero se haya efectuado a partir de la fecha de la publicación de las resoluciones adoptadas de conformidad con el artículo 71 y siguientes o el artículo 83 y siguientes, respectivamente, con las excepciones que se indican en el inciso I) del artículo 81 y las del presente Capítulo y serán cobrados independientemente de cualquier obligación de naturaleza tributaria relativa a las importaciones de los productos afectados.

ARTICULO 88º.- Cuando se formule una determinación definitiva de la existencia de daño, pero no de amenaza de daño importante o de retraso importante en la creación de una producción doméstica, o cuando se formule una determinación definitiva de la existencia de amenaza de daño importante y el efecto de las importaciones del producto subvencionado sea tal que, de no haberse aplicado las medidas compensatorias provisionales, hubiera dado lugar a una determinación de la existencia de daño, se podrán percibir retroactivamente derechos compensatorios por el período en que se hayan aplicado medidas provisionales.

ARTICULO 89º.- Si el derecho compensatorio es igual al monto del derecho provisional garantizado por depósito, esa suma será computada como derecho definitivo. En el caso de aval bancario, la suma correspondiente al derecho establecido será cobrada y aquél quedará sin efecto.

ARTICULO 90º.- Si el derecho compensatorio es superior al derecho provisional garantizado por depósito en efectivo o aval bancario, no se exigirá la diferencia. En el caso de un aval bancario, el cobro del monto del derecho provisionalmente garantizado implicará que el aval quede sin

efecto. Si el derecho compensatorio es inferior al derecho garantizado, por depósito en efectivo o aval bancario, se restituirá el exceso depositado y, en el caso de un aval bancario, será cobrado el monto fijado por la decisión definitiva, implicando que aquél quede sin efecto.

ARTICULO 91º.- A reserva de lo dispuesto en el artículo 88, cuando se formule una determinación definitiva de la existencia de amenaza de daño importante o retraso importante en la creación de una producción doméstica del Uruguay, sin que se haya producido todavía el daño, sólo se establecerá el derecho compensatorio a partir de la fecha de la determinación definitiva de la existencia de amenaza de daño importante o de retraso importante y se restituirá todo depósito en efectivo hecho durante el período de aplicación de medidas compensatorias provisionales y se dejará sin efecto el aval bancario otorgado.

ARTICULO 92º.- Cuando la determinación definitiva sea negativa, se restituirá todo depósito en efectivo hecho durante el período de aplicación de medidas compensatorias provisionales y quedará sin efecto el aval bancario otorgado.

ARTICULO 93º.- Las disposiciones previstas en los artículos 89 a 92 constarán en la resolución del Poder Ejecutivo que contiene la decisión definitiva.

ARTICULO 94º.- En los casos previstos en los artículos 89 y 90, cuando haya sido prestada una garantía en forma de aval bancario y en caso de incumplimiento de la obligación, será automáticamente ejecutado, independientemente de aviso judicial o extrajudicial, en los términos de la legislación pertinente.

ARTICULO 95º.- En circunstancias críticas, podrán cobrarse derechos compensatorios sobre las importaciones que se hayan declarado para régimen aduanero, noventa (90) días como máximo antes de la fecha de aplicación de las medidas compensatorias provisionales, cuando se concluya con respecto al producto subvencionado que:

I) Existe un daño difícilmente reparable causado por importaciones masivas, efectuadas en un período relativamente corto, de un producto que goza de subvenciones pagadas o concedidas de forma incompatible con las disposiciones del GATT 1994 y del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias del Acuerdo sobre la OMC, y

II) Para impedir que vuelva a producirse el daño, es necesario percibir retroactivamente derechos compensatorios sobre esas importaciones.

ARTICULO 96º.- Después de iniciada una investigación, podrán ser tomadas medidas que se juzguen necesarias para cobrar los derechos compensatorios retroactivos, tal como se prevé en el artículo anterior, siempre que se tenga indicación suficiente de que las condiciones establecidas en aquel artículo estén cubiertas.

ARTICULO 97º.- No podrán ser cobrados retroactivamente derechos al amparo del artículo 95 sobre productos cuya declaración para el registro aduanero haya sido realizada antes de la fecha de apertura de la investigación.

CAPITULO XII
DE LA DURACION Y DEL EXAMEN DE LOS DERECHOS COMPENSATORIOS Y DE LOS COMPROMISOS

Sección I
Del examen por cambio de circunstancias y del examen de final de período

ARTICULO 98º.- Un derecho compensatorio sólo permanecerá en vigor durante el tiempo y en la medida necesarios para neutralizar la subvención que esté causando daño.

ARTICULO 99º.- El Poder Ejecutivo podrá mantener o modificar un derecho compensatorio, por propia iniciativa o, siempre que haya transcurrido como mínimo un año desde el establecimiento del derecho compensatorio, a pedido del gobierno del país interesado o de parte interesada acreditada que presente elementos de prueba suficientes de la necesidad de examen. El gobierno del país interesado y las partes interesadas acreditadas tendrán el derecho de requerir a la autoridad de aplicación que examine si es necesario mantener o modificar el derecho para neutralizar la subvención, si sería probable que el daño siguiera produciéndose o volviera a producirse en caso que el derecho fuera suprimido o modificado, o ambos aspectos.

99.1. Las solicitudes del gobierno de los países interesados o de las partes interesadas deberán contener elementos de prueba suficientes de que la aplicación de la medida dejó de ser necesaria para neutralizar la subvención, o de que sería improbable que el daño continúe o vuelva a producirse si la medida fuera suprimida o modificada, o que la medida existente no es, o dejó de ser, suficiente para neutralizar la subvención que está causando daño, o ambos aspectos.

99.2. Los pedidos de examen podrán ser presentados a la autoridad de aplicación, no más de una vez al año y preferentemente en el mes aniversario de la publicación de la decisión de aplicación del derecho compensatorio. La apertura del procedimiento de revisión del derecho compensatorio será dispuesta por los Ministerios a que se refiere el artículo 31, literal b), por resolución conjunta, previo pronunciamiento de la Comisión Asesora referida en el artículo 32.

99.3. En casos excepcionales de cambios sustanciales en las circunstancias, y/o cuando fuese de interés del Uruguay, los Ministerios a que se refiere el artículo 31, literal b), por resolución conjunta, podrán decidir realizar el examen en un intervalo menor por requerimiento del gobierno del país interesado o de parte interesada.

99.4. Mientras no fuera concluido el examen, no serán modificadas las medidas en vigor. Si como resultado del examen realizado de conformidad con el presente artículo, se determinara que el derecho compensatorio no está ya justificado, será suprimido inmediatamente.

ARTICULO 100º.- No obstante lo dispuesto en los artículos 98 y 99, todo derecho compensatorio será suprimido, a más tardar, en un plazo de cinco (5) años contados desde la fecha de su imposición, o desde la fecha del último examen, realizado de conformidad con el artículo 99, si ese examen hubiera abarcado tanto la subvención como el daño, o del último examen realizado en virtud del presente artículo.

100.1. La autoridad de aplicación, en un examen iniciado antes de la fecha referida en el acápite, por propia iniciativa o a raíz de una petición debidamente fundamentada, hecha por o en nombre de una producción doméstica del Uruguay y presentada por escrito ante dicha autoridad antes de los cinco (5) meses previos al vencimiento del plazo de vigencia de la resolución que fijó los derechos compensatorios, podrá determinar que la supresión del derecho compensatorio daría lugar a la continuación o la repetición de la subvención y del daño causado, y en consecuencia, se podrá seguir aplicando un derecho compensatorio.

100.2. Cuando mediare solicitud de parte interesada, la autoridad de aplicación dentro de los treinta (30) días de formulada la solicitud, y previo requerir los asesoramientos que estime pertinente, emitirá su dictamen respecto de la apertura de los procedimientos de revisión o prórroga de los derechos compensatorios, elevando el mismo, de inmediato, a la Comisión Asesora referida en el artículo 32.

100.3. La resolución interministerial que dispone la apertura de los procedimientos de revisión o prórroga correspondientes, será publicada en el Diario Oficial y notificada a los gobiernos de los países interesados y a las partes interesadas comparecientes en las actuaciones; la que no hace lugar a la referida apertura se notificará exclusivamente al solicitante y al gobierno del país interesado.

100.4. El derecho compensatorio se mantendrá vigente mientras se lleve a cabo el examen a que se refiere este artículo.

ARTICULO 101º.- Lo dispuesto en el Capítulo VI de este Título, sobre los elementos de prueba y el procedimiento, serán aplicables a los exámenes realizados de conformidad con la presente Sección. Dichos exámenes se realizarán rápidamente, y se terminarán dentro de los doce (12) meses siguientes contados a partir de la fecha de su inicio.

ARTICULO 102º.- Las disposiciones de esta Sección serán aplicables a los compromisos aceptados.

Sección II
Del examen sumario

ARTICULO 103º.- Cuando un producto esté sujeto a derechos compensatorios, la autoridad de aplicación, previo los asesoramientos que estime pertinente, procederá rápidamente a un examen, a pedido del exportador, a los efectos de establecer con prontitud la cuantía del derecho compensatorio individual para ese exportador siempre que éste no haya sido objeto de investigación por motivos que no sean la negativa a cooperar.

CAPITULO XIII
DE LA PUBLICACION Y EXPLICACION DE LAS DETERMINACIONES

ARTICULO 104º.- Cuando existan pruebas suficientes para justificar el inicio de una investigación de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de este Título, se notificará a los gobiernos de los países interesados cuyos productos vayan a ser objeto de la investigación y a las partes interesadas de cuyo interés se tenga conocimiento, y se publicará en el Diario Oficial la resolución por la cual se dispone el inicio de la investigación.

En el acto por el cual se dispone la apertura de la investigación figurará, o se hará constar de otro modo mediante informe separado y de fácil acceso para el público, la debida información sobre los siguientes puntos:

a) país o países exportadores, la descripción del producto de que se trate y su clasificación en la Nomenclatura Común del MERCOSUR;

b) fecha de inicio de la investigación;

c) descripción de la práctica o prácticas de subvenciones que deban investigarse;

d) resumen de los elementos sobre los que se basa la alegación de daño;

e) dirección a la cual han de dirigirse las presentaciones formuladas por los gobiernos de los países interesados y las partes interesados y

f) plazos que se den a los gobiernos de los países interesados y partes interesadas para dar a conocer sus opiniones.

ARTICULO 105º.- Serán publicadas en el Diario Oficial las resoluciones que contienen determinaciones preliminares o definitivas, positivas o negativas, la decisión de aceptar un compromiso según lo dispuesto en el Capítulo IX de este Título, la terminación de tal compromiso y la terminación de un derecho compensatorio.

105.1. En cada uno de tales actos figurarán, o se hará constar de otro modo mediante un informe separado, con suficiente detalle las constataciones y conclusiones a que se ha llegado sobre las cuestiones de hecho y de derecho que se considere pertinentes. Todos estos actos e informes se enviarán a los gobiernos de los países interesados, así como a las partes interesadas acreditadas.

105.2. En el acto que contenga una decisión sobre la aplicación de medidas compensatorias provisionales figurarán, o se harán constar de otro modo en informe separado, explicaciones suficientemente detalladas de las determinaciones preliminares de la existencia de subvención y de daño y se hará referencia a las cuestiones de hecho y de derecho que llevaron a la aceptación o rechazo de los argumentos presentados. En dichos actos o informes, teniendo debidamente en cuenta lo prescrito en cuanto a la protección de la información confidencial, se indicará en particular:

a) nombres de los proveedores, o, cuando esto no sea factible, los países abastecedores de que se trate,

b) descripción del producto y su clasificación en la Nomenclatura Común del MERCOSUR,

c) cuantía establecida para la subvención y la base sobre la cual se haya determinado la existencia de una subvención,

d) consideraciones relacionadas con la determinación de la existencia de daño, según lo dispuesto en el Capítulo III de este Título,

e) principales razones en que está basada la determinación.

105.3. En los actos que contengan la conclusión o suspensión de una investigación en la cual se haya llegado a una determinación positiva que implique la aplicación de un derecho compensatorio o la aceptación de un compromiso, figurará, o se hará constar de otro modo mediante informe separado, toda la información pertinente sobre las cuestiones de hecho y de derecho y las razones que llevaron a la aplicación de los derechos compensatorios o a la aceptación de un compromiso, teniendo debidamente en cuenta lo prescrito en cuanto a la protección de la información confidencial. En el acto o informe figurará la información indicada en el párrafo 2, así como los motivos de la aceptación o rechazo de los argumentos o alegaciones pertinentes de los gobiernos de los países interesados y de las partes interesadas acreditadas.

105.4. En el acto de terminación o suspensión de una investigación a raíz de la aceptación de un compromiso según lo establecido en el Capítulo IX de este Título, figurará, o se hará constar de otro modo mediante un informe separado, la parte no confidencial del compromiso.

ARTICULO 106º.- Lo dispuesto en este Capítulo se aplicará a la apertura y a la terminación de los exámenes previstos en el Capítulo XII de este Título y a las decisiones de aplicación de derechos compensatorios con efecto retroactivo, previstas en el Capítulo XI de este Título.

CAPITULO XIV
DE LA FORMA DE LOS ACTOS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS

ARTICULO 107º.- Los actos y procedimientos no estarán sujetos a formalidades especiales. Las partes interesadas deberán seguir las instrucciones de la autoridad de aplicación en relación a la presentación de los requisitos a ser observados en la elaboración de peticiones y documentos en general, so pena de no ser considerados.

Sólo se exigirá la observancia de las instrucciones que sean públicas antes del inicio del plazo procesal, o que hubiesen sido especificadas en la comunicación dirigida a la parte.

ARTICULO 108º.- Los actos y procedimientos previstos en este decreto serán escritos y las audiencias se reflejarán en actas, siendo obligatorio el uso del idioma español. Los escritos redactados en otros idiomas deberán presentarse traducidos al español por traductor público.

ARTICULO 109º.- Como regla general los actos procesales serán públicos. Sin perjuicio de ello, a reserva de lo dispuesto en el artículo 58 sobre la confidencialidad de la información y de los demás documentos internos de gobierno, el derecho de intervenir en el proceso quedará restringido a las partes interesadas acreditadas y sus representantes legales.

Los pedidos de certificaciones se regirán por la legislación nacional pertinente.

TITULO III
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 110º.- Las disposiciones del presente Decreto deberán ser interpretadas y aplicadas en concordancia con lo establecido en el Acuerdo sobre la Agricultura del Acuerdo sobre la OMC, para el caso de los productos comprendidos en el Anexo 1 de dicho Acuerdo.

ARTICULO 111º.- No podrá adoptarse ninguna medida específica contra una subvención de otro Miembro de la OMC si no es de conformidad con las disposiciones del GATT de 1994, según se interpretan en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias sobre la OMC, a reserva del derecho de invocar otras disposiciones pertinentes del GATT 1994, según proceda.

ARTICULO 112º.- Las solicitudes y la documentación que presenten las partes interesadas deberán ajustarse a lo dispuesto en este decreto y en las instrucciones que imparta la autoridad de aplicación; en caso contrario las mismas no serán incorporadas a las actuaciones.

ARTICULO 113º.- La autoridad de aplicación podrá solicitar directamente de las unidades y reparticiones de la Administración Pública, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, la información que estime necesaria para la investigación, la que será remitida de igual forma por parte de los organismos requeridos.

ARTICULO 114º.- Los plazos referidos en el presente Decreto serán contados por días corridos, pudiendo ser prorrogados por única vez por similar período, excepto aquellos cuya prórroga está establecida a texto expreso.

ARTICULO 115º.- Los plazos señalados a las partes interesadas se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate.

ARTICULO 116º.- Las notificaciones previstas en el presente Decreto se realizarán de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

ARTICULO 117º.- Sin perjuicio de las notificaciones y publicaciones que en cada caso se indican, las resoluciones del Poder Ejecutivo e interministeriales a que se refiere el presente Decreto, podrán ser publicadas en los diarios de circulación nacional, si así lo dispone la resolución de que se trate.

ARTICULO 118º.- Las autoridades de aplicación y la Comisión Asesora referida en el artículo 32 podrán dictar normas complementarias necesarias para la aplicación de este Decreto.

ARTICULO 119º.- El Anexo I del presente decreto forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 120º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; GONZALO FERNANDEZ; DANIEL MARTINEZ; ANDRES BERTERRECHE.

ANEXO I

MEJOR INFORMACION DISPONIBLE EN EL SENTIDO DEL ARTICULO 61

1. Lo antes posible después de haber iniciado la investigación, la autoridad de aplicación especificará en detalle la información requerida de cualquier gobierno de un país interesado o parte interesada y la manera en que deba estructurarla en su respuesta. La autoridad de aplicación comunicará al gobierno del país interesado o parte interesada que si no proporciona esa información en el plazo establecido, la autoridad de aplicación quedará en libertad para basar sus decisiones en los hechos de que tenga conocimiento, incluidos los que figuren en la solicitud de inicio de una investigación presentada por la producción doméstica del Uruguay de que se trate.

2. La autoridad de aplicación podrá pedir además que el gobierno del país interesado o parte interesada proporcione su respuesta en un medio informático. En el caso de formularse tal requerimiento, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta si el gobierno del país interesado o la parte interesada tiene la posibilidad de responder en la forma solicitada y no pedirá al gobierno del país interesado o parte interesada que, para dar su respuesta, utilice un sistema informático distinto del usado por ella. La autoridad de aplicación no requerirá una respuesta informatizada si la parte interesada no lleva una contabilidad informatizada y si la presentación de la respuesta en la forma pedida fuese a dar lugar a una carga adicional excesiva para el gobierno del país interesado o parte interesada.

3. Al formular las determinaciones, la autoridad de aplicación tendrá en cuenta toda la información verificable, presentada adecuadamente de modo que pueda utilizarse en la investigación sin dificultades excesivas, facilitada a tiempo y, cuando proceda, en el medio informático que haya solicitado la autoridad de aplicación. Cuando el gobierno del país interesado o parte interesada no responda en el medio informático solicitado pero la autoridad de aplicación estime que concurren las circunstancias a que hace referencia el apartado 2 precedente, no se considerará que el hecho de que no se haya respondido en el medio informático requerido entorpece significativamente la investigación.

4. Cuando la autoridad de aplicación no dispusiese de los medios para procesar la información si ésta viene facilitada en un medio informático, la información deberá facilitarse en forma escrita o en cualquier forma aceptable para la autoridad de aplicación.

5. Aunque la información que se facilite no sea óptima en todos los aspectos, ese hecho no será justificación para que la autoridad de aplicación la descarte, siempre que el gobierno del país interesado o parte interesada haya procedido en la medida de sus posibilidades.

6. Si no se aceptan elementos de prueba o informaciones, la autoridad de aplicación informará inmediatamente a la parte que las haya facilitado las razones que hayan conducido a no aceptarlos y le dará oportunidad de presentar nuevas explicaciones, teniendo debidamente en cuenta los plazos de la investigación. Si las explicaciones no son consideradas satisfactorias por la autoridad de aplicación, en cualesquiera determinaciones que se publiquen, se expondrán las razones por las que se hayan rechazado las pruebas o las informaciones.

7. Si la autoridad de aplicación tiene que basar sus conclusiones en información procedente de una fuente secundaria, incluida la información que figure en la solicitud de inicio de la investigación, actuará con especial prudencia. En dichos casos, y siempre que sea posible, la autoridad de aplicación comprobará la información en base a otras fuentes independientes de que disponga, - tales como listas de precios publicadas, estadísticas oficiales de importación y estadísticas de aduana -, y con la información obtenida de otras partes interesadas durante la investigación. Si una parte interesada no coopera, y en consecuencia dejan de comunicarse informaciones pertinentes a la autoridad de aplicación, ello podrá conducir a un resultado menos favorable para esa parte que si hubiera cooperado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
2
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (plastificados), empresa exportadora (Princz S.A.I.C.F e I.) e importador (Neorol S.A.).
(1.758)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 de Agosto de 2008

VISTO: que la empresa NEOROL S.A., se presenta al amparo del artículo 9° literal a) del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9° del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria

que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9°, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa NEOROL S.A. con fecha 25 de julio de 2008, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que el producto que motiva la presente solicitud se encuentra comprendido en los detallados en el Decreto N° 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1°.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3904.22.00.00	Plastificados	Princz S.A.I.C.F e I.	Neorol S.A. R.U.C. 213401260016

2°.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de julio de 2008.

3°.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4°.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

3

Resolución 4.860/008

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental de Canelones 1.704, por la que se exonera a la Dirección Nacional de Policía Caminera de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, a los funcionarios destacados a tareas de chofer de la Dirección Nacional de Policía Caminera.
(1.757*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

RESOLUCION No. 1.704

Canelones, 16 de mayo de 2008.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios de esa dependencia del Ministerio del Interior destacados a tareas de chofer, ante la gestión promovida por la misma.

RESULTANDO: I) que la actividad desarrollada por la Dirección Nacional de Policía Caminera beneficia a nuestra sociedad en general, existiendo mérito para acceder a lo solicitado;

II) que a tal efecto la Dirección Nacional de Policía Caminera, deberá remitir anualmente a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, la nómina de los funcionarios afectados a tareas de chofer, para la correspondiente expedición de Libretas y a la vez proceder a la devolución de las libretas de conducir pertenecientes a funcionarios que hubieren sido desafectados de esa tarea y que hayan sido expedidas sin costo conforme a lo relacionado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios dependientes de la misma destacados a tareas de chofer; en los casos en que el trámite se realice a su expresa solicitud y de acuerdo a lo que surge del proemio de la presente resolución.

2.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3.- Regístrese, etc.

Carp. Nº 3499/2008. Entr. Nº 7093/2008.

Exp. 2008-81-1010-00503.

JULIO VARONA, Presidente; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 08/04860	2008-81-1010-00503	08/00348

Canelones, 12 de Agosto de 2008

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la exoneración de costo correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, a los funcionarios destacados a tareas de chofer de la Dirección Nacional de Policía Caminera;

RESULTANDO: que este Ejecutivo con fecha 8 de abril de 2008, dictó Resolución N° 08/01779, solicitando anuencia a la Junta Departamental de Canelones para la aprobación de dicha exoneración;

CONSIDERANDO: que el Organo Legislativo Comunal, a través de la Resolución 1704 de fecha 16 de mayo de 2008, aprobó el proyecto remitido;

ATENTO: a lo previsto en el Artículo 35, numeral 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE la Resolución N° 1704 de la Junta Departamental de Canelones, dictado con fecha 16 de mayo de 2008.

Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL; FERNANDO MARCELO FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2007

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERVANDO BARCIA (Fa: 2-1368/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22956 Ago 15- Ago 29

HOMERO MARIO SOLER MORENO (Fa: 2-31288/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22977 Ago 15- Ago 29

HAYDEE MARTHA ZUNINO ALVAREZ (FA: 2-16410/2008).
Montevideo, 01 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 22979 Ago 15- Ago 29

TANIA MARIA EIRALDI LOPEZ (FA: 2-29137/2008).
Montevideo, 01 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23405 Ago 19- Set 02

RODOLFO JULIAN RODRIGUEZ LOPEZ (Fa: 2-9001/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23504 Ago 20- Set 03

JOSEFINA CLEMENTINA DELGADO VECINO (Fa: 2-29672/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23613 Ago 21- Set 04

ELIDA AVELLANAL GALLINO (Fa: 2-32340/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23942 Ago 26- Set 08

MIRTA ESTHER OLHAGARAY GURIDI (Fa: 2-34682/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23944 Ago 26- Set 08

MIGUEL ANGEL SAN MARTIN CALIGARI (Fa: 2-28755/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23983 Ago 26- Set 08

HUGO LENIN PIERRI MACHADO (Fa: 2-35510/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24113 Ago 27- Set 09

RODOLFO CORALIO RIVERO ANTUNEZ o CORALIO RIVERO ANTUNEZ (Fa: 2-3231/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Ago 28- Set 10

MOISES ALBINO COSTA FEBLES, DELIA AURORA COSTA FEBLES y TORIBIO ARMENGO o ARMENGOL COSTA FEBLES (Fa: 2-20815/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24341 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

ERMENEGILDO AMELIO RODRIGUES o RODRIGUEZ CLAVIJO (Ficha 2-33043/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22855 Ago 15- Ago 29

ALIDA LUCIA GUIPONI MACHADO (Ficha 2-32362/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22859 Ago 15- Ago 29

ETELVINA PERAZA ETCHEVERRY y RAUL ALBERTO CARDARELLO DUBARRY (Ficha 2-36186/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23267 Ago 19- Set 02

LUSBER ERASMO CASTRO DIAZ y ALBA MARIA ROBLEDO NADDEO (Ficha 2-34742/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23511 Ago 20- Set 03

EDILIO UBALDO STEMPHELET GELPI (Ficha 2-27182/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24016 Ago 27- Set 09

CLEOFE ISAAC RODRIGUEZ HERNANDEZ o RODRIGUEZ CAPPI (Ficha 2-21374/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24041 Ago 27- Set 09

WALTER ANTONIO GRAÑA BENTANCOR (Ficha 2-37969/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24070 Ago 27- Set 09

ERNESTINA SEBASTIANA PERDOMO OLIVERA (Ficha 2-35927/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24339 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

MARTINEZ CABALLERO, LUZ DEL ALBA (FICHA 2-27207/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23177 Ago 18- Set 01

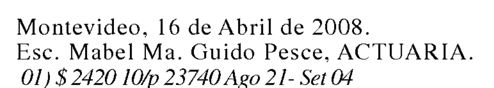
ALBERICO LARROSA TECHERA (FICHA 2-28566/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23272 Ago 19- Set 02

ALFREDO MIGUEL JELAVICH ALONSO (FICHA Nº 2-34887/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23364 Ago 19- Set 02

OLGA MABEL FUENTES IGLECIA o IGLESIA (FICHA 2-19672/2008).
Montevideo, 23 de Mayo de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23570 Ago 20- Set 03

RUFINO CARLOS NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 2-26039/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23735 Ago 21- Set 04

CONSTANCIO CLEMENTE ALMEIDA y ROSA VILLARON PEREZ (FICHA 2-11037/2008).



Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23740 Ago 21- Set 04

RODRIGUEZ SILVA, ALIDA JULIETA (FICHA 2-28736/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23749 Ago 21- Set 04

ARMANDO ZIGNAGO FONTELA (FICHA 2-27448/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23856 Ago 26- Set 08

ADEMAR WALDEMAR COSTA GADEA (FICHA 2-29219/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23940 Ago 26- Set 08

PASARISA DELEON, OLIMAR MANUEL (FICHA 2-28367/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

OYEN BAGDASARIAN HACHERIAN (FA. 2-32688/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22856 Ago 15- Ago 29

MARIA CECILIA MARTIN VERDE (FA. 2-33851/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22961 Ago 15- Ago 29

CARMEN AIDA ACOSTA MARTINEZ (FA. 2-30975/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23077 Ago 18- Set 01

NELSON HORACIO BUENCRISTIANO RODRIGUEZ (FA. 2-34149/2008).
Montevideo, 1° de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23268 Ago 19- Set 02

JAIME WOLNOWICZ FRIDMAN (FA. 2-32690/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23507 Ago 20- Set 03

EDUARDO MODESTO ANDINO RAMOS (2-24092/2008).
Montevideo, 9 de Junio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23568 Ago 20- Set 03

ISABEL CABRERA CUELLO y ERWIN o ERWIN EMANUEL BAHR o BÄHR ZERNICK o ZERNIK (FA. 2-30544/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23854 Ago 26- Set 08

LAUDELINO RIOS RODRIGUEZ (FA. 2-35764/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24203 Ago 28- Set 10

ALBERTO DANIEL ROSS (FA. 2-34386/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24336 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

WILMA WILD AYÇAGUER (2-34853/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23080 Ago 18- Set 01

GUILLERMO IGLESIAS FREIGAL (FICHA 2-11069/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23082 Ago 18- Set 01

FRANCISCA PRADO PEREZ (ficha 2-33846/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23096 Ago 18- Set 01

JORGE NELSON MULLINS SANTANDREU (Nº FICHA 2-33372/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23506 Ago 20- Set 03

ALEJANDRO ACHER (Fa. 2-34152/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23713 Ago 21- Set 04

IRIS y NATURA CABRERA FILIPPINI (FICHA 2-61757/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23858 Ago 26- Set 08

MARTIN VALERIO ESTIGARRIBIA FERNANDEZ (No. Ficha 2-31005/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23980 Ago 26- Set 08

FABBRI BASTIANI, OLGA ELVIRA (Ficha: 2-22148/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23981 Ago 26- Set 08

JAIME LORENZO VICENTE (IUE 2-34631/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24010 Ago 27- Set 09

CECILIA PACIFICO MONTES (Ficha No. 2-25826/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24332 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

MARIO HUMBERTO RISSO PEDRANZINI (Fa. Nro. 2-33012/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23276 Ago 19- Set 02

OLGA ELENA BARONE NOVELLI (Fa. Nro. 2-34711/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23621 Ago 21- Set 04

JUAN MATERN TOTH (Fa. Nro. 2-7623/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23761 Ago 22- Set 05

HECTOR DOMEQUE (Fa. Nro. 2-27598/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23906 Ago 26- Set 08

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO MUGA MACCIO (Ficha 2-32359/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22858 Ago 15- Ago 29

CLARA TERESA ALFASSA WAINTRAUB (Ficha 2-21588/2008).
Montevideo, 23 de Mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23365 Ago 19- Set 02

LILIAN ABALOS VALLE (Ficha 2-35604/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23367 Ago 19- Set 02

SAMUEL RUBEN MOURIÑO CONSOLANDICH (Ficha 2-32192/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23612 Ago 21- Set 04

ELENA MUNIZ LARRUINA (Ficha 2-33732/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23651 Ago 21- Set 04

MANUELA RIOS VIQUEIRA (Ficha 2-29994/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23763 Ago 22- Set 05

JOSE ANGEL LONGRES SANCHEZ (Ficha 2-28747/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23941 Ago 26- Set 08

DELIA TEOFILA o TEONILA BAUZA SOTO (Ficha 2-35887/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24201 Ago 28- Set 10

MARIA LUISA PEREYRA MORLAN (Ficha 2-31161/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24333 Ago 28- Set 10

OCTAVO TURNO

HECTOR MARIO DEBENEDETTI RUSSI (Fa: 2-12997/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23038 Ago 18- Set 01

ALAMAIDES RODRIGUEZ y SILVANA DANIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa: 2-8818/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23084 Ago 18- Set 01

RICARDO OSCAR DE CAMILLI MATO (Fa: 2-18674/2008).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23169 Ago 18- Set 01

RICARDO GONZALEZ ARCOS (Fa: 2-26788/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23360 Ago 19- Set 02

EDGARDO ROMEO PEREIRA OTERO y OFELIA MARIA OTERO BIANCHI (Fa: 2-24247/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA; Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23408 Ago 19- Set 02

MARIA IRIS ACUÑA (Fa: 2-26152/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23503 Ago 20- Set 03

MARIA OLGA CABRERA MARTINEZ y CONO SCATONI GALLO (Fa: 2-29998/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23765 Ago 22- Set 05

JUAN ALBERTO INSUA PUGA (Fa: 2-36199/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23861 Ago 26- Set 08

ELBA MARY LANATA LUZARDO (Fa: 2-32874/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23943 Ago 26- Set 08

GUSTAVO EDUARDO ESTANISLAO PINARD (Fa: 2-32592/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24014 Ago 27- Set 09

MARIA CLEOFE BORGES BORGES (Fa: 2-34239/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Ago 28- Set 10

HORACIO JUSTO MANZIONE FERNANDEZ (Fa: 2-31051/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24255 Ago 28- Set 10

ANGEL MARIANO CORBO ROMANO (Fa: 2-14559/2006).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24259 Ago 28- Set 10

SILVINA MACHADO ALVAREZ (Fa: 2-32461/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24340 Ago 28- Set 10

FRANCISCO RESALA DEMIAN (Fa: 2-31611/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24342 Ago 28- Set 10

NOVENO TURNO

JOSE o JOSIF DIETRICH GELBOWICH (Ficha 2-34427/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23194 Ago 18- Set 01

JOSE LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-35904/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23232 Ago 19- Set 02

MIGUEL ANGEL FARTO ALVAREZ (Ficha 2-32325/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23366 Ago 19- Set 02

DORA de FREITAS MODERNEL (Ficha 2-34603/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23404 Ago 19- Set 02

ENRIQUE ALBISU BORRELLI (Ficha 2-34154/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23440 Ago 20- Set 03

BORUCH LEIB o LEON KOLENDER DZIEBKO (Ficha 2-5162/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23540 Ago 20- Set 03

ATILIO GAGGERO LAVATELLI (Ficha 2-32552/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23571 Ago 20- Set 03

TANIA LIBEROFF PAILOS (Ficha 2-36578/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23649 Ago 21- Set 04

HECTOR ROQUE RIAL ROMERO (Ficha 2-21233/2008).
Montevideo, 21 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23987 Ago 26- Set 08

IRMA PITTAMIGLIO NUÑEZ (Ficha 2-15759/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24176 Ago 28- Set 10

ROALD RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 2-32686/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24179 Ago 28- Set 10

HAYDEE JOSEFA ROMERO ZAPATA (Ficha 2-31270/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24328 Ago 28- Set 10

DECIMO TURNO

EMILIA RIOS GARCIA (FICHA 2-29268/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23039 Ago 18- Set 01

MANUEL FERRADA (FICHA 2-14834/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23083 Ago 18- Set 01

AGUSTIN VICTOR LASSABE DESSIMOZ (FICHA 2-24624/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23195 Ago 18- Set 01

FRANCISCO SUNARA BOSCANA (FICHA 2-28852/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23218 Ago 19- Set 02

FRANCISCO FONTENLA GARCIA (FICHA 2-25153/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23269 Ago 19- Set 02

NANCY CRISTINA MANITTO LACOSTE (FICHA 2-58485/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23951 Ago 26- Set 08

NORMA AIDA BASTIANINI PAOLILLO (FICHA 2-62186/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23986 Ago 26- Set 08

NATIVIDAD RUSILIA o RUSSILIA MACHIN (FICHA 2-13565/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23990 Ago 26- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

MODESTO CASTRO SOLLA y JOAQUINA SOLLA PEREZ (FA. 2-33752/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23042 Ago 18- Set 01

JUAN MANUEL FARIÑA (FA. 2-32615/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23085 Ago 18- Set 01

JACINTA EUFRACIA o EUFRASIA BRUN TECHERA NUÑEZ (2-8680/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23097 Ago 18- Set 01

IRENE NELLY MORENO MORGADE (FA. 2-21829/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23500 Ago 20- Set 03

VICTORIA NASIF (FA. 2-33990/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23543 Ago 20- Set 03

FORTUNATO CISNEROS MEDINA (FA. 2-32469/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23614 Ago 21- Set 04

ROSA NELLY SCAGNI DABOVE (FA. 2-33037/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23855 Ago 26- Set 08

JOSE AVELINO SUAREZ VIDAL (FA. 2-34860/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24140 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALMA MERCEDES RÍOS BARREIRO (Ficha 2-31521/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22955 Ago 15- Ago 29

CARMEN CECILIA SILVEIRA GONZÁLEZ. Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23378 Ago 19- Set 02

HERNANDEZ FONTANA MARGARITA INÉS (Expediente: 2-25674/2008).
Montevideo, 18 de Junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23502 Ago 20- Set 03

ANTONIO LE ROSE TARANTINO y TERESA BATTAFARANO ORIOLO (Ficha 2-34103/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23753 Ago 21- Set 04

HUGO NESTOR HEGUABURO MORALES (Ficha 2-21969/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23760 Ago 22- Set 05

LORENZO RUDEBERT HELLBUSH TUYA y MARTA SUSANA MARTIN JUANICOTENA (Ficha 2-36014/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23860 Ago 26- Set 08

CASTILLO BRITES, JULIO AVELINO (expediente 2-29633/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23979 Ago 26- Set 08

GLORIA DEL CARMEN ROCHA GARCERA (FICHA 2-33798/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24012 Ago 27- Set 09

JUAN HERNANDORENA EGUSQUIZA (Ficha 2-25706/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24248 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

ELBA JUSTA DE SOUZA LOPEZ (Fa. 2-28580/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23074 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL FERREIRA SANTOS y LUZ ALIRA DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 2-22831/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23089 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ (Fa. 2-27290/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23093 Ago 18- Set 01

MARIA CORINA BRAZEIRO SAQUIERES (Fa. Nro. 2-32493/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23095 Ago 18- Set 01

JOSE BATLLE FRUGONI BLANCO (Fa. 2-31167/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23196 Ago 18- Set 01

JUANA VERONICA SIDAGIS CASLANSKA (Fa. 2-31640/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23407 Ago 19- Set 02

ESTHER ROMERO (Fa. Nro. 2-17925/2008). Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23432 Ago 20- Set 03

MARIA SARA CASTILLO MARISCAL y OSCAR DARRIGOL DECARLINI (Fa. 2-32007/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23498 Ago 20- Set 03

DIGNA ALONSO MARTINEZ (Fa. Nro. 2-5892/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23622 Ago 21- Set 04

INELDA GLADIS BITANCURT BITANCURT (Fa. Nro. 2-35802/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24069 Ago 27- Set 09

MARIA ALICIA ARRIETA ELDUAYEN (Fa. Nro. 2-33764/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24152 Ago 27- Set 09

ANTONIO DUARTE GARCIA (Fa. 2-33084/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24334 Ago 28- Set 10

LEONOR STRAUSIS JASINLIONICE o STRAXZIS ISIULONIS (Fa. Nro. 33083/ 2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24337 Ago 28- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

ODULIA CURBELO MUÑOZ (Ficha 2-33598/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23087 Ago 18- Set 01

MARIA ESTHER DELGADO ESPANTOSO (Ficha 2-33415/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23150 Ago 18- Set 01

NELIDA BELEN ALBERRO (Ficha 2-28785/ 2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23176 Ago 18- Set 01

MARIA ANTONIA MIRALDI GATTO (Ficha 2-30663/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23277 Ago 19- Set 02

REMIGIO JULIO RODRIGUEZ PINTOS y CARMEN ESTELA DEL HUERTO RODRIGUEZ ZUCHELLI (Ficha 2-49810/ 2007).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23382 Ago 19- Set 02

ANA ESTEFANIA ARGENZIO ECHEVERRIA (Ficha 2-28399/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23397 Ago 19- Set 02

RAUL ALEJANDRO ECHEVERRIA SEGREDO (Ficha 2-31177/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23710 Ago 21- Set 04

MERCEDES FREIRE SANTA (Ficha 2-32052/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23939 Ago 26- Set 08

ROBERTO AQUILES MERLETTI GONZALEZ (Ficha 2-35996/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24011 Ago 27- Set 09

CRISTALINA MOURE VENTURA y JOSE RACCIATTI DI NARDO (Ficha 2-35351/ 2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24068 Ago 27- Set 09

DANIEL JORGE ARON (Ficha 2-25859/ 2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24246 Ago 28- Set 10

MANUEL OMAR GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-37981/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24338 Ago 28- Set 10

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO GUTIERREZ CIRIMELLO (Expediente Nº 2-34606/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22831 Ago 15- Ago 29

DELCIA BORGES RUIZ (Expediente Nº 2-33333/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22960 Ago 15- Ago 29

NELSON DE CRISTOFARO LAMANNA (Ficha Nº 2-35576/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22963 Ago 15- Ago 29

SILVIA RAQUEL CASTILLO GOÑI (Ficha Nº 2-28938/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23078 Ago 18- Set 01

FELICIA ELBA CARBALLO (Ficha Nº 2-30994/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23090 Ago 18- Set 01

RODOLFO ULISES SANDE BENE (Nº Expediente: 2-35913/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23275 Ago 19- Set 02

MARIA AMELIA PERARO STRAZZARINO (Expediente Nº 2-32351/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23442 Ago 20- Set 03

MARIA AÑON GARCIA y ALEJANDRO VISCONDE PINTADO (Ficha Nº 2- 21022/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23562 Ago 20- Set 03

VICENTE ANGEL RODRIGUEZ GIGLIOTTI y SULEMA o SULEMA TIBERIA SUAREZ UMPIERREZ (Expediente Nº 2-23106/2008).
Montevideo, 3 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23572 Ago 20- Set 03

ITALO LINDOLFO VENOSSA BERTINAT o BERTINATT (Ficha 2-36377/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23615 Ago 21- Set 04

GLORIA VALVERDE PEREZ (Expediente Nº 2-29992/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23764 Ago 22- Set 05

AIDA CLARIS BERRIOLO FERRARI (Ficha Nº 2-32735/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24067 Ago 27- Set 09

TAINE MACCHI COTELO (Expediente Nº 2-35404/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24114 Ago 27- Set 09

ELIDA ESTELA SURRACO CORDIVIOLA, GUSTAVO DANIEL SURRACO BERNADET y LUIS EDUARDO SURRACO CORDIVIOLA (Expediente Nº 2-28043/ 2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24180 Ago 28- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON RAUL GOMEZ ABELLA (Expediente Nº 2-28863/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22862 Ago 15- Ago 29

IRMA SANTIAGO TORRADO (Ficha Nº 2-29702/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23043 Ago 18- Set 01

JULIO GOMEZ LEIVAS (Expediente Nº 2-33819/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23091 Ago 18- Set 01

DORA MARIA PEREZ AZAMBULLA o AZAMBUYA (Expediente Nº 2-22079/ 2008).
Montevideo, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23274 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS DE LEON PIETRAFESA (Ficha Nº 2-32104/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23409 Ago 19- Set 02

ELSA RAMONA PEREIRA (Nº Expediente: 2-33663/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23647 Ago 21- Set 04

HUGO ALBERTO DENIS LEDESMA (Expediente Nº 2-29308/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23650 Ago 21- Set 04

MARIA ELSA GONZALEZ y RUBEN MARIA GONZALEZ SILVEIRA (Ficha Nº 2-34786/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24250 Ago 28- Set 10

NELIDA MARIA COCCHI SAVIO (Ficha Nº 2-31279/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24327 Ago 28- Set 10

OSCAR FIDEL AIKE MARTINEZ (Ficha Nº 2-33511/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24344 Ago 28- Set 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRAS (FICHA Nº 2-21199/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22829 Ago 15- Ago 29

GREGORIO ALEMAN BARRAL y NELSON GREGORIO ALEMAN GUARAGNA (I.U.E. Nº 2-33284/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22854 Ago 15- Ago 29

MARGARITA CAPOBIANCO CAMEJO (IUE Nº 2-25658/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22857 Ago 15- Ago 29

HECTOR JULIO GOMEZ GUILLAMA (I.U.E. Nº 2-33797/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22865 Ago 15- Ago 29

DANIEL ALEJANDRO FANDIÑO LOPEZ (FICHA Nº 2-14383/2008).
Montevideo, 23 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22981 Ago 15- Ago 29

MARIA ROSA ARIAS LLOSAS (I.U.E. Nº 2-31502/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23041 Ago 18- Set 01

MARIA ELENA IVALDI BELLO y MAURICIO AVERBUJ PEREZ (I.U.E. Nº 2-34098/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23075 Ago 18- Set 01

CAROLINA PAP o PAPP KOLTAJ (I.U.E. Nº 2-31225/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23489 Ago 20- Set 03

MIGUEL MARIO CASO CATARCIO (I.U.E. Nº 2-35803/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23640 Ago 21- Set 04

MARIA TERESA GOMEZ MORCIO (I.U.E. Nº 2-29911/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23859 Ago 26- Set 08

MARIA ANGELICA SBARBARO GANDIOLI (I.U.E. Nº 2-30482/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24025 Ago 27- Set 09

RAMON PLA CARDENAS (FICHA Nº 2-23301/2008).
Montevideo, 9 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24202 Ago 28- Set 10

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR CACHARRON MONTESTRUG o MONTESTRUCG (I.U.E. Nº 2-31507/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23094 Ago 18- Set 01

PABLO UBALDINO ALTAMIRANDA DEBUGLIO (IUE Nº 2-22675/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23170 Ago 18- Set 01

LYDIA LIBERMAN STOL (I.U.E. Nº 2-34304/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23266 Ago 19- Set 02

JOSE FRANCISCO ANDUJAR (IUE N° 2-19785/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23273 Ago 19- Set 02

SILVIA MARIA DEL LUJAN VENTOS (I.U.E. Nº 2-36104/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23359 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO PEREIRA de SOSA de FELIPO (I.U.E. Nº 2-20477/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23835 Ago 26- Set 08

CAYETANA LUCIA PARADA BADINELLI (I.U.E. Nº 2-21225/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24066 Ago 27- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

BRAULIA JUANA RABINO CALERO (Ficha Nº 2-35355/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22863 Ago 15- Ago 29

EVERTON ANGEL GIACCOBASSO FRATTINI (Ficha Nº 2-28826/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23231 Ago 19- Set 02

HUMBERTO PEDRO FORTTE AVILLEIRA (Ficha: N° 2-12783/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23235 Ago 19- Set 02

ANTONIO VALECKA SVECKUS (Ficha Nº 2-31226/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23381 Ago 19- Set 02

FEDERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ ESCALADA (Ficha Nº 2-56354/2007).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23692 Ago 21- Set 04

MARIA ANUNCIADA VIVONE CONTADORI (Ficha Nº 2-300501/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23751 Ago 21- Set 04

MARIA del CARMEN RIMOLI CAPO (Ficha Nº 60-235/1992).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23804 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS ROSSELL PEREIRA (Ficha Nº 2-35821/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23837 Ago 26- Set 08

HUGO DAMIAN HERNANDEZ BAGNASCO y RICARDO ALFREDO COLOMBO HERNANDEZ (Ficha: Nº 2-34059/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23974 Ago 26- Set 08

ANDRES CONSTANCIO BENITEZ VILLALBA y DELIA LUCE FERREYRA (Ficha: Nº 2-24879/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23989 Ago 26- Set 08

AUGUSTO RAMON RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha: Nº 2-11622/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24138 Ago 27- Set 09

NILDA AMANDA CAFFERA BLANCO (Ficha Nº 2-30447/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24249 Ago 28- Set 10

VIGESIMO TURNO

JAIME CALO LOIS (Ficha Nº 2-35377/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22861 Ago 15- Ago 29

EDA GLADYS BARRIOS PELLEGATTA (Ficha Nº 2-36072/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22864 Ago 15- Ago 29

SEMIRAMIS ó MARIA SEMIRAMIS MELO MARTINEZ (Ficha Nº 2-29265/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23037 Ago 18- Set 01

HORACIO RUFINO LEONI RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-32532/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23234 Ago 19- Set 02

HELVECIA REMIGIA CORREA NIETO (Ficha N° 2-34571/2008).
Montevideo, 1° de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23270 Ago 19- Set 02

GUSTAVO OLIVEIRA (Ficha Nº 2-35064/ 2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23412 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS MORATORIO CORBO (Ficha Nº 2-34756/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23441 Ago 20- Set 03

ALBINO GARCIA COCHON (Ficha Nº 2-35065/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23490 Ago 20- Set 03

ARTURO MARSHALL CALDEZ (Ficha Nº 2-9197/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23836 Ago 26- Set 08

HERCULES LEAL VAZQUEZ y LEOCADIA LUZIDE RUIZ DIAZ PELUSSO (Ficha: Nº 2-30907/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23982 Ago 26- Set 08

MARIA del CARMEN SUAREZ ROIG (Ficha Nº 2-32072/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24040 Ago 27- Set 09

FELICIA DOROTEA COLOMBO MARTINEZ (Ficha Nº 2-31229/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24258 Ago 28- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOAQUÍN ÁLVAREZ GARRIDO (IUE 2-24135/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 04 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23161 Ago 18- Set 01

WASHINGTON MARCHETTI REYES (IUE: 2-31043/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23406 Ago 19- Set 02

JOSE ANTONIO BUTUREIRA GARCIA (IUE: 2-32913/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23443 Ago 20- Set 03

ARREDONDO DEQUE, MARIA CELIA MARTA (IUE: 2-28597/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23499 Ago 20- Set 03

LUIS o LUIS PIO MARTINEZ de la ESCALERA CARRASCO o LUIS o LUIS PIO MARTINEZ de la ESCALERA y CARRASCO (IUE: 2-32991/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23510 Ago 20- Set 03

ROBERTO JORGE PEREZ SANGUINETTI (IUE: 2-28305/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23542 Ago 20- Set 03

LUZARDO CURBELO JOSE PEDRO (IUE: 2-29979/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23611 Ago 21- Set 04

MARIA MERCEDES CHABAT de MEDINA y JOAQUIN OSCAR MEDINA LUZARDO (IUE: 2-29186/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23648 Ago 21- Set 04

REMEDIOS VEIGA LOPEZ (IUE: 2-37402/ 2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24326 Ago 28- Set 10

ANA AMELIA LAURITO FERRARI (IUE: 2-33750/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24335 Ago 28- Set 10

RUSSO SEVERO, ARANICIO RIBERO y SOIZA o ZOIZA GARCIA, VIOLETA ROSA (IUE: 2-33985/2008).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24343 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARTÍN ZENNEN FIGUEREDO HERNÁNDEZ y JONATAN DANIEL FIGUEREDO MENDOZA (IUE: 2-22663/08).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22972 Ago 15- Ago 29

MAURO ROMANO GRECO (IUE: 2-27291/ 2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22980 Ago 15- Ago 29

GENTA DENTONE MARIO LUIS (IUE: 2-30038/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23410 Ago 19- Set 02

RICHARD OMAR RIVA GODOY (IUE: 2-32034/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23411 Ago 19- Set 02

JULIO CÉSAR SANGURGO PELLEGRINI (ficha: 2-31434/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23541 Ago 20- Set 03

RUBÍ o RUBI CARMEN ALTUNA CARVALLO (IUE: 2/20936/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23620 Ago 21- Set 04

JOSE FAUSTO ESTEVEZ PAULOS (IUE: 2-33088/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23670 Ago 21- Set 04

QUINTINA RAMONA IBARRA RECOBA (IUE: 2-34552/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23750 Ago 21- Set 04

PILAR HERMIDA CRESPO (IUE: 2-35794/ 2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23862 Ago 26- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

AMALIA RICO LLORET (FICHA: 2-33552/ 2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22830 Ago 15- Ago 29

ELISABET o ELIZABET POLLINGER D'ANGELO o DANGELO (FICHA: 2-28859/ 2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22962 Ago 15- Ago 29

HECTOR DOMINGO ARIAS FERNANDEZ (FICHA: 2-32427/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23175 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO MARQUES o MARQUEZ VEYGA (FICHA: 2-32580/2008).

Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23439 Ago 20- Set 03

LUCAS JUNCAL (FICHA: 2-22124/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23455 Ago 20- Set 03

RAQUEL MARIA PASSEGGI MARABOTTO (FICHA: 2-31955/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23508 Ago 20- Set 03

HUGO CESAR AGUIRRE VIERA (FICHA: 2-28655/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23539 Ago 20- Set 03

JOSEFA OLLE COLLARES o VIVES (FICHA: 2-34477/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23646 Ago 21- Set 04

MELBA OMER MARMO ALDROVANDI (FICHA: 2-30793/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23762 Ago 22- Set 05

EDUVIGES FLORENTINO ARNELLO GONZALEZ (FICHA: 2-25037/2008).
Montevideo, 10 de Junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23988 Ago 26- Set 08

JOSE MOISES PEREZ FIGUEROA (FICHA: 2-34240/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24254 Ago 28- Set 10

MARIA DEL LUJAN LAGO LOPEZ (FICHA: 2-35107/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24257 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA IRIS ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA: 2-28544/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22860 Ago 15- Ago 29

MARIA RIZZO PALLADINO (FICHA: 2-23685/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23040 Ago 18- Set 01

ROMEO MELLA ABELENDA (FICHA: 2-32862/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23088 Ago 18- Set 01

JOSE CASTRO PENA (FICHA: 2-23430/2008).
Montevideo, 2 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23245 Ago 19- Set 02

DORA o MARIA DORA CASELLA (FICHA: 2-32867/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23271 Ago 19- Set 02

DANIEL EDUARDO OTERO RUGGIERO (FICHA: 2-30197/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23317 Ago 19- Set 02

OLAVO SALDANHA FARIAS y ESTHER VIOLETA LOPEZ (FICHA: 2-34585/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23358 Ago 19- Set 02

MARIA DE LOS ANGELES DARRIULAT BAZ y RAUL MANCEBO FOLGAR (FICHA: 2-35098/2008).
Montevideo, 2 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23616 Ago 21- Set 04

ANTONIO CESAR DIAZ DE LEON (FICHA: 2-33833/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23709 Ago 21- Set 04

DANIEL GUSTAVO KHOLMANIAN CANO (FICHA: 2-7269/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23873 Ago 26- Set 08

ZULEMA MURAÑA FRANCO (FICHA: 2-34142/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23937 Ago 26- Set 08

JUAN JOSE FALCHETTI LAPUENTE (FICHA: 2-10889/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23985 Ago 26- Set 08

RUBEN CUINAT CAMPORA (FICHA: 2-33314/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24325 Ago 28- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELMA MACHADO TIRONI y GERARDO COPPA PECHI (Ficha 2-33054/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23036 Ago 18- Set 01

IRIS NELIDA NUÑEZ ó NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 2-27434/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23081 Ago 18- Set 01

TEODORO GUTIERREZ LUZ ó DA LUZ (Ficha 2-30984/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23092 Ago 18- Set 01

MIGUEL ANGEL POSTIGLIONE COPPOLA (Ficha 2-32608/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23174 Ago 18- Set 01

ARMANDA PINTOS ROSIMO (Ficha 2-29736/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23197 Ago 18- Set 01

HERMAN NESTOR BANCHERO MACCHI (Ficha 2-28552/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23609 Ago 21- Set 04

ELISA SOSA (Ficha 66-470/2002).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23752 Ago 21- Set 04

WASHINGTON FEDERICO MOREIRA AGUIAR (Ficha 2-33709/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23754 Ago 21- Set 04

PEDRO DAMIAN BARATTE GARCIA y ARCELIA TERESA VEZZOSO FIRPO (Ficha: 2-46840/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23857 Ago 26- Set 08

JUAN CARLOS DIAZ SERRA (Ficha 2-36207/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24071 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA JOSEFINA VARELA LOPEZ (Ficha 2-32510/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22880 Ago 15- Ago 29

PEDRO JOAQUIN ETCHEGARAY REQUENA (Ficha 2-33760/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23149 Ago 18- Set 01

ANIBAL BURIANI RAMALLO (Ficha 2-35801/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23230 Ago 19- Set 02

PEDRO SJEKAVICA CAREVIC (Ficha 2-30869/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23233 Ago 19- Set 02

AGOP KOTOGIAN EMERSIAN (Ficha 2-25050/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23509 Ago 20- Set 03

HINDA JENNY FRYDMAN LASKIN (Ficha 2-34538/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23552 Ago 20- Set 03

EMILIO ALBERTO LAFARGE ROBATTO (Ficha 2-21825/2008).
Montevideo, 29 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23567 Ago 20- Set 03

CHARLES RICHARD ALDERTON MORENO (Ficha 2-37343/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23849 Ago 26- Set 08

ZORAIDA ELSA CARBONELL MAS (Ficha 2-37196/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23950 Ago 26- Set 08

ITALO RAQUEL GARCIA CORVO (Ficha 2-25849/2008).
Montevideo, 18 de Junio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24129 Ago 27- Set 09

MILENA VENCEL ó VENCELA COSENTINO y JULIO FERMIN ANTONIO HERNANDEZ NOE (Ficha 2-16397/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24181 Ago 28- Set 10

FANNY ESTHER SUAREZ DILLET (Ficha 2-33437/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24251 Ago 28- Set 10

ROSA BLANCA CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha 2-34891/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24268 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO ALBERTO DE PENA FERNANDEZ (FICHA 2-21873/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23086 Ago 18- Set 01

BLANCA ELIMA FUENTES FLORES (FICHA: 2-31297/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23619 Ago 21- Set 04

NIEVES OLGA RISSO HERNANDEZ y ANUAR FADOL CESIN (FICHA 2-28686/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23645 Ago 21- Set 04

CIPRIANO ALTAMAR MORALES BARBOZA (FICHA: 2-18525/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23712 Ago 21- Set 04

ELBA o ELBA MARINA ALMANDOZ MELGAR (FICHA: 2-27939/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23938 Ago 26- Set 08

JOSE OMAR ROSSI DENTICO (FICHA 2-33533/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24039 Ago 27- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADELA BERTA MUNIZ DE LA FUENTE (FICHA: 2-24151/2008).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22978 Ago 15- Ago 29

TATIANA TOMOROKSA MARCYNIUK (Ficha 2-25376/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23076 Ago 18- Set 01

MARIA INOCENCIA NAVAJAS VICO (FICHA 2-35840/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23079 Ago 18- Set 01

GLIDAS ZULMA SEIJAS o SEIJAS DONDAN (FICHA: 2-3508/2008).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23213 Ago 19- Set 02

INÁ RUGNITZ o RÜGNITZ VARGAS (Ficha 2-29330/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23501 Ago 20- Set 03

OSCAR ANIBAL FRAGA LUZZO (ficha 2-33488/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23505 Ago 20- Set 03

LUIS ALBERTO LARROSA PINTOS (Ficha 2-27431/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23550 Ago 20- Set 03

GERMAN PASCUAL RIOS (ficha 2-35482/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23569 Ago 20- Set 03

RENE o RENEE DINA SORRIBAS CURBELO y MARIO FRANCISCO BRUNO INVERSO (Ficha 2-31130/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23610 Ago 21- Set 04

ELENA FERNANDEZ PEREZ (Ficha 2-31365/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23984 Ago 26- Set 08

BEATRIZ RODRIGUEZ NIN y CARLOS PEDRO CROSTA NOCETI (Ficha 2-25795/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24013 Ago 27- Set 09

AVEDIS o AWEDIS DEVELIAN KEUSSSEIAN y MATIOS o MATEOS DEVELIAN KOSSEYAN o KEUSSEIAN (Ficha 2-34490/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24015 Ago 27- Set 09

MARIA UBAL CABRERA MANRIQUE (Ficha 2-31903/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24256 Ago 28- Set 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA RENEE PINTOS DE SOUZA o ELIDA RENEE PINTOS DE SOUZA DE DE VARGAS (FICHA 461-346/2008).
Artigas, 30 de Julio de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23107 Ago 18- Set 01

REYNALDO ALANO BRACCINI (ficha. 461-563/2008).
Artigas, 03 de Agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23108 Ago 18- Set 01

TAVARES FERNANDEZ JULIO (ficha 461-569/2008).
Artigas, 04 de Agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23340 Ago 19- Set 02

OSVALDO SOSA o SOUZA DE LOS SANTOS (ficha 461-375/2008).
Artigas, 31 de Julio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23342 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

HUGO ARIEL DE LA PEÑA CARBALLO (IUE: 157-139/2008).
Bella Unión, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23148 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUBER RAMON MARTINEZ SANTOS (FICHA CIVIL 74/99/V).
Canelones, 27 de Agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23456 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

ATILIO SANTIAGO o ATILIO BARTORA DOGLIOTTI (I.U.E. N° 459-432/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23304 Ago 19- Set 02

MARÍA ELISA GIL BACCINO (I.U.E. N° 459-580/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23306 Ago 19- Set 02

RAMÓN SILVANO BERGERO PINTADO (I.U.E. N° 459-553/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23608 Ago 21- Set 04

ESTEBAN CARLOS SARDI IMPERIALE y ELIDA CARMEN SANABIA SANABIA (I.U.E. N° 459-600/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23793 Ago 26- Set 08

ELIDER ADEMAR BENTANCOR FLEITAS (I.U.E. N° 459-379/2008).
Canelones, 10 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23794 Ago 26- Set 08

EDUARDO RAMÓN FAJIAN MANZILLA (I.U.E. N° 459-496/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24093 Ago 27- Set 09

MARÍA AURELIA VALLCORBA FORI (I.U.E. N° 459-526/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24094 Ago 27- Set 09

ORIENTE LEZCANO SOSA (I.U.E. N° 459-623/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24095 Ago 27- Set 09

MARCELINO CLANER SEA STABILE (I.U.E. N° 459-559/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24211 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LORENZO CURBELO FRACCHIA (Ficha 171-808/2006).
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23024 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

MARIA ELENA ORTIZ FERNANDEZ (ficha 440-617/2008).
Las Piedras, 12 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22842 Ago 15- Ago 29

NELIDA MIRTA REPETTO FERRARI (ficha 458-751/2008).
Las Piedras, 24 de Julio de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22843 Ago 15- Ago 29

RAMON APARICIO RUIZ DIAZ ACOSTA (ficha 440-771/2008).
Las Piedras, 23 de Julio de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22844 Ago 15- Ago 29

EUGENIA MARGARITA RODRIGUEZ GIACOSA (ficha 440-741/2008).
Las Piedras, 16 de Julio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22851 Ago 15- Ago 29

MARIA AUXILIADORA GARCIA (ficha 440-734/2008).
Las Piedras, 17 de Julio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23025 Ago 18- Set 01

ALVARO LUIS de la PUENTE IRIGOIN (ficha 440-398/2008).
Las Piedras, 02 de Mayo de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23026 Ago 18- Set 01

NESTOR TARAMASCO LAHOURATATE (ficha 440-807/2008).
Las Piedras, 24 de Julio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24147 Ago 28- Set 10

SEXTO TURNO

MYRTHA SUSANA DALTO MAIOCHI o MAIOCCHI (ficha 458-1243/2008).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 10 de Junio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22848 Ago 15- Ago 29

PRAXEDES GUILLERMINA MAGNONI ADANNE y OSVALDO GILBERTO SANGUINETTI FOURMENT (ficha 458-899/2008).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24142 Ago 28- Set 10

ANGEL MODENA BORGAMANERI o BORGOMANERI (ficha 458-225/2008).
Las Piedras, 17 de Junio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24143 Ago 28- Set 10

JOSE ALBERTO CLERICO PONTEPRINO (ficha 458-848/2008).
Las Piedras, 8 de Agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24145 Ago 28- Set 10

NELSA GONZALEZ CABRERA (ficha 458-1264/2007).
Las Piedras, 21 de Julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24146 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUVENAL BARRETO o BARRETO LUBERTO (Ficha 175-152/2008).
Pando, 20 de Junio 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23009 Ago 18- Set 01

SARAGOSO o ZARAGOZO RAMON GOTTA SOBRERA o SOVERA (Ficha 175-501/2008).
Pando, 20 de Junio de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23907 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

RAMONA FRAQUIA o FRAQUI y MARCELINO ZUBELDIA LIZASO (Ficha 176-532/2008).
Pando, 6 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23010 Ago 18- Set 01

RITA SECUNDINA CEDRES CRUZ (Ficha 176-719/2008).
Pando, 31 de Julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23011 Ago 18- Set 01

GUILLERMINA PEREZ JUAREZ (Ficha 176-114/2008).
Pando, 4 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23909 Ago 27- Set 09

CEFERINO MERCEDES MARTINEZ PEREZ (Ficha 176-687/2008).
Pando, 28 de Julio de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24059 Ago 27- Set 09

SEBASTIAN CORTS NOGUES (Ficha 176-515/2008).
Pando, 10 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24060 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LAURA TORRES OLIVERA y MODESTO ELBIO o ELVIO EGUREN NOCEDO o NOSEDO (IUE 179-272/2008).
Ciudad de la Costa, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22853 Ago 15- Ago 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARÍA del CARMEN BORBA DELGADO (Ficha 468-325/2008).
Melo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23112 Ago 18- Set 01

MARCELO ALBERTO GOMEZ y ELAIR SILVERA SILVERA (Ficha 468-446/2008).
Melo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23113 Ago 18- Set 01

ALEJO CASTRO (Ficha 468-457/2008).
Melo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23114 Ago 18- Set 01

AMIR SILVEIRA NUÑEZ y EVANGELINA CONSTANTE OLIVERA COSTA JORGE GONZALEZ (Ficha 468-353/2008).
Melo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23115 Ago 18- Set 01

MARÍA HUNIMA ABREU (Ficha 468-165/2008).
Melo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24097 Ago 27- Set 09

FRANCISCA JESUSA MELGAREJO OCARIZ (Ficha 468-256/2008).
Melo, 25 de Junio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24099 Ago 27- Set 09

JOAQUÍN ANGEL SUAREZ HERNANDEZ (Ficha 468-495/2008).
Melo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24100 Ago 27- Set 09

MARINA da ROSA OLIVERA (Ficha 468-471/2008).
Melo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24101 Ago 27- Set 09

IRMA MALFATTO DELSIGNORE (Ficha 468-389/2008).
Melo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24103 Ago 27- Set 09

DINORAH FERRARI CHARLES (Ficha 468-352/2008).
Melo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24104 Ago 27- Set 09

JOSÉ MACIA o JOSÉ MACIAS o JOSÉ ARTIGAS MACIA o JOSÉ ARTIGAS MACIAS (Ficha 468-524/2008).
Melo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24106 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

OROSBIL BUZO PIÑEIRO (IUE 209-103/2008).
Río Branco, 06 de Agosto de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 23117 Ago 18- Set 01

CARMEN MARIA MACHADO FEIJO (IUE 209-109/2008).
Río Branco, 14 de Agosto de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 24102 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA MORIS BICHI y ELVIRA BICHI RODRIGUEZ (IUE 223-408/2008).
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22970 Ago 15- Ago 29

LUIS ALBERTO DIAZ VEGA (IUE 223-482/2008).
Colonia, 01 de Agosto de 2008.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 23124 Ago 18- Set 01

MARCELINA PINO FIGUEROA (IUE 223-263/2008).
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23125 Ago 18- Set 01

ELBA YOLANDA FABER SOBRERO (IUE 223-46/2008).
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23126 Ago 18- Set 01

CIRILO SANTIAGO MESA y REBUSTIANA MANUELA SANCHEZ PINO (IUE 223-504/2008).
Colonia, 05 de Agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23313 Ago 19- Set 02

YOLANDA QUINTANA QUINTANA (IUE 223-505/2008).
Colonia, 05 de Agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23314 Ago 19- Set 02

MARIA RITA VIGLIELM LONG y CARLOS MILTON ZILAVI VIGLIELM (IUE 223-493/2008).
Colonia, 01 de Agosto de 2008.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23315 Ago 19- Set 02

BLANCA NIEVES PEREZ MOYANO y LUIS ALBERTO CHEVALIER CARRO (IUE 223-393/2008).
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24047 Ago 27- Set 09

ZULMA NYDIA PINO ACEVEDO (IUE 223-533/2008)
Colonia, 08 de Agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24049 Ago 27- Set 09

AMANDA ARAUJO BENITEZ (IUE 223-468/2008).
Colonia, 29 de Julio de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24077 Ago 27- Set 09

ELENA SOFIA LOPEZ MENDEZ (IUE 223-513/2008).
Colonia, 08 de Agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24078 Ago 27- Set 09

AZUCENA MERYS ETCHEGARAY CHEVESTE (IUE 223-485/2008).
Colonia, 08 de Agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24080 Ago 27- Set 09

SEVERINO o SEBERINO AMIANO REY CHEVALIER (IUE 223-261/2008).
Colonia, 24 de Junio de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24082 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISABEL ELISA GENUARIO e ISABEL ELENA GONZALEZ (IUE: 227-465/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22910 Ago 15- Ago 29

EUCLIDES BONIFACIO CORTELA VIVIANO (IUE: 227-464/2008).
Carmelo, 29 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22911 Ago 15- Ago 29

EUGENIO RAUL o RAUL EUGENIO CHA BARISSONE o BARIZZONE (IUE: 227-352/2008).
Carmelo, 13 de Junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22912 Ago 15- Ago 29

RICARDO NEMESIO AGUILAR GONSALEZ o GONZALEZ (IUE: 227-413/2008).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22913 Ago 15- Ago 29

JULIA CONSTANCIA MORA BRONDINO (IUE: 227-418/2008).
Carmelo, 25 de Julio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22914 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON MACIEL CASANOVA (Ficha "B" Nº 225-352/2008).
Rosario, 13 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23467 Ago 20- Set 03

SUSANA ELEONORA ARMAND PILON GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-437/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23468 Ago 20- Set 03

EDILBERTO ANIBAL ZERPA VIERA (Ficha "B" Nº 225-464/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23469 Ago 20- Set 03

GABRIELA LUCIA IRIARTE BONILLA, DOMINGA PETRONA COLLAZO IRIARTE y DANIEL ANTONIO COLLAZO IRIARTE (Ficha "B" Nº 225-463/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23470 Ago 20- Set 03

WALTER RUBEN MONTERO BARIDON (Ficha "B" Nº 225-462/2008).
Rosario, 28 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23809 Ago 26- Set 08

FREDY HUGO SALABERRY BUCETA (Ficha "B" Nº 225-457/2008).
Rosario, 24 de Julio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23810 Ago 26- Set 08

ERNESTINA BLANCA VELAZQUEZ MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-411/2008).
Rosario, 23 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23811 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBELIO AMÉRICO MOREIRA PATORINO (Ficha 241-324/2008).
Durazno, 17 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23299 Ago 19- Set 02

EDISON ENRIQUE PEREZ CORBO (Ficha 241-376/2008).
Durazno, 05 de Agosto de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24127 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

BERNABELA GLADIS ó GLADYS COVIAN y JUAN ÁNDRES COLL COVIAN (Ficha 242-365/2008).
Durazno, 28 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23302 Ago 19- Set 02

AURIA ISIDORA SILVERA FERRER (Ficha 242-379/2008).
Durazno, 04 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23681 Ago 21- Set 04

PÍO GERMÁN TORENA MARTINEZ (Ficha 242-341/2008).
Durazno, 16 de Julio de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23682 Ago 21- Set 04

ERNESTO REVELLO ACOSTA (Ficha 242-87/2008).
Durazno, 27 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23683 Ago 21- Set 04

ALFREDO INDALECIO DINARDI ó DINARDI SOMMA y MARÍA ESTER ó ESTHER LAPAZ OVIEDO (Ficha 242-235/2008).
Durazno, 20 de Mayo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23842 Ago 26- Set 08

GREGORIO GUZMÁN NAVARRO GOURDO y MARÍA ROSA NECCHI CARNESECCA (Ficha 242-343/2008).
Durazno, 22 de Julio de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24120 Ago 27- Set 09

SILVESTRE LORENZO CABRERA y ELBA MIRTA SILVA BOTTINI (Ficha 242-413/2008).
Durazno, 12 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24245 Ago 28- Set 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL NEPOMUCENO PEREIRA ROBLEDO y ALICIA FILOMENA GRANT SANABRIA (Fa 254-530/2008).
Trinidad, 24 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23666 Ago 21- Set 04

JOSE HUMBERTO FALERO SALVATTO (Fa. 254-599/2008).
Trinidad, 18 de Agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24044 Ago 27- Set 09

MARIA ANGELICA MENDEZ FERNANDEZ (Fa. 254-573/2008).
Trinidad, 11 de Agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24045 Ago 27- Set 09

MARIA MAGDALENA BENTANCUR CAMACHO (Fa. 254-598/2008).
Trinidad, 18 de Agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24242 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO DARIO PEREZ BENTANCOR (260-455/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23053 Ago 18- Set 01

DOMINGO ROBERTO TEJERA SILVERA (260-456/2008).
Florida, 5 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23054 Ago 18- Set 01

RUBEN NELSON PEREIRA IMBERT (260-457/2008).
Florida, 24 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23307 Ago 19- Set 02

HORACIO DIGHIERO ABENTE (260-454/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23526 Ago 20- Set 03

ARMANDO CORALIO PEREIRA PEREIRA (260-465/2008).
Florida, 28 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24054 Ago 27- Set 09

SATURNINO DIAZ SALOMONE (260-323/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 20 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24285 Ago 28- Set 10

MARIA DELIA ZOCALO COLASSA (260-516/2008).
Florida, 14 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24286 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

BLANCA AUREA CERUZZI SANNER (261-371/2008).
Florida, 16 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23057 Ago 18- Set 01

ELENA TOMASA TREZZA MARIANI (261-228/2008).
Florida, 6 de Mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23523 Ago 20- Set 03

MARIA LUZ de la SELVA CHAPPE GONZALEZ (261-438/2008).
Florida, 29 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23524 Ago 20- Set 03

JESUS MARIA PEREZ PEREZ (261-455/2008).
Florida, 5 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23525 Ago 20- Set 03

HECTOR RAUL VICENTE MONFIGLIO (261-507/2008).
Florida, 22 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24287 Ago 28- Set 10

TRIFONA NICOLOFF ATANASOVA (261-340/2008).
Florida, 12 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24288 Ago 28- Set 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARAMIS HERNANDEZ BENTANCOR (IUE 274-418/2008).
Minas, 29 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22798 Ago 15- Ago 29

LILIA ELENA CASAS (IUE 274-319/2008).
Minas, 30 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22800 Ago 15- Ago 29

SONIA LILIAN DE ARMAS LARROSA (IUE 274-359/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22803 Ago 15- Ago 29

NEBER PAULA FERNANDEZ TECHERA (IUE 274-365/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22804 Ago 15- Ago 29

WILFREDO SILVA o WILFREDO SILVA GONZALEZ o WILFREDO DIOGO SILVA GONZALEZ (IUE 274-310/2008).
Minas, 29 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23291 Ago 19- Set 02

VALENTIN DIONISIO BERMUDEZ GUTIERREZ (IUE 274-195/2008).
Minas, 8 de Mayo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23594 Ago 21- Set 04

MIGUEL JOSÉ MANCUELLO BENITEZ (IUE 274-375/2008).
Minas, 23 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23598 Ago 21- Set 04

SUSANA MARCIA GARCIA FLORES (IUE 274-261/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24194 Ago 28- Set 10

ALVER o ALBER MENESES PERDOMO y MARIA ANTONIA NUÑEZ MARQUEZ (IUE 274-529/2007).
Minas, 11 de Agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24196 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

LELIE IVONNE ALVAREZ OCAMPO (IUE 432-338/2008).
Minas, 29 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22797 Ago 15- Ago 29

BLANCA JULIA UMPIERREZ CUBAS (IUE 432-342/2008).
Minas, 29 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22799 Ago 15- Ago 29

MILKA AZUCENA CEDRES CEDRES, ANTONIO CESAR MARICHAL CEDRES, GENOVEVA DIONISIA CEDREZ BASAISTEGUI o GENOBEBA DIONISIA CEDRES BASAISTEGUY o GENOVEVA DIONISIA CEDRES BASAISTEGUY y JOSE EDUARDO MARICHAL CEDRES (IUE 432-279/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22801 Ago 15- Ago 29

GLADYS MERCEDES CABRAL SERRON y MARIA MAGDALENA SERRON GOMEZ (IUE 432-271/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22802 Ago 15- Ago 29

MARIA LILIA ERRAZQUIN TELLECHEA (IUE 432-298/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22805 Ago 15- Ago 29

CARLOS MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 432-287/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23591 Ago 21- Set 04

AIDA ANGELICA VISCAZZO PERDOMO o AIDA ANGELICA BISCAZO PÉRDOMO (IUE 432-299/2008).
Minas, 23 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23592 Ago 21- Set 04

JUAN EVANGELIO MANRIQUE CORNELLI (IUE 432-282/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23593 Ago 21- Set 04

BENIGNO ANASTACIO RODRIGUEZ CESAR (IUE 432-322/2008).
Minas, 23 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24195 Ago 28- Set 10

CARLOS EMILIANO BELTRAME GEIDO (IUE 432-303/2008).
Minas, 17 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24197 Ago 28- Set 10

UBERFIL FELIPE NERI CIRULLO MAINENTTI y JULIA OLIVERA PEREZ (IUE 432-378/2008).
Minas, 11 de Agosto de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24198 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WILLIAMS EDGARDO INGOLD INGOLD (IUE 284-385/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.

ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23022 Ago 18- Set 01

IRIS JUANA, CALVETE BAEZ (FA. 284-500/2008).
Maldonado, 05 de Agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23635 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

REGINA FRYD DE KLEIN (FICHA 285-421/2008).
Maldonado, 22 de Julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22892 Ago 15- Ago 29

SARA FILOMENA GORDILLO DIAZ (Ficha 285-451/2008).
Maldonado, 31 de Julio de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23021 Ago 18- Set 01

GUSTAVO TEJERIA LOPPACHER (Ficha 285-430/2008).
Maldonado, 25 de Julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23636 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

YISEL ó GISEL GRACIELA GAGGIONI BUSQUETS (Ficha: 286-631/2008).
Maldonado, 26 de Junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23019 Ago 18- Set 01

BERNARDINA CATALINA DELGADO GUTIERREZ (FA. 286-645/2008).
Maldonado, 24 de Julio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23020 Ago 18- Set 01

FRENEDOSO FELICIANO FELLO AIZPURU (FA. 286-775/2008).
Maldonado, 11 de Agosto de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23632 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MILIA ó NILIA AMALIA GARCIA UMPIERREZ (FICHA 456-325/2008).
San Carlos, 27 de Mayo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22891 Ago 15- Ago 29

RUFINA ARRUTTI CAMACHO (FA. 456-549/2008).
San Carlos, 31 de Julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23016 Ago 18- Set 01

ISABELINO ISIDRO ALVIRA VIRRIEL ó BIRRIEL (FA. 456-563/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23017 Ago 18- Set 01

FELICIANO SCROLINI ó SCROLLINI (FA. 456-455/2008).
San Carlos, 27 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23631 Ago 21- Set 04

INOCENCIA RIVERO SOCA (FA. 456-173/2008).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 22 de Julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23655 Ago 21- Set 04

JESUS ANTIOCO CABRERA UMPIERREZ (FA. 456-344/2008).
San Carlos, 2 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23656 Ago 21- Set 04

MARTA CATALINA ODIZZIO NIEVES (FA. 456-529/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24033 Ago 27- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALDEBAR LUJAN VENTURINO AMARILLO, RUBEN ALDEBAR VENTURINO CULELA y SERGIO DARIO VENTURINO BAEZ (IUE 300-471/2008).
Paysandú, 28 de Julio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23067 Ago 19- Set 02

EDISON ALBERTO MONGIARDIN CALVENTOS (IUE 300-376/2008).
Paysandú, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23829 Ago 26- Set 08

DANIEL EDUARDO ALFARO PEREZ (IUE 300-377/2008).
Paysandú, 11 de Junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24273 Ago 28- Set 10

WALTER SOLIS CUELLO MARTINEZ (IUE 300-404/2008).
Paysandú, 11 de Agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24275 Ago 28- Set 10

DENIS RODNEY PLANCHON GONNET y NIDIA AZUCENA JOURDAN ARBELO (IUE 300-554/2008).
Paysandú, 11 de Agosto de 2008.
Esc Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24278 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

WILSON ONIBAR ALVAREZ DOS SANTOS (IUE 301-130/2008).
Paysandú, 06 de Mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23061 Ago 19- Set 02

MABEL BEATRIZ LINARES DAVILA (IUE 301-116/2008).
Paysandú, 06 de Mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23068 Ago 19- Set 02

JUAN CARLOS BOFFANO POGGIO (IUE 301-405/2008).
Paysandú, 7 de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24271 Ago 28- Set 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LOCATELLI MERCAVIDE ALDO PEDRO (Ficha 317-224/2008).
Fray Bentos, 30 de Abril de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23204 Ago 19- Set 02

ELDUAYEN STOKES, MARIA BEATRIZ (Ficha 317-427/2008).
Fray Bentos, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23321 Ago 19- Set 02

DAMASCO DEMASI, ZULMA MARIA (Ficha 317-393/2008).
Fray Bentos, 1º de Agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23322 Ago 19- Set 02

ARAGONES PADILLA, GRACIELA ESTHER (Ficha 317-763/2007).
Fray Bentos, 6 de Agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23324 Ago 19- Set 02

ROHNER, ENRIQUETA ALCIRA o ALCIRA ENRIQUETA ROHNER (Ficha 317-380/2008).
Fray Bentos, 29 de Julio de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23325 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CELESTE GRICEL RODRIGUEZ SOSA (Ficha IUE 462-719/2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23673 Ago 21- Set 04

HEBER NUÑEZ ALVEZ DA SILVA (Ficha IUE 462-693/2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23674 Ago 21- Set 04

ARZI o ARZE DA SILVA o SILVA (Ficha IUE 462-554/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23675 Ago 21- Set 04

EVONINA PEREIRA (Ficha, IUE 462-337/ 2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24225 Ago 28- Set 10

ALBERTO LOPEZ SUAREZ (Ficha, IUE 462-635/2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24226 Ago 28- Set 10

LIA TERESITA COITIÑO CUÑA (Ficha, IUE 462-752/2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24227 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON SATURNINO ARTURO OLIVERA MORENO y GLADYS HOLANDA VIERA GONZALEZ (Fa. Nro. 342-75/2008).
Rocha, 24 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23145 Ago 18- Set 01

IRMA TERESA CONDE COTELO (Fa. Nro. 341-410/2008).
Rocha, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23155 Ago 18- Set 01

HAZEL ANDREA ROCHA ROCHA o HAZE ANDREA ROCHA (Fa. Nro. 341-262/2008).
Rocha, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23522 Ago 20- Set 03

DOÑA IRMA SANCHEZ ARAUJO (Fa. Nro. 341-202/2007).
Rocha, 14 de Junio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23688 Ago 21- Set 04

DON RUBEN ISIDORO CUARTIN PRIETO y DANIEL WILSON CUARTIN POSADAS (Fa. Nro. 341-207/2008).
Rocha, 28 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23689 Ago 21- Set 04

WILINTON ACOSTA SILVERA (Fa. Nro. 341-373/2008).
Rocha, 16 de Julio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23875 Ago 26- Set 08

ARTIGAS DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-231/2008).
Rocha, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24057 Ago 27- Set 09

GONZALO FRANCISCO AGUIRRE RISSO (Fa. Nro. 341-461/2008).
Rocha, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24058 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA RENE ALTEZ BALDIVIESO (Fª Nº 342-309/2008).
Rocha, 15 de Mayo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23142 Ago 18- Set 01

DON SIXTO ROCHA RODRIGUEZ (Fª. Nº 342-73/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23143 Ago 18- Set 01

DOÑA EVA AMBROSIA PEREYRA PEREZ o PRERIRA PEREZ (Fª. Nº 342-31/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23144 Ago 18- Set 01

DON JORGE ANGEL SILVERA TECHERA (Fª. Nº 342-72/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23146 Ago 18- Set 01

DON DARDO TOLENTINO ALTEZ RIVERO (Fª. Nº 342-394/2008).
Rocha, 30 de Junio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23147 Ago 18- Set 01

DON ANSELMO CANDIDO GONZALEZ RODRIGUEZ (Fª Nº 342-646/2008).
Rocha, 28 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23154 Ago 18- Set 01

DON HUGO RUBEN SANCHEZ MIGUEZ (Fª. Nº 342-403/2008).
Rocha, 1º de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23318 Ago 19- Set 02

DOÑA MARY VENUS o MADDY VENUS PASCAL TERRA (Fª. Nº 342-156/2008).
Rocha, 30 de Junio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23319 Ago 19- Set 02

DON ROSAURO ANTONIO SANTOS ACOSTA (Fª Nº 342-627/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23687 Ago 21- Set 04

DON NELSON SILVA COLA (Fa. Nº 342-353/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23872 Ago 26- Set 08

DON ARNOLDO ILDEFONSO TECHERA PEREIRA o PEREYRA (Fª Nº 342-202/ 2008).
Rocha, 31 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23876 Ago 26- Set 08

DOÑA JUANA FRANCISCA SANCHEZ SANCHEZ (Fª Nº 342-486/2008).
Rocha, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24056 Ago 27- Set 09

DON SIMON AMABILIO RODRIGUEZ CASTILLO (Fª. Nº 342-402/2008).
Rocha, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24280 Ago 28- Set 10

DON DONATO HERMOGENES SANCHEZ ROCHA (Fª. Nº. 342-490/2008).
Rocha, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24283 Ago 28- Set 10

DON HUGO IGNACIO NUÑEZ SAROBA (Fa. Nº 342-513/2008).
Rocha, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24284 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ILDO ALVARO MARTINEZ ACOSTA (Ficha Nº 448-252/2007).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 06 de Diciembre de 2007.
Dra. Mariela Núñez Marichal, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23157 Ago 18- Set 01

JOSE FRANCISCO MENA SILVERA LIMA (Ficha Nº 448-137/2008).
Chuy, 24 de Julio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23874 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARBALLO MAIDANA, ANGELA CORINA (FICHA número IUE: 352-814/ 2008).
Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22905 Ago 15- Ago 29

GAUDIN REGUEIRA, AMELIA (FICHA número IUE: 352-782/2008).
Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22947 Ago 15- Ago 29

GALVALISI GASTESI, NELLY FRANCISCA (FICHA número IUE: 352-798/ 2008).
Salto, 30 de Julio de 2008.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22948 Ago 15- Ago 29

MASSARINO VARESI, ALBA NATALIA (FICHA número IUE: 352-529/2008).
Salto, 22 de Mayo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22949 Ago 15- Ago 29

ZAMIT FERREIRA, UMBER y ZAMIT RODRIGUEZ, BENJAMIN (FICHA número IUE: 352-1117/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23345 Ago 19- Set 02

DUARTE FALCAO, MARIA ELMIRA (FICHA número IUE: 352-650/2008).
Salto, 11 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23347 Ago 19- Set 02

GARCIA FROSIO, TERESITA (FICHA número IUE: 352-801/2008).
Salto, 6 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23349 Ago 19- Set 02

LANDI PARENTINI, CELIA CLARA EUGENIA (FICHA número IUE: 352-506/2008).
Salto, 12 de Junio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23351 Ago 19- Set 02

SPINELLI CAMBRILLA, CARLOS RODOLFO (FICHA I.U.E. 352-865/2008).
Salto, 11 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24122 Ago 27- Set 09

MEDICI REGGIARDO, JUAN ESTEBAN (FICHA número IUE: 352-815/2008).
Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24123 Ago 27- Set 09

CABAÑA ALVES, MATILDE RENEE (FICHA I.U.E. 352-783/2008).
Salto, 11 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24126 Ago 27- Set 09

MELO PINTOS, CLARA LEONOR (FICHA I.U.E. 352-895/2008).
Salto, 18 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24214 Ago 28- Set 10

PADILLA FONTOURA, CANDIDO ENRIQUE (FICHA I.U.E. 352-800/2008).
Salto, 18 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24216 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

PEREZ GARCIA DA ROSA, ENRIQUE ROBERTO (FICHA I.U.E.: 353-772/2008).
Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22906 Ago 15- Ago 29

MONTICHELLI GARCIA, CARLOS MARÍA (FICHA I.U.E. 353-771/2008).
Salto, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23348 Ago 19- Set 02

HERNANDEZ GARCIA, ANGELA (FICHA I.U.E. 353-749/2008).
Salto, 30 de Julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23350 Ago 19- Set 02

GARRAGORRY ó GARAGORRY FIALHO, IVONE ó FIALHO SILVEIRA, IVONE (FICHA I.U.E. 353-690/2008).
Salto, 25 de Julio de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23352 Ago 19- Set 02

MACHADO SOSA, NAURELINA (FICHA I.U.E. 353-1280/2007).
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24121 Ago 27- Set 09

BENENATI SUNDBERG, MARÍA LUISA (FICHA I.U.E. 353-807/2008).
Salto, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24213 Ago 28- Set 10

SABATÉ, TERESA LUISA y VIERA MENDEZ, FERMÍN ELBIO (FICHA I.U.E.: 353-668/2008).
Salto, 5 de Agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24217 Ago 28- Set 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOISA BURNALI o BURNALLI o BURNALLES y ANGEL ALBERTO DELGADO BANGO (F. A. 370-430/2008).
San José, 01 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23481 Ago 20- Set 03

JULIA DOLORES BASSO GALLARETTO (Fa: 764/2001).
San José, 11 de Diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Mat. 8822, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 23482 Ago 20- Set 03

LEONCIO TORENA PEREZ, ROGELIO TORENA SANTOS, RICARDO TORENA SANTOS y RAYMUNDO TORENA SANTOS (F. A 370-328/2008).
San José, 03 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23483 Ago 20- Set 03

SARA PRIMITIVA DENIS, GENARO TEODORO FERREIRA o FERREYRA DENIS o DENI y JOSE ISRAEL FERREYRA o FERREIRA DENIS (F. A. 370-116/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23484 Ago 20- Set 03

EVIDELIA UMPIERREZ CURBELO y UMBERTO LAZARO RAMOS UNDARZON (F. A 370-543/2008).
San José, 01 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23715 Ago 21- Set 04

BLANCA TEOFILA CURBELO GARCIA (F. A. 370-471/2008).
San José, 16 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23716 Ago 21- Set 04

ANTONIO PERDOMO RODRIGUEZ (F. A 370-554/2008).
San José, 01 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23717 Ago 21- Set 04

ROSA ELENA LOPEZ METTETIERI (F. A. 370-534/2008).
San José, 01 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Ago 28- Set 10

JUAN ROSA ALVAREZ IGARZA (F. A. 370-586/2008).
San José, 12 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24170 Ago 28- Set 10

FILOMENA ALBERTA MAÑA BENTANCOR (F. A 370-599/2008).
San José, 12 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24171 Ago 28- Set 10

JOSE SANCHEZ PEREZ y MARIA ESTHER DOROTEA PEREZ ARMAS (F. A. 370-551/2008).
San José, 01 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24172 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

BALDOMERO TEODORO FERNANDEZ PEREZ y GLADYS RENEE ICHAZO FUENTES (F. A. 371-533/2008).
San José, 21 de Julio de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23478 Ago 20- Set 03

MARIO BENTANCOR BENTANCOR (F. A. 371-439/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23485 Ago 20- Set 03

BLANCA ISABEL CARBAJAL BIDONDO (F. A. 371-556/2008).

San José, 30 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23486 Ago 20- Set 03

SERGIO IVAN o SERGIO JUAN del CASTILLO o DEL CASTILLO BARBOZA (F. A. 371-557/2008).
San José, 30 de Julio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23487 Ago 20- Set 03

JUAN FRANCISCO FERRARI BRITOS y LIDIA ESTHER PERERA RODRIGUEZ (F. A. 371-430/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23714 Ago 21- Set 04

ANGEL EUSTAQUIO PEREZ VIDAL (F. A. 371-581/2008).
San José, 11 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23718 Ago 21- Set 04

BERNARDO FEDERICO SOUMASTRE DOBLAS (F. A. 371-585/2008).
San José, 11 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23719 Ago 21- Set 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GILBERTO ISMAEL RODRIGUEZ OHELER o OELHER (IUE 381.467/2007).
Mercedes, 04 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22475 Ago 19- Set 02

FRANCISCO SOLANO GALLERO FERRARI (IUE 381.437/2008).
Mercedes, 06 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23051 Ago 18- Set 01

PEDRO TOMÁS CANTIRÁN POSSE y ALICIA DILIA CANTIRÁN LAPALMA (IUE 381.307/2008).
Mercedes, 23 de Julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23203 Ago 19- Set 02

MARIA JOSEFA BALBUENA DAVILA (IUE 381.385/2008).
Mercedes, 16 de Julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23663 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

MANUEL VICTOR GASTELUMENDI BELLINI (IUE 431-409/2008).
Mercedes, 06 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23049 Ago 18- Set 01

MARIA VICENTA CURBELO CAMACHO DE MARQUEZ y JUAN JOSÉ MARQUEZ VECINO (IUE 431-416/2008).
Mercedes, 06 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23050 Ago 18- Set 01

WALTER OMAR GRASSO PETROSINO (IUE 431-368/2008).
Mercedes, 26 de Junio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23310 Ago 19- Set 02

MARÍA IRENE MORALES COLMÁN (IUE 431-408/2008).
Mercedes, 23 de Julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23436 Ago 20- Set 03

JUAN GAMERO y MARIA ANTONIA GAMERO o GAMERA (IUE 431-191/2008).
Mercedes, 06 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23664 Ago 21- Set 04

INES MARCELINA ECHEVERRI ABREU o ECHEVERRI ABREO (IUE 431-106/2008).
Mercedes, 13 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23789 Ago 26- Set 08

HUGO GUERRERO y ANA DELIA VARELA GARCIA (IUE 431-455/2008).
Mercedes, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23790 Ago 26- Set 08

CARMELO RODINO (IUE 431-434/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24009 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DELIA ISOLINA SOMA SANTELLAN (I.U.E 382-87/2008).
Dolores, 16 de Junio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23140 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA SARAVIA (IUE: 443-145/2008).
Dolores, 28 de Julio de 2008.
Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23139 Ago 18- Set 01

JULIO VICTORIO BIANCHI GIANNECHINI (IUE. 443-156/2008).
Dolores, 8 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24089 Ago 27- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR CANTERO YAQUE (Fa. 396-607/2008).
Tacuarembó, 01 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22839 Ago 15- Ago 29

NIDIA ESTHER BUENO MONTES DE OCA (Fa. 396-543/2008).
Tacuarembó, 16 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23132 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

JUANA ROJA ó JUANA ROJAS DE CLARO y VICTORIO CLARO (FICHA: 397- 557/2008).
Tacuarembó, 30 de Julio de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22838 Ago 15- Ago 29

CARMEN CELIA CUSTODIO ALVEZ de SIMA (FICHA: 397-1069/2007).
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22840 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

ZOILA CUADRO VIERA (Fa. 469-8/2008).
Tacuarembó, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23679 Ago 21- Set 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELOISA EMILIA SOSA FERNANDEZ y ALVARO MARCELO ALVAREZ FLEITAS (FA. 412-242/2008).
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22918 Ago 15- Ago 29

MARIA BRUNILDA SILVA MENDEZ (FA. 412-265/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23165 Ago 19- Set 02

HECTOR JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ (FA. 412-267/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23603 Ago 21- Set 04

ADELAIDO VALENTIN o VALENTIN ADELAIDO LENU JUAREZ y CLEMENCIA GONZALEZ BELLO (FA. 412-273/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23606 Ago 21- Set 04

DELICIO LARROSA CORREA (FA. 412-49/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23805 Ago 26- Set 08

NORA DOLORES BOTANA SALAZAR (FA. 412-287/2008).
Treinta y Tres, 6 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24005 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

GILA BARRIOS (FA. 449-364/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22916 Ago 15- Ago 29

DON FLORENCIO AMARANTO NOBLE RODA, NEY o NEI NOBLE ZULUAGA, PETRONILA ZULUAGA DE OLIVEIRA o OLIVEIRA, ARNALDO HUGO NOBLE ZULUAGA, LEONEL NOBLE ZULUAGA, DOROTEO CELUMBIO NOBLE ZULUAGA, NILBA DIOSMA NOBLE ZULUAGA y NORMA OLGA NOBLE ZULUAGA (FA. 449-223/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22917 Ago 15- Ago 29

DIEGO TELMO SUAREZ CAETANO (FA. 449-382/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23164 Ago 19- Set 02

OBDULIO CEFERINO MIERES (FA. 449-363/2008).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23806 Ago 26- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA HAYDEÉ, CONTINI LOCARNINI (IUE 284-435/2008).
Maldonado, 22 de Julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23573 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

RUBEN OTTO CHIESA (Ficha: 286-742/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23023 Ago 18- Set 01

NORBERTO JOSE CAFFARO (FA. 286-593/2008).
Maldonado, 24 de Junio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23630 Ago 21- Set 04

ALBERTO HORACIO BROCHARD (Ficha: 286-740/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23802 Ago 26- Set 08

MIGUEL ROTHFELD MAN (Ficha: 286-727/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23803 Ago 26- Set 08

MARIA HELENA OLIVEIRA BASTOS ANTUNES y RUY BRASIL BARBEDO ANTUNES (FA. 286-508/2008).
Maldonado, 24 de Julio de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24028 Ago 27- Set 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER turno, en autos caratulados: "CARBAJAL MALVAREZ, JESUS ADOLFO -HERENCIA YACENTE-" Ficha: 2-21340/2008 se hace saber que por auto Nro. 2592/2008 de fecha 04/06/2008 se ha dispuesto librar el presente edicto a los efectos de emplazar a todos los interesados por el plazo de 90 días de acuerdo a lo previsto en los Arts. 429.2 y 127.3 del C.G.P. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de Junio de dos mil Ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21659 Ago 06- Set 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "SARAVIA KIRAZOPULOS, JULIO CESAR. SUCESION". Fa. 2-17959/2007, se hace saber que en los mismos, se intima a LUIS FELIPE KIRAZOPULOS MARTINI a la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo, el veintinueve de julio de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 22866 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de doce turno Turno dispuso la apertura de la sucesión de Maria Elsa Torrado Romero I.U.E 2-10552/2008 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 d:ias días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo 28 de julio del 2008 de 20 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1815 10/p 22959 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de: ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS- Nº Expediente Nº 2-9109/2007; citandose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados por 90 días (publicandose por 30 días).- Montevideo, catorce de Febrero de 2008.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 5445 30/p 20493 Jul 28- Set 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BOSCH SUAREZ, DANIEL ANTONIO SUCESION-"; Ficha 2-14829/2008. Emplacese al heredero Sr. JOSE ANTONIO BOSCH JULIA en el plazo de 90 dias, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1071 inc. 3º del C.C.- Montevideo, primero de agosto de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 23363 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de IRENE UMPIERREZ AGESTA IUE 274-595/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23595 Ago 21- Set 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos,

de 2do. Turno, en autos. RODRIGUEZ EMILIA Y ZAMORA TIMOTEO-Sucesiones- Fa. 317-120/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a Adeimo Timoteo Zamora bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 14 DE mayo de 2008.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3333 10/p 23323 Ago 19- Set 02

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo domingo 07 de setiembre de 2008, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo directivo, Comisión Fiscal.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 10 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
CASA CENTRAL-JUAN LACAZE, Jose Salvo Nº 339;
SUCURSAL ROSARIO, Rivera e Ituzaingo;
SUCURSAL COLONIA, Gral. Flores Nº 531;
SUCURSAL TARARIRAS, Kennedy y Artigas;
SUCURSAL NUEVA HELVECIA, Berna 1314;
SUCURSAL CARMELO, 19 de abril Esq. Treinta y Tres;
SUCURSAL NUEVA PALMIRA, Gral. Artigas Esq. Chile;
SUCURSAL CARDONA, Rivera Nº 19;
SUCURSAL LIBERTAD, 25 de agosto Nº 978;
COMISION ELECTORAL.
03) $ 3333 5/p 23991 Ago 26- Set 01

CONVOCATORIA

El Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, convoca a sus asociados para la 64ª Asamblea Ordinaria a celebrarse el martes 23 de setiembre de 2008 a las 17 horas, en la sede del Instituto, Plaza Independencia 812 Piso 2. Orden del día: 1) Consideración del Acta anterior; 2) Memoria y Balance anual; 3) Normas aprobadas; 4) Renovación parcial del Consejo Directivo.
03) $ 1000 3/p 24027 Ago 27- Ago 29

TRALE S.A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: Martes 16 de Setiembre de 2008.
HORA: 14:00 Primera convocatoria.
15:00 Segunda convocatoria.
LUGAR: Sede Trale SA. Asunción 1610. 1er. Piso.
ORDEN DEL DÍA.
1) Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de Mayo de 2008.
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3) Informe del Dr. Sergio Suero sobre Consejo de Salarios.
4) Informe sobre negociación de nuevo contrato con Petrobrás.
5) Informe sobre contratación con el Banco de Seguros de un adicional de Cargas para cisternas recolectoras e interplantas.
6) Informe sobre negociación de nuevo contrato con Conaprole.
7) Consentimiento para compra de nueva cisterna para interplantas.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 24207 Ago 28- Set 01

MERCADOS ENERGÉTICOS S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MERCADOS ENERGÉTICOS S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 16 de setiembre de 2008, a las 11:00 horas en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.07.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Elección de Directorio y Síndico.
IV. Remuneración de Directorio y Síndico.
V. Destino de los resultados.
VI. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el Art. 11º de los Estatutos Sociales.
03) $ 2000 3/p 24292 Ago 28- Set 01

CAYCFUP - CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales - CAYCFUP- ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 20 de septiembre de 2008, a las 09:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado, en el local de la Asociación de Funcionarios Postales sito en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2163, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Memoria, balance anual y cuenta de resultados correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2008.
3) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
4) Distribución de excedentes en efectivo.
5) Reforma de Estatutos:
Artículo 5° - Artículo 17° - Artículo 18° - Artículo 19° - Artículo 24° - Artículo 37° Artículo 40° - Artículo 42° - Artículo 59° - Artículo 64° - Artículo 71° - Artículo 73°
6) Reglamento del Voto por correspondencia.
7) Fondo de Subsidio para el fallecimiento de familiares de primer grado.
8) Creación del Fondo de ayuda mutua.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
RUBEN DARIO ORAUSCLIO, PRESIDENTE; LILIAN BALLESTRERO, SECRETARIA.
03) $ 2499 3/p 24319 Ago 28- Set 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL CASTRO GONZALEZ y ELIZABETH BLANCA STERGAR ROCA (FICHA: 2-37414/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22849 Ago 15- Ago 29

MARIA DEL PILAR STRAPPOLINI VILA y WALTER PARDO GONZALEZ (Fa: 2-28687/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23512 Ago 20- Set 03

SEGUNDO TURNO

LUIS ENRIQUE VIERA NICOLA y MARIA DEL CARMEN ROCHES FERNANDEZ (FICHA: 2-28822/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23652 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA CALVO GERBERT y ENRIQUE ROBERTO COSTA NARBONA (Ficha: 2-27961/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23193 Ago 18- Set 01

FEDERICO PEREZ PERERA y REGINA DIAZ LUCAS (Ficha: 2-22669/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24073 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

JULIANA SZEINFELD LAKS y JOSE EDUARDO SZPINAK GOBFELD (Ficha I.U.E. 2-28191/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24020 Ago 27- Set 09

SEXTO TURNO

GABRIEL ALEJANDRO MADALENA RIZZO y GABRIELA ROXANA PALADINO RUBIRA (Fa. Nº 2-26830/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22965 Ago 15- Ago 29

HECTOR EDUARDO ANTUNEZ FIGUEROA y MARIA FERNANDA MORALES (Fa. Nro. 2-3605/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23293 Ago 19- Set 02

VENECIA ESTELA RUIZ DIAZ SEGOVIA y OSVALDO CESAR PATIÑO WALLACE (Fa. Nº 2-31832/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23954 Ago 26- Set 08

SEPTIMO TURNO

RUBEN EDUARDO QUINTILLAN BELLABARBA y GABRIELA FOGGIA VARELA (Fa. 2-33429/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23236 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

ORLANDO JOAQUIN ALVAREZ BURASTERO y MARIA CECILIA PEREZ BECARIAS (FICHA 2-2808/2004).
Montevideo, 12 de Abril de 2004.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23280 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA LAURA REYES PICARDO y MARTIN ORIBE AIZPUN SANT'ANNA (Fa. 2-29648/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24153 Ago 27- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE EDUARDO VIERA CACERES y AURORA CARMEN GONZALEZ CIBIAQUE (Fa. 2-13622/2008).
Montevideo, 13 de Mayo de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22966 Ago 15- Ago 29

SERGIO FEDERICO BLANGERO y MARIA CAROLINA CORREA (Fa. 2-33441/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23863 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO BONANATA CORREA y ANA MARIA LARA PONCE DE LEON (Ficha Nº 2-24257/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24345 Ago 28- Set 10

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR OROSMAN MARTINEZ AMESTOY y SILVIA MONICA MEDEIRO GODOY (Ficha Nº 2-36191/2008).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24346 Ago 28- Set 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

KARINA PAOLA BARBOZA CASTRO y ALBERT CUYAS PREITE (FICHA 2-15180/2008).
Montevideo, 9 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23281 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO ALDADO SILVA y MARIA VIRGINIA GUTIERREZ TOVAGLIARE (FICHA Nº 2-26347/2008).
Montevideo, 25 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23168 Ago 18- Set 01

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO MANUEL LASALVIA PRISCO y LAURA ALBERTINI FOSSA (Ficha Nº 2-19961/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22903 Ago 15- Ago 29

CARLOS ALBERTO MEZZERA HERNANDEZ y CECILIA FERRERE TURCATTI (Ficha Nº 2-23837/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23239 Ago 19- Set 02

GUSTAVO YARDINO DOCARMO y PATRICIA DAVIES BRIGNONE (Ficha Nº 2-61956/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23403 Ago 19- Set 02

ROBERTO CARMELO BALSAMO MARTIN y ANALIA RAQUEL DE PIZZOL ZILAVI (Ficha Nº 2-29766/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23949 Ago 26- Set 08

VIGESIMO TURNO

LUIS ALBERTO AIUB MALCON y HENNA LORELEY ESCUDERO ESTRADA (Ficha Nº 2-31338/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24260 Ago 28- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

SEBASTIÁN LEVIN BOMBAGLIO y AGOSTINA MARÍA GARIAZZO DURAN (IUE 2-23177/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22984 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ LEÓN LEZAMA FRAGA y JACQUELINE ROSABET RODRÍGUEZ NUÑEZ (IUE 63-24/2006).
Montevideo, 08 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22827 Ago 15- Ago 29

YALTA o IALTA RAQUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y ENRIQUE OSCAR FERNÁNDEZ BROGLIA (IUE 2-24516/2008).
Montevideo, 08 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22828 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA MARTA MUÑOZ y ANTONIO EUGENIO KOMAREK PINTER (Ficha: 2-23405/2008).
Montevideo, 2 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22983 Ago 15- Ago 29

JOAQUIN GRANATO DONAMARI y CAROLINA VIRGINIA DANERS DIRODIO (Ficha: 2-11638/2008).
Montevideo, 29 de Abril de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23035 Ago 18- Set 01

EDISON ARTEMIO ROBAINA CEDRES y YENIFER BORDAGORRY DUQUE (Ficha: 2-31878/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23279 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO CÉSAR MALTA ZAMBROTTA y ROSA GATTO LIBONATI (IUE: 2-25233/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23240 Ago 19- Set 02

GUSTAVO CALFANI y MERCEDES MENENDEZ CABRERA (FICHA 24/2000/D).
Montevideo, 24 de Marzo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23447 Ago 20- Set 03

POMPILIO VICENTE ECHEVIRRIAGA y GRACIELA GAITAN RODRIGUEZ (IUE: 2-15158/2008).

Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23575 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS ALBERTO GERVASINI GOMEZ y EDELVY MARGOT o MARGORT MEDERO GERVASINI (Expediente IUE 2-37123/2007).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22964 Ago 15- Ago 29

HEBERT LUIS LOPEZ NANDE y DELIA LETICIA LARA RODRIGUEZ (FICHA 2-5588/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23574 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN MURADIAN SHILIGIAN y JACQUELINE BEDROSSIAN o BEDROSIAN o MURADIAN (FICHA 2-8750/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22982 Ago 15- Ago 29

ENRIQUE JOSE TRIÑANES y MARIA CECILIA FUICA (FICHA 2-14818/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23741 Ago 21- Set 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ MONTERO, DELVAIR y TITO PONS, GLORIA (I.U.E.. N° 459-458/2008).
Canelones, 27 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23458 Ago 20- Set 03

ESTABLE ALACHIO, MARIO ANIBAL y MOSSO LAPEYRE, MARIA ESTHER (I.U.E.. N° 459-552/2008).
Canelones, 11 de Agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24212 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA LUCRECIA MARTEL MAGNONI y CARMELO CARRATO PEREYRA (Ficha 440-185/2008).
Las Piedras, 27 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24144 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE LUIS LUGO y ANA LORENA RODRIGUEZ QUINTERO (Ficha 175-381/2008).
Pando, 24 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23908 Ago 27- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANDRA MARÍA PORTO OLIVERA y HUGO DANIEL MACHADO SILVEIRA (Fa. 468-373/2008).
Melo, 29 de Julio de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23116 Ago 18- Set 01

RODRIGO ROVIRA BRAGA y PATRICIA ADELA COSTA GOMEZ (Fa. 468-513/2008).
Melo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24105 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO GASTON ZIMMER VELAZCO y MARIA FERNANDA PEREZ GONZALEZ (IUE 223-448/2008).
Colonia, 05 de Agosto de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24050 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

YAQUELÍN MARGOT MÜLLER LAYERA y JORGE ERNESTO VILA SEILER (IUE 225-393/2008).
Rosario, 30 de Junio de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23472 Ago 20- Set 03

HERMAN ENRIQUE HUBERT WALIKOWSKI y SILVIA FABIANA LAVEGA CEHETTI (IUE 225-156/2005).
Rosario, 19 de Julio de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23812 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO JOAQUIN LUCIAN GONZALEZ y DANIELA YVANA CHARLO PATRONE (Ficha 242-472/2006).
Durazno, 30 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23300 Ago 19- Set 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS VILA CURUTCHET y MARIA SOLEDAD BUGANI ALVAREZ (Fa. 254-486/2008).
Trinidad, 17 de Julio de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24241 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR CARRERAS VIDAL y MARIA ELIZABETH SORIA MUÑOZ (260-80/2007).
Florida, 25 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24055 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

JORGE HERNANDEZ SUAREZ y GRACIELA SIMON ABAD (261-366/2008).
Florida, 22 de Julio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23308 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL GUERRA BARRETO y LAURA CECILIA PEREIRA MAGUNA (IUE 274-294/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 22806 Ago 15- Ago 29

RAUL ALEJANDRO CABRERA ALMANDOZ y VERONICA GISELL CIFUENTES PATRON (IUE 274-336/2008).

Minas, 23 de Julio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 24199 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILDO ERNESTO SCROLLINI y MARIA LUCY HERNANDEZ (IUE 284-404/2008).
Maldonado, 25 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23014 Ago 18- Set 01

DARWIN EDISON SCROLLINI GONZALEZ y ANDREA MARISOL CORREA GOMEZ (FA. 284-382/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23628 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

ENRIQUE NELSON DIAZ MARTINEZ y MARIA SUSANA FRANCO DE LEON (285-414/2008).
Maldonado, 21 de Julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23629 Ago 21- Set 04

OCTAVO TURNO

ANA ISABEL YARZA ZACHOW y ALEJANDRO MARTINEZ CIA (Fa. 286-720/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23633 Ago 21- Set 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARIO MILTON TRINKENCHU GANCHAROV y MARCELA FABIANA FRANCOLINO GULARTE (IUE 300-749/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23062 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

HUGO MARCELO MARISTAN y STEFANIA PERONI (IUE 301-402/2008).
Paysandú, 01 de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23830 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DENIS DANIEL CABRAL CABRAL y ELENA BEATRIZ RODRIGUEZ DE LEON (Fa. 341-414/2008).
Rocha, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23513 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ALCIDES RODRIGUEZ SILVERA LIMA y LUZ BRENDA MENA DE LOS SANTOS (Ficha 448-313/2007).
Chuy, 21 de Noviembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23152 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO ENRIQUE BERNEDA ZUNINI y MARÍA TERESA ORDEIX SOLARO (FICHA I.U.E. número 353-810/2008).
Salto, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 24125 Ago 27- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SUSANA LANGORTA MARQUEZ y LUIS DANIEL PAZ FURTADO (IUE. 463-57/2007).
Paso de los Toros, 23 de Julio de 2007.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22841 Ago 15- Ago 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROCHA SUAREZ, MARIA ANGELICA C/ OLIVERA, UBALDO DANIEL -DIVORCIO- 2-17884/2008", se cita, llama y emplaza a UBALDO DANIEL OLIVERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de Agosto 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23547 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ, JORGE OSCAR C/ LEITES SORIA, MARIA SOFIA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO". Fa. 2-32630/2008, se hace saber que en los mismos, se emplaza a MARIA SOFIA LEITES SORIA a estar a Derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, el seis de agosto de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 23559 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratualdos: "PIRIZ, MABEL CONTRA: CORNEJO, MARCELO FABRICIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-50429/2007; se cita, llama y emplaza a la señora MARCELO FABRICIO CORNEJO a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, trece de Junio de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23069 Ago 18- Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "PERLSTEYN WILCZYNSKI, ELENA C/ BERGAZYN VISOTZKA, ABADIE -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. Nº 2-26187/2008, se cita llama y emplaza a ABADIE BERGAZYN VISOTZKA o VISOTSKA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, treinta de junio de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22881 Ago 15- Ago 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA BIURRA, DANIELA SUSANA c/ MORENO LEGUISAMO, FAVIO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA

DE POBREZA. RIÑAS Y DISPUTAS-"; Ficha 2-5325/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. FAVIO DANIEL MORENO LEGUISAMO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2663/2008 de fecha 21 de julio de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22951 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VARGAS NIZ, YISEL ADRIANA C/ BICCA PINTOS, JUAN MARIO" -Divorcio por causal- FICHA 2-31532/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JUAN MARIO BICCA PINTOS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, ocho de agosto de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 22957 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "BARCELO RUBEN C/ FABRE ELSA MARIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-340/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. ELSA MARIA FABRE, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, diez de junio de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23060 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "QUINTANA, YOLANDA MYRIAM C/ MARTIN, JOSE ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-92/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JOSE ANTONIO MARTIN, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA, AUXILIADA DE POBREZA ATENTO AL ART. 89 DEL C.G.P. Y AUTORIZADA A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 18 DE AGOSTO DE 2008.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24079 Ago 27- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados LEON Gabriela contra Jorge Omar DALLABRIDA DIVORCIO POR CAUSAL 261-611/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Jorge Omar DALLABRIDA por el termino de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 31 de julio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24052 Ago 27- Set 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BESTERLIZ, JUAN MANUEL C/ SENCION, MARTHA GRACIELA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-30/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTHA GRACIELA SENCION bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de julio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23063 Ago 19- Set 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALINAS, URSULA TERESA C/ ALVAREZ, LUIS ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-573/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO ALVAREZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 89 Y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 20 de junio de 2008.- s.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23832 Ago 26- Set 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORGES, ELENA MARGARITA C/ OLIVERA, HEBER DANIEL- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-274/2008, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HEBER DANIEL OLIVERA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de junio de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 24272 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JESUS, FERNANDO DANIEL C/ JURIOL, RAQUEL MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-866/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. RAQUEL MARIA JURIOL bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de agosto de 2008.- ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24277 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

POR EL PRESENTE SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "WEIGEL RODRIGUEZ CARLOS ROBERTO C/ VIQUE LEMOS MONICA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL. (SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS). Fª. Nº 342-270/2008"; se presentó el Sr. Carlos Roberto Weigel Rodríguez, solicitando el divorcio por la causal invocada, contra la Sra. Mónica Beatriz Vique Lemos; y manifiesta desconocer el domicilio de la misma.
2 - Por Decreto Nº 3918/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, se ha ordenado la expedición del presente, a los efectos de CITAR Y EMPLAZAR, por el término de 90 días, a la Sra. Mónica Beatriz Vique Lemos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Resolución Nº 2938/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los

treinta y un días del mes de Julio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23685 Ago 21- Set 04

EDICTO

SE HACE SAVER QUE:
1 - En autos caratulados: "FAJARDO OLIVET MAGDALENA C/ CORTES SAAVEDRA CLAUDIO MARTIN. DIVORCIO POR CAUSAL. (SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS). Fª. Nº 342-325/2008"; se presentó la Sra. Magdalena Fajardo Olivet, solicitando el Divorcio por la causal antes invocada; manifestando además, desconocer el domicilio del demandado.
2 - Por Decreto Nº 3369/2008, de fecha 16 de Junio del corriente año, dictado por la Sra. Juez Letrada de 4ª. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó CITAR y EMPLAZAR, al Sr. Claudio Martín Cortés Saavedra, por el término de 90 días, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3 - Por Resolución Nº 2939/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23686 Ago 21- Set 04

EDICTO POR EL PRESENTE SE HACE SABER QUE:
1- Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "VELAZQUEZ BARBOZA ELENA C/ VIERA FERNANDEZ HUGO DIEGO, DIVORCIO POR CAUSAL. Fª. Nº 342-135/2007"; se presentó la Sra. Elena Velázquez Barboza, solicitando el divorcio por la causal invocada, contra la Sr. Hugo Diego Viera Fernández; y manifiesta desconocer el domicilio del mismo.
2- Por Decreto Nº 4026/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, se ha ordenado la expedición del presente, a los efectos de CITAR Y EMPLAZAR, por el término de 90 días, a la Sr. Hugo Diego Viera Fernández, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
3- Por Resolución Nº 3647/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24282 Ago 28- Set 10

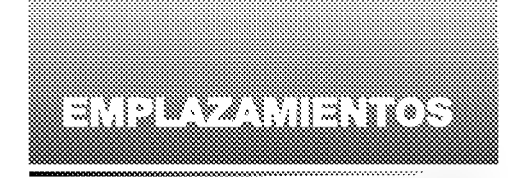
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CAZALÁS LUQUE, PEDRO CÉSAR C/ TORRES COLMÁN, VINDA ESMERALDA- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-440/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado PEDRO CÉSAR CAZALÁS LUQUE, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza respecto de su esposa VINDA ESMERALDA TORRES COLMÁN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VINDA ESMERALDA TORRES COLMÁN. por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, doce de agosto de dos mil ocho. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23438 Ago 20- Set 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en los autos caratulados "Consejo de Administración de la Copropiedad Arcobaleno c/ Ini Alberto. Proceso Ejecutivo" Fa. 2-5947/07, se dispuso por auto 1490/2007 de fecha 16 de julio de 2007, que de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del CGP, cítese y emplácese al Sr. Alberto Ini, citándole por el término de diez días y emplazándole por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, (art. 127 del CGP). EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo el quince de noviembre de dos mil siete. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5832 10/p 23654 Ago 21- Set 04

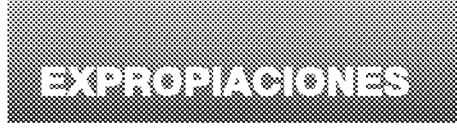
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancias de Tercerr Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores del Sr. Marcos Isaac AYALA GONZALEZ para que comparezcan dentro por el termino de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "MARCOS ALEJANDRO MOREIRA C/ DA SILVA ALTIVA y otros" Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (FICHA 461-708/2007), bajo apercibimiento nombrarsele defensor de Oficio.
Artigas, 01 de agosto del año 2008.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
08) $ 4166 10/p 23339 Ago 19- Set 02



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 527/08 de fecha 23/04/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno sobre la cual se ubica un Tanque que abastece de agua potable al Barrio La Pedrera, Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N° 7345 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la Localidad Catastral Tacuarembó Departamento de Tacuarembó, propiedad de los sucesores de Fernando Bleda, y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 29/11/07 con el N° 10428, tiene una superficie de 708 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste, 20 m; al Noroeste, 15 m; al Noreste, 20 m y al Sureste, 15 m lindando por los cuatro lados con resto del Padrón N° 7345.
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 22.1226
-Expediente N° 252/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 24237 Ago 28- Set 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1150/08 de fecha 30/07/08, se ha designado para ser expropiada por causa

de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la obra que se encuentra en proceso licitatorio, para el saneamiento de la ciudad de Paysandú, empadronada con el N° 3273 (p), ubicada en la Localidad Catastral Paysandú, Departamento de Paysandú, propiedad del Sr. Emilio Zunino y que conforme al Plano de Mensura del Ing° Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldondao), el 21/04/08, con el N° 11.301 tiene una superficie de 3.871 m2 94 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 42 m 95 cm con frente a Calle Presidente Viera; al Noreste, 90 m con frente a Calle Ituzaingó; al Sureste, 42 m 95 cm con frente a Calle Colonia y al Suroeste, 90 m 30 cm lindando con Padrón N° 3.474
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 221.6926.
-Expediente N° 731/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 24238 Ago 28- Set 08

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: INTENDENCIA DE PAYSANDU. EXPROPIACION CON TOMA URGENTE DE POSESION"- IUE 305-137/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sucesores de CIRIACO CABRERA respecto del Padrón urbano 15319 por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 4 de agosto de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO, ACT. ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23827 Ago 26- Set 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "INTENDENCIA DE PAYSANDU C/ CASTILLO ZITTO, LUIS. EXPROPIACION CON TOMA URGENTE DE POSESION"- IUE 305-123/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sucesores de LUIS CASTILLO respecto de una faja del Padrón urbano 7702 por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 30 de julio de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO, ACT. ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23828 Ago 26- Set 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "BRITO GARCIA, MARTIN ALEXIS- -INCAPACIDAD, Ficha 2-61695/2006" se hace saber que por auto Nº 3724/2008 de fecha 7/8/2008 se designó curador del incapaz de autos Sr. MARTIN ALEXIS BRITO GARCIA, al Sr. ROBERTO ANDRES BRITO, sustituyéndose en dicho cargo a la Sra. MIRTA SUSANA GARCIA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de Agosto de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24290 Ago 28- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "DIAZ RODRIGUEZ EDISON. CURATELA, INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha I.U.E. 2-6362/2006, por auto Nº 3525/2008 del 01/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a EDISON DIAZ RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva del mismo a DELIA DINORAH REYES BENTANCUR, quien aceptó el cargo el día 11/8/2008.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el día dieciocho de agosto de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24239 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "BIANCULLO CASAS GUSTAVO ADOLFO -INCAPACIDAD IUE 2-17979/2006-, por resolución Nº 2060/2008 de fecha 25.04.2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gustavo Adolfo Biancullo Casas, designándose curadora del incapáz a la Sra. Alicia María Biancullo Sallas.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 de agosto de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 22952 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "FERNÁNDEZ DIEGO, RODRIGO ALBERTO -INCAPACIDAD-" FICHA 2-23143/2007, se hace saber que por auto Nº 2566/2008 de fecha 3/6/2008 se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO ALBERTO FERNÁNDEZ DIEGO, C.I. 3.731.877-3 designándose curadora definitiva a la SRA. MARIANA DIEGO BOUZADA, C.I. 1.091.819-2. La misma aceptó el cargo el día 21/7/2008.-
Montevideo, 5 de Agosto de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24322 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados SABIA COSTA Julio Fabian Incapacidad 260-507/2007 se hace saber que por Resolucion Nro. 2728 de fecha 5 de Junio de 2008 se declaro en estado de incapacidad a Julio Fabian SABIA COSTA, designandose curadora a su madre natural Ana COSTA, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 22 de Julio de 2008/- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24053 Ago 27- Set 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: VARELA OLIVERA MARIA EMILIA. INCAPACIDAD IUE 274-535/2007 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 25 DE JUNIO DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de MARIA EMILIA VARELA OLIVERA designándose curadora de la misma a MARIA DEL CARMEN OLIVERA CESAR.
MINAS, 4 DE AGOSTO DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 23596 Ago 21- Set 04

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja dictada en autos: TECHERA BARRERA GONZALO INCAPACIDAD IUE 274-235/2007 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 2 DE ABRIL DE 2008 se declaró el estado de incapacidad de GONZALO TECHERA BARRERA designádose curador del mismo a SERGIO ANTONIO TECHERA BARRERA.
Minas, 16 DE JULIO DE 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 24193 Ago 28- Set 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BARBOZA RIJO, LUIS GABRIEL, INCAPACIDAD", FICHA 285-495/2006 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5154 DE 22/12/2006 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS GABRIEL BARBOZA RIJO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A CLAUDIA VERONICA RIJO ACOSTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
MALDONADO, 26 DE JUNIO DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 22893 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "SILVERA, NERCIO ALEM Y SILVERA. RAFFAELA. INCAPACIDADES. Fa. No. 341-925/2004" SE HACE SABER: Que por resolución 5631 de fecha 19 de Octubre de 2006, se ha declarado en estado de incapacidad a NERCIO ALEM SILVERA. C.I. No. 4.859.515-4, domiciliado en González 1384 de la ciudad de Castillos- 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRTHA TECHERA SILVERA, C.I. No. 3.038.518-9 con igual domicilio que el incapáz.- Por decreto No. 7272 de fecha 19/12/2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de Febrero del año dos mil seis. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA. Rocha, 23 de Febrero del 2006. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23156 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Rossana Re Fraschini, dictada en autos "ALTEZ AMARAL, MARISOL FABIANA. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-347/2005" SE HACE SABER: Que por resolución 3076 de fecha 13/06/2008, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARISOL FABIANA ALTEZ AMARAL, C.I. No. 5,057,601-1, domiciliada en calle 20 c/ Gral. Artigas, Velázquez, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIV de la misma al Sr. DORVAL AMARAL, C.I. No. 2,773,924-5 con igual domicilio que la incapaz.-
Por decreto No. 7272 de fecha 19/12/2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Agosto año dos mil ocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid.-
Por Decreto Nro. 4045 de fecha 23/08/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Rocha, 6 de Agosto del 2008 Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23684 Ago 21- Set 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "LACERNA BEVILACQUA OBDULIO FERNANDO" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 370-64/2007 se hace saber que por Resolución No. 3067/2007 DE 19 DE SETIEMBRE DE 2007 se declaró en estado de INCAPACIDAD a OBDULIO ARMANDO GERARDO LACERNA BEVILAQUA, C.I. 2.527.586-8 NACIDO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1958 EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, HIJO DE OBDULIO FERNANDO LACERNA Y DE LIDIA ANA BEVILACQUA Y DOMICILIADO EN COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA DRES. B. ETCHEPARE Y S. C. ROSSI, DEPARTAMENTO DE SAN JOSE DESIGNANDOSE COMO CURADOR INTERINO DEL MISMO AL DR. OSVALDO DO CAMPO con igual domicilio, SIRVIENDO LA REFERIDA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
SAN JOSE, 01 DE FEBRERO DE 2008.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23607 Ago 21- Set 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "PEREZ GONZALEZ RUBEN DARIO" INCAPACIDAD F. A. 371-149/2008 se hace saber que por Auto Nº 1056/2008 DE FECHA 12/03/2008 se DESIGNO CURADORA INTERINA DEL DENUNCIADO INCAPAZ RUBEN DARIO PEREZ GONZALEZ nacido el 05/01/1988 DOMICILIADO EN ITUZAINGO Nº 369- SAN JOSE, a LA SRA. ELSA GLADYS GONZALEZ SOSA C.I. 2.591.816-7 con domicilio en ITUZAINGO Nº 369- SAN JOSE, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EXONERANDOSE DE PRESTAR FIANZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 15 de MAYO del 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 23477 Ago 20- Set 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º. Turno, en los autos "PARTILUZ S.A. Información". IUE: 2-54713/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gabriel Andrade Nuñez, en representación de PARTILUZ S.A. (RUC 214000320016) a los efectos de promover el procedimiento de información de vida y costumbres para la inscripción como representante de firma extranjera en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, conforme a lo dispuesto por la Ley No. 16.497 y Decreto No. 369/994, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de junio de 2008.- Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2143 10/p 23667 Ago 21- Set 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17to. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Julio IGLESIAS, Expediente 2-27293/2008 quien optando por el titulo de Despachante de Aduanas ofreció las declaraciones de Alejandro JORGE BASOVICH y Sergio CANCELA ARANDA, sobre su vida y costumbres, Montevideo 28 de julio de 2008. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 23587 Ago 21- Set 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 28 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho

artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO JUAN ALVAREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Eduardo Blanco Acevedo 1948/101 y MARIANA LUSSICH, 22 años, soltera, contadora públ ica, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7162.
14) $ 253 3/p 23745 Ago 28- Set 01

IVÁN EMILIANO ASTESIANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5339 y EVELYNE LORENA DUARTE, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Rivera 3618/601.
14) $ 253 3/p 24189 Ago 28- Set 01

PABLO ANDRÉS ALMIRÓN, 32 años, soltero, herrero, orienta l, domiciliado en Pje. A 24 Ptas. de Manga y MARÍA ALEJANDRA PASTORINO, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Ramírez 3463.
14) $ 253 3/p 24209 Ago 28- Set 01

OFICINA No. 2

LEONARDO EMILIANO BELLO, 29 años, soltero, ag. de viajes, oriental, domiciliado en Verdi 4339 apto 501 y ANDREA SILVA, 34 años, soltera, aux. preescolar, oriental, domiciliada en Verdi 4339 apto 501.
14) $ 253 3/p 24175 Ago 28- Set 01

JUAN PABLO BACHINI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Campbell 1442 apto 704 y MARIA NOEL PEREZ, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Campbell 1442 apto 704.
14) $ 253 3/p 24187 Ago 28- Set 01

ALEJANDRO JAVIER FULCO, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5787 y EVELYN ANDREA ORONA, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4633.
14) $ 253 3/p 24210 Ago 28- Set 01

LEONARDO INOCENCIO BENTANCOR, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Florencia 3768 y DANIELA MENENDEZ, 35 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Florencia 3768.
14) $ 253 3/p 24232 Ago 28- Set 01

OFICINA No. 3

HEBER ANDRES CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3988 y MARIA NOELIA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3988.
14) $ 253 3/p 24178 Ago 28- Set 01

OFICINA No. 5

JORGE DANIEL QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Santos 4480 bis y NADIR BIBIANA BARRIOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4480 bis.
14) $ 253 3/p 24234 Ago 28- Set 01

ROLLAND GABRIEL MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5541 y ANDREA FABIANA CASTRO, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5541.
14) $ 253 3/p 24316 Ago 28- Set 01

ALEJANDRO MARTIN MONTAÑA, 37 años, divorciado, oriental, domiciliado en Alberto Zubiría 934-2 y EDITH SHIRLEY CABRERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiría 934-2.
14) $ 253 3/p 24329 Ago 28- Set 01

SERGIO GABRIEL MONZON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Arrieta 3324 y ANA KARINA NUÑEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5397 bis/2.
14) $ 253 3/p 24358 Ago 28- Set 01

OFICINA No. 6

HECTOR ERASMO SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1876 y SANDRA BEATRIZ BUSTAMANTE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1876.
14) $ 253 3/p 24220 Ago 28- Set 01

ALEJANDRO GERMÁN SUÁREZ, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Complejo Millán y Lecocq, Calle 3 Nº 873 - 309 y NATALIA NOELIA MISA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en D. Terra 2022 - 4.
14) $ 253 3/p 24233 Ago 28- Set 01

SANTIAGO ENRIQUE SAGARI, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Brandzen 2095/701 y MARIA ELISA CORSINO, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Brandzen 2162.
14) $ 253 3/p 24317 Ago 28- Set 01

PABLO SEBASTIÁN SARAIVA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3361 B/2 y PATRICIA LORENA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3361 B/2.
14) $ 253 3/p 24331 Ago 28- Set 01

PABLO FERNANDO RODIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1341/401 y CAROLINA EMILIA PASEYRO, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en San José 1341/401.
14) $ 253 3/p 24357 Ago 28- Set 01

OFICINA No. 7

DANIEL IGNACIO VIVO, 32 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Ellauri 591 ap 202 y MARÍA VIRGINIA BERETERVIDE, 36 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 591 ap 202.
14) $ 253 3/p 24174 Ago 28- Set 01

CLAUDIO PICERNO, 44 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado en Verdi 4339 apto. 301 y MARIA ROSINA FAVRETTI, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Verdi 4339 apto. 301.
14) $ 253 3/p 24188 Ago 28- Set 01

MARQUICIO PAGOLA, 30 años, soltero, ing. en computación, oriental, domiciliado en Chaná 1806 apto. 503 y ANA INES MORA, 31 años, soltera, ing. en computación, oriental, domiciliada en Chaná 1806 apto. 503.
14) $ 253 3/p 24270 Ago 28- Set 01

AURELIO ALFONSO PASTORI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1276 y OFELIA FALCAO, 36 años, soltera, ingeniera agronoma, oriental, domiciliada en Gaboto 1276.
14) $ 253 3/p 24279 Ago 28- Set 01

IN EXTREMIS

AMADO WALTER PEREIRA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lanús 6028 y NÉLIDA RITA DAGUER, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Lanús 6028.
14) (Sin Costo) 3/p 24299 Ago 28- Set 01

Montevideo, agosto 27 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAÚL ANSELMO DÍAZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1332/314 y BLANCA NILDA MÉNDEZ, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1332/314.
14) $ 253 3/p 24001 Ago 27- Ago 29

MICHAEL WALTER AUDITORE, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lisboa 5202 A y MARIA ALEJANDRA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lisboa 5202 A.
14) $ 253 3/p 24046 Ago 27- Ago 29

MARTIN SEBASTIAN ARISTIMUÑO, 27 años, soltero, corredor seguros, oriental, domiciliado en Saint. Rosas 4643 y LETICIA KARINA TENAGLIA, 27 años, divorciada, administradora, oriental, domiciliada en Saint. Rosas 4643.
14) $ 253 3/p 24139 Ago 27- Ago 29

MARTIN ARTUSA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1913/3 y MAYRA YOEMI BUTIN, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1913/3.
14) $ 253 3/p 24164 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 2

MARCELO DANIEL BULA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 2254 y VALENTINA CALABIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2803 apto 2.
14) $ 253 3/p 23995 Ago 27- Ago 29

WILLIAM ALEXIS BAIS, 18 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 6667 y MELANIE GRAME GOODSON, 17 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Demóstenes 3481.
14) $ 253 3/p 23997 Ago 27- Ago 29

DANIEL GUSTAVO FIGUEROA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3287 Ap. 501 y MARIA NOEL MARTIRENA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3287 Ap. 501.
14) $ 253 3/p 23998 Ago 27- Ago 29

SEBASTIAN FIERRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2635 ap 8 y PAMELA VIQUE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2635 ap 8.
14) $ 253 3/p 24000 Ago 27- Ago 29

WALTER NELSON FLOR, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Antonio Luis Pereira Viv 70 y FLAVIA VALERIA LISBOA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ant onio Luis Pereira viv. 70.
14) $ 253 3/p 24006 Ago 27- Ago 29

GERARDO CRISTIAN FERNANDEZ, 37 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Araúcho 1182 apto 101 y MARIA ALEJANDRA RIMOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Araúcho 1156.
14) $ 253 3/p 24021 Ago 27- Ago 29

GERARDO ANTONIO BARINAGA, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en A. Gallinal 2257 y MARIA del ROSARIO MERA, 41 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en A. Gallinal 2257.
14) $ 253 3/p 24023 Ago 27- Ago 29

JUAN EUGENIO BIANCO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Matogrosso 5596 y GIANELLA DELBA BERTOLO, 33 años, soltera, rematadora, oriental, domiciliada en José Llupes 5268.
14) $ 253 3/p 24035 Ago 27- Ago 29

PABLO LUIS BERRUTTI, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en India Muerta 3978 y CECILIA MA RIA PEREIRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en India Muerta 3978.
14) $ 253 3/p 24048 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 3

ANGEL JUAREZ, 32 años, soltero, economista, español, domiciliado en Baethgen 2313 y MARIA FERNANDA SOLARI, 31 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Baethgen 2313.
14) $ 253 3/p 24022 Ago 27- Ago 29

DIEGO RAFAEL ESPINOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje los 33/001 y SANDRA PAOLA CORBO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Psje. los 33/001.
14) $ 253 3/p 24034 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 4

MARCOS LAPENNE, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Millington Drake 2022 y FEDERICA ALBANELL, 27 años, soltera, vaterinario, oriental, domiciliada en Mendez Nuñez 2712/108.
14) $ 253 3/p 24004 Ago 27- Ago 29

PEDRO DAVID CABRERA, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Magallanes 2620 y ENIZ GIMENEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sol 121 - Paso Carrasco.
14) $ 253 3/p 24036 Ago 27- Ago 29

DIEGO ANDRES GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Ruglia 4020/1 y JESSICA MARLENE TORTEROLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 6067.
14) $ 253 3/p 24051 Ago 27- Ago 29

JORGE RICHARD LEITE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salvador Ximénez 4219 y ANA MARIA BARBOZA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Salvador Ximénez 4219.
14) $ 253 3/p 24076 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 5

FERNANDO NICOLAS MERLO, 30 años, soltero, lic. en fisioterapia, oriental, domiciliado en Cno. Castro 285 y ROXANA VERONICA LOCANTO, 35 años, soltera, lic. en fisioterapia, oriental, domiciliada en Cno. Castro 285.
14) $ 253 3/p 24007 Ago 27- Ago 29

GABRIEL MAURI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1540-201 y MARIA JIMENA CABRERA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Azambuya 2488.
14) $ 253 3/p 24024 Ago 27- Ago 29

NERY MARTNEZ, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Instrucciones Solar 6 y ANA ISABEL DE OLIVERA, 29 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Instrucciones Solar 6.
14) $ 253 3/p 24087 Ago 27- Ago 29

RODRIGO MARTIN MEDINA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Durazno 1107/7 y GRACIELA GISEL GARCIA, 30 años, soltera, guía de turismo, oriental, domiciliada en Durazno 1107/7.
14) $ 253 3/p 24167 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 6

JUAN JOSE SCALTRITTI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2657/408 y MARIA ELENA ROURA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. España 2657/408.
14) $ 253 3/p 24083 Ago 27- Ago 29

CARLOS FABIAN ROCHA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2814/5 y MARIA BEATRIZ RUVERTONI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2814/5.
14) $ 253 3/p 24090 Ago 27- Ago 29

DANIEL ADRIAN ROJAS, 36 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Calle 4 2642 C y VERÓNICA MARCELA CABRERA, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Calle 4 2642 C.
14) $ 253 3/p 24111 Ago 27- Ago 29

JORGE JAVIER SARACHO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Virrey Elio 4756 y SILVIA PRISCILA DURÁN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Dámaso Larrañaga 4375.
14) $ 253 3/p 24177 Ago 27- Ago 29

OFICINA No. 7

PABLO SEBASTIAN VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4288/6 y SILVANA SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4288/6.
14) $ 253 3/p 23996 Ago 27- Ago 29

DIEGO VECINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 2980 y MARIA CECILIA RAIMONDO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Canstatt 2980.
14) $ 253 3/p 24110 Ago 27- Ago 29

HECTOR GERMAN PALACIOS, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 3103 y VERONICA ELENA ROTHBAUER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 3103.
14) $ 253 3/p 24154 Ago 27- Ago 29

MARIO GABRIEL PARTAMIAN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1714 y LAURA ELEONORA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1714.
14) $ 253 3/p 24157 Ago 27- Ago 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 2ª Turno en autos caratulados: GONZALEZ, RUBEN ALFREDO PRESCRIPCIÓN (2-14385/ 2008), se cita y emplaza por el termino de 90

días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Montevideo, parte del padrón numero 90218, que según plano del Agrimensor Mauro Appratto Mathisson inscripto en Catastro el 14.IV.08 tiene una superficie de 3.367 m2 35 dm2 y el deslinde es el siguiente: al Noreste con frente a la calle Teniente Rinaldi, al Sureste con parte del padrón 90218, Al Sur Oeste con parte del Padrón 90.218 y al Noroeste con los padrones 197553, 197532 y 197531, debiendo comparecer a este Sede y formular los mismos bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se le nombrara Defensor de Oficio y segura adelante el proceso. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

16) $ 7498 10/p 23560 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6° TURNO, dictada en los autos caratulados "RECUERO CUEVAS, Roberto Javier c/ ERRANDONEA, Rodolfo y otros. Prescripción Adquisitiva". Ficha 2-27265/07, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: vehículo automotor marca VW modelo 113, año 1962, padrón N° 186.513, matrícula de Montevideo N° SAO 9603, (anterior N° 719.186), motor N° 6817324, y especialmente a Rodolfo Vladimiro Errandonea Rivas y Aída Mercedes San Martín Rodríguez y a sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término indicado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán los procedimientos Montevideo, 6 de agosto de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

16) $ 5832 10/p 23514 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. María del Carmen Illanes, dictada en autos caratulados: "Silva, Mafalda. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha 158-584/2007", y según providencia nº 879, de 16 de mayo de 2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en dichos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Rural (p) nº 1058, Paraje Colonia Rivera, Zona Rural, Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, Sección Catastral Primera, el que según plano de Mensura Prescripción del Ing. Agrimensor Oscar Daniel Sosa, inscripto en la Oficina Delegada de Artigas de la Dirección Nacional de Catastro, con el nº 115, el 25 de octubre de 2007, tiene una superficie de 4 hectáreas con 1758 metros cuadrados, que se deslindan así: hacia el Noreste un segmento de recta de 67,60 metros de frente a Camino Vecinal de 17 metros; al Sur dos segmentos de recta, uno de 336,70 metros y otro de 281,10 metros, lindando ambos con resto del padrón 1058; al Noroeste un segmento de recta de 65,10 metros lindando con el padrón 4847; y por el Norte un segmento de recta de 616,40 centímetros con resto del Padrón 1058; bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará Defensor de Oficio. Artigas 25 de junio de 2008. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

16) $ 10831 10/p 23917 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, en autos caratulados "Urrutia Rivero Nyver y otro c/ Sucesores de María Olivera de Rivero y propietarios de padrones 145, 147 y 148 Carlos Angel Piana Alífano y otros, prescripción treintenal" IUE 210-133/1997, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el número 146p (ciento cuarenta y seis parte), ubicado en la manzana 154 de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, y que según plano del Ing. Agrimensor Manuel Duarte, inscripto provisoriamente en las Oficinas de Catastro de Cerro Largo con el Nº 214 el 21 de diciembre de 2006, consta de una superficie de ciento setenta metros cuadrados y 44 decímetros (170 m cuadrados y 44 dm cuadrados) y tiene el siguiente deslinde: Al Suroeste 6 metros con 47 con calle Manuela Lestido, al Noroeste con padrón 145 tres tramos rectos de 10,68 metros, 3,15 metros y 12,70 metros, al Noreste con el padrón 146 parte (146p) tres tramos rectos de 2,52 metros, 0,37 metros y 4,61 metros y al Sureste con padrón 147 dos tramos rectos de 6,70 y 19,56 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, y en especial a Pedro, Esther, Honoré Gumercindo, Elio Octaviano, Diego Giovanni, Dionisio y Celia Antidia Rivero Olivera y/o sucesores a título universal o particular; María Olivera de Rivero o Maria Ambrosia Olivera de Rivero o Ambrosia Olivera de Rivero y/o sucesores a título universal o particular, Etelvino Rivero o Etelvino Rivero de Lara y/o sucesores a título universal o particular, a Nicéforo Sabino Urrutia González y/o sucesores a cualquier título universal o particular, para que comparezcan en estos autos y ante esta Sede, a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se le hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 30 de julio de 2008. Dra. LIVIA PIGNATTARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 16663 10/p 23118 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "NAVEDO HARLEY, SONIA BEATRIZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-70/2008, y según providencia Nº 461 de fecha 28/3/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 5219, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, calle Basilio Araujo solar 6, antes padrón Nº 3211, que según plano del Ing. Ag. Daniel Di Paola, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 336 el 30/4/2008, tiene una superficie de 456 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 24 de junio de 2008.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 5832 10/p 24081 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª Sección Judicial de Colonia = Conchillas= en autos caratulados "COLO, Rodolinda. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 233-9/2008, se CITA Y EMPLAZA en general a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble sito en Conchillas, perteneciente a la 7ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia, padrón 526, solar 20, manzana 36 (antes padrón rural 14.410) el que según Plano para prescripción del Ag. Daniel Merif, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Colonia, Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 331, consta de una superficie de 1553 metros y 36 decímetros y se deslinda: 42 m 50 dm. al Sur, lindando con padrón 529; 55 m 20 dm al Oeste sobre calle Nº 12; al Norte 19 m 30 dm sobre calle Nº 5, y al Este 34 m 80 dm con padrón 530 y en 20 m 20 dm sobre calle Nº 14..- Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término legal y en especial a Evans y Cía. S.A a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Conchillas, 25 de junio de 2008. DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 23846 Ago 26- Set 08

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Durazno en autos "Rodons Teresita. PRESCRIPCION ADQUISITIVA ficha 243-218/08" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por NOVENTA DIAS a quienes se consideren con derechos sobre padrón 4456 localidad catastral Durazno plano Agrimensor Marcelo Aljas inscripción 190 tiene una superficie de 1783,58 m lindando 12,10 m a calle Sánchez 70,10 m con padrón 5800, 39,02 m hacia padrón 10057 y calle Colombie. 73,18 m con vía Afe; bajo apercibimiento nombrárseles Defensor de Oficio. 28 de julio de 2008. DRA. MIRTHA BOBADILLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4166 10/p 23303 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Stable Bouza Nicolás. Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Treintenaria. IUE 432-186/2005 se hace saber que en este Juzgado se presentó Nicolás Stable Bouza promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 8482 sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie según plano de 588 metros 81 decimetros con una extensión de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto de 12 mts. con 19 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos y en especial a Evaristo Victorio Baubeta Baubeta, a Nilda Pilar Lezcano, a Josefina Irma Castillo, a Gregorio Manuel de Armas Martinez, a Juana De León y/o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 19 de mayo de 2008 Esc. Lujan de León Laun, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 22807 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "MASSA, Mary Rosa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/17/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARY ROSA MASSA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble Padrón Nº 907 ubicado en la localidad catastral Minas, del Departamento de Lavalleja. El referido inmueble consiste en un terreno con construcciones y mejoras anexas, que según plano de mensura de Prescripción del Ingeniero Martín Martínez Techera de octubre de 2007, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Lavalleja de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 208 el 16 de octubre de 2007, tiene una superficie de 1.258 mc2 70 dmc2 y linda: al Noreste, 29 m 01 cm. de frente a calle 18 de Mayo, al Sureste, 42 m 93 cm. con padrón Nº 908, al Suroeste 28 m 69 cm. con padrón Nº 906 y al Noroeste 44 m 39 cm. con parte del padrón Nº 905 y con padrón Nº 12.438.
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza al último titular y a sus sucesores a título universal y/o singular; sucesores a título universal y/o singular de Doroteo Singlán; a Eustaquia, María Esther y Haydée Singlán y sucesores a título universal y/o singular; sucesores a título universal y/o singular de Martina Massa; a Isaias Singlán y sucesores a título universal y/o singular, y a los linderos Hugo Walter Ferrari Charquero y María Cristina Ramírez Rivero; herederos de María Irene Urrutia de Arce, sus hijos Flora Antonia, Alberto Octavio, Casiano Raimundo o Roimunda, Féliz Antonio y Elvira Teresa Arce Urrutia, a Gustavo Daniel Umpiérrez Muñiz, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 1º de agosto de 2008. Dra. MARIA ALEJANDRA CASULLO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14163 10/p 23597 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MAURI GARBARINO, CRISTINA ADELINA Y OTRO = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 293-516/2007; y según Providencia Nº 1897 de fecha 18/6/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 1690 sito en el Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial del depto. de Maldonado, el que según plano del Agr. Artigas Rijo de marzo del 2007, tiene una superficie de 450 mts. así como a los Linderos del mismo: Por Padrón Nº 1689: Elías IBAÑEZ; Padrón Nº 1691: Fabiana ACOSTA; Padrón Nº 1693: Andrea SILVEIRA; a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 27 de junio de 2008.- Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2º TURNO.
16) $ 6665 10/p 23018 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA BIURRARENA, RUBEN DARIO C/ SILVA BIURRARENA, BRENDA AMABELIA Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 307/251/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUBEN DARIO SILVA BIURRARENA, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7933, manzana Nº 77, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú; señalado en el plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 247, con fecha 02/12/1949; compuesto de una superficie de 317 metros, 40 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a RINA, NEREIRA MARTINA, ELMA FLORENCIA, ERICO ZELMAR Y BRENDA AMABELIA SILVABIURRARENA, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el solicitante Sr. RUBEN DARIO SILVA BIURRARENA está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 30 de Julio de 2008. Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO (SUBR.).
16) (Sin Costo) 10/p 23065 Ago 19- Set 02

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: FERNANDEZ SANGUINETTI ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 345-189/2008, y según providencia Nº 453 del 29/7/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 7719 ubicado en balneario La Coronilla, Departamento de Rocha, compuesto de una superficie de 11 hectáreas y 7803 metros cuadrados deslinda así: al este con padrón No. 62.659, al norte con padrón rural No. 7.718, por el sur con padrón rural No. 62.658 y al oeste con padrón No. 4.917 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se expide el presente para sus publicaciones a los ocho días del mes de agostodel año dos mil ocho.- Dra. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 24281 Ago 28- Set 10

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, en autos: HECTOR FERNANDO MAGNOU RINALDI PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE FICHA 372-75/2008, libra a Ud. el presente comunicado que por auto nº 379 del 6/6/08 se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo marca DODGE 1936 convertible, modelo Cabriolet, 2 puertas nafta motor nº 02-203434 y chasis 824DX44, sin empadronar ni matricular. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos, para que comparezcan a hacerlos saber, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. En especial a Ralli Brothers (Bankers y Aceiteras Artigas S.A) y a sus sucesores a cualquier título. San José, 11 de junio de 2008. Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 23479 Ago 20- Set 03

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CREDICARD S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- I.U.E. 2-8533/2008", se hace saber que por auto Nº 848/2008 del 19.05.2008 se decretó la liquidación judicial (Arts. 15 y ss. de la ley 2.230) de CREDICARD S.A., R.U.C. 21 354647 0011, con domicilio real en Juan Carlos Gómez 1317. Designándose Síndicos Provisorios a la Cra. Ma. Antonieta Torresán con domicilio en General Paz 1333 y a AUPE con domicilio en 18 de julio 1268/609. Se hace saber que se dispuso: 1. la prohibición de hacer pago o entrega de efectos a la fallida; 2. Que toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado, ubicado en la calle San José 1132 piso 3. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 2.230 se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 ley 17.292. Montevideo, doce de agosto de dos mil ocho. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 24200 Ago 28- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados ""ERNST CARLOS Y OTRA. CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 357-281/2007. Convocándose a la JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2008 HORA 13. En esta sede judicial sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso, todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art 460 y lo establecido por el Art. 89 del C.G.P. con término de treinta días y publicación por tres (Art. 18 de la Ley 17.292) siendo el presente de oficio y sin cargo de acuerdo con el Art. 18 Inc. 2 de la Ley Nº 17292. Se previene que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, dieciocho de agosto de dos mil ocho. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 24219 Ago 28- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, dictado en los autos caratulados: "DE FRANCO ABALOS, MARIA SOLEDAD Y OTRA. CONCURSO CIVIL." IUE 443-64/2008, se hace saber que en estos autos se ha decretado el concurso civil voluntario de MARIA SOLEDAD DE FRANCO ABALOS Y MARTHA CECILIA DE FRANCO ABALOS.- Se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 25 de setiembre de 2008 a la hora 14.00.
SE PREVIENE: 1) Los acreedores que comparezcan después de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) La Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración ó con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de agosto de 2008.- ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
18) $ 2249 3/p 24088 Ago 27- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "JAKTER HOCHMANN, ISAAC SIMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28807/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ISAAC SIMON MEIZELS JAKTER nacido el 25/5/1955 y registrado el día 3/6/1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 860, en el sentido que donde dice en el margen "ISAAC SIMON MEIZELS JAKTER" debe decir "Isaac Simon JAKTER HOCHMANN".- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).- Montevideo, 13 de Agosto de 2008.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23826 Ago 26- Set 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "MENZA CAMPAGNA, IRIS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-28586/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRIS MENZA CAMPAGNA Y JULIO VIEYTES, matrimonio celebrado el 28/02/1963, en la oficina del Registro Civil Nº 18 del departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que donde dice que la Sra. IRIS MENZA CAPAGNA, nació el "7/11/1938" debe decir nacida el "7/11/1937", por así corresponder. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24042 Ago 27- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MELLO MABEL.- Rectificación de partida" Fa. 2-4981/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA CAROLAIN VIGNOLI MELO, inscripta el 10/7/1997 en la Oficina Nª 11 de Montevideo, Acta Nº 4852, en el sentido que donde dice "que es hija de Charles Fredy Vignoli y de Mabel Melo" debe decir "que es hija legítima de Charles Fredy Vignoli y de Mabel MELLO" tanto en la nota marginal como en cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23425 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE CASTRO, MARIA INES - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Nº Expediente 2-34814/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA INES DE CASTRO - Acta Nº 279 de fecha 05 de Febrero de 1964 - inscripta en la Oficina de estado Civil de la 18ª Sección del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que donde dice "MARIA INES DE CASTRO", DEBE DECIR: "... de CASTRO" por así corresponder.- Montevideo ocho de agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23623 Ago 21- Set 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAURINO Nilda Fanny" Rectificación de Partida FICHA N° 2-27693/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NILDA FANNY LAURINO CACERES y ROBERTO WALTER FRISCH, de fecha 26 de marzo de 1971 en el Departamento de Montevideo, ante el Oficial de Estado Civil de la 12a. Sección del mismo departamento, Acta Nº 94, en el sentido de que donde dice "Nilda Fanny Laurino"... "nacida el 13 de Mayo de mil novecientos cuarenta y

tres" debe decir "nacida el 13 de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, por así corresponder.
Montevideo, cinco de Agosto de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23401 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CORBI, ANTONIO y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-34804/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de CLAUDIA CORBI de CASTRO, nacida el día 13/07/1994, inscripto el día 21/07/1994 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 3 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1062, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Claudia Corbi de Castro".-
DEBE DECIR: "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Claudia Corbo de Castro", por así corresponder.-
b) nacimiento de GABRIEL CORBI de CASTRO, nacido el día 18/11/1999, inscripto el día 30/11/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 3 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1594, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gabriel Corbi de Castro".-
DEBE DECIR: "Y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gabriel Corbo de Castro", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las dos partidas Montevideo, ocho de agosto de de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23624 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ ALVARO Y CORBO PAULA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-34808/2008 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1505 de fecha 24 de Octubre de 1995, de la oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "CORBI" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "CORBO" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 1125 de fecha 17 de Setiembre de 1999, de la oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "CORBI" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "CORBO" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23626 Ago 21- Set 04

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FERREYRO IENO ANA GABRIELA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-35929/2008 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 83 de fecha 4 de Febrero de 1943, de la oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "YENO" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "IENO" por así corresponder.-
MATRIMONIO: Acta Nº 146 de fecha 25 de Mayo de 1942, de la oficina adjunta del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "YENO" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "IENO", donde dice nacido el día "29 de octubre de 1878 en Napoles" debe decir "31 de octubre de 1867 en Cosenza" y donde dice hijo de "Raquel Mandarana" debe decir "Raquel Mandarano" por así corresponder.-
MATRIMONIO: Acta Nº 146 de fecha 9 de Marzo de 1965, de la oficina Nº 12 de Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "YENO" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "IENO" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 251 de fecha 25 de Enero de 1966, de la oficina Nº 12 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "YENO" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "IENO" por así corresponder.-
DEFUNCION: Acta Nº 1036 de fecha 7 de Octubre de 1985, de la oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "YENO" en el cuerpo y el margen de la partida, debe decir "IENO" por así corresponder.-
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23878 Ago 26- Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "REYES, JULIO CESAR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-33779/2008 por decreto Nº 3455/2008 de fecha 28/07/2008, se ordenó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JULIO CESAR REYES y ROSAURA ELINA MESA, celebrado en Montevideo el 9 de mayo de 1968, según Acta Nº 113 de la Oficina Nº 4, en el sentido que dónde dice el nacimiento de la Sra. Rosaura Elina Mesa: "nacida el 22 de abril de 1944" debe decir: "nacida el "22 marzo de 1944" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 30 de julio de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23137 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° turno en autos caratulados: "ALVAREZ GABARRIN MARIA DOLORES. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-33311/2008 por decreto N° 3579/2008 de fecha 01/08/2008, se ordenó expedir edictos a los efectos de comunicar que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres LUIS ENRIQUE MENINI QUARTARA Y MARIA DOLORES ALVAREZ GABARRIN celebrado el 16.03.1961 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 160 en virtud que donde dice la fecha de nacimiento del Sr Luis Enrique Menini: "dos de junio de mil novecientos treinta y siete" debe decir: "14 de julio de mil novecientos treinta y cuatro"; donde dice profesión: "labores" debe decir: "marino" y donde dice hijo de: "Ernesto Alvarez" y de "María Gabarrín" debe decir hijo de: "Juan Antonio Menini" y de "Renée Quartara", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones Montevideo, 06 de agosto de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24320 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado 26° Turno, en autos caratulados: "DA RIN UMPIERREZ ROGER MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 2-28772/2008 por Decreto N° 2718/2008 de fecha 27 de junio de dos mil ocho, se ordenó expedir el presente a los efectos de dejar constancia de la rectificación solicitada en estos autos de la partida de nacimiento de la niña Camila Da Rin Moreira, nacida el 08.11.2006, inscripta el 22.11.2006 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 8 del departamento de Montevideo, Acta Nro 1324 en virtud que en su respectiva anotación marginal donde dice el apellido: "Da-Rin" debe decir: "Da Rin"; que la misma es hija legítima del Sr Roger Marcelo Da Rin Umpiérrez y de María José Moreira Guerra; y que es nieta por línea paterna de Illiomar Da Rin y de Raquel Umpiérrez, y por línea materna de José Moreira y de Miriam Guerra, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciseis de julio de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22976 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "GAMERO TEIBO, ROBERTO ANTONIO Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-28117/2007, por auto N° 3331/2008 de fecha 28/7/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas:
1) De matrimonio de ANTONIO GAMMARO y MARÍA ESTHER SANCHO registrada el 12/9/1925 en el acta N° 171 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ANTONIO GAMMARO" debe decir "MARCO ANTONIO GAMMARO" y donde dice "QUE NACIÓ EL DÍA VEINTE DE SETIEMBRE DE 1902" debe decir "NACIDO EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE 1903"

Montevideo treinta y uno de julio de dos mil ocho.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23167 Ago 18- Set 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ Altamiro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA de MATRIMONIO.-" IUE: 444-89/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de Matrimonio, acta Nº 12 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día 11 de marzo de 1994. En la linea 5 donde dice: "ANTONIO", debe decir: "ALTAMIRO". Bella Unión, 23 de julio de dos mil ocho. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 22946 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ MARIA TERESA "RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-531/2008, se hace saber que ante esta sede con fecha 21 de mayo de 2008, se presento la Sra. MARIA TERESA ALVAREZ C.I. 1.661.582-7 solicitando la rectificacion de la Partida de Defuncion de TERESITA ALVAREZ DE BRUN inscripto el día 07 de noviembre de 2005, en la Oficina del Estado Civil Nº 15 en el Departamento de Canelones acta Nº 593 que donde dice: estado civil viuda debe decir: estado civil soltera, por asi corresponder.- Las Piedras 27 de junio de 2008.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22847 Ago 15- Ago 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ ERIKA ANALIA Y PIZZARRO PABLO" RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-629/2008, se hace saber que ante esta sede con fecha 04 de junio de 2008, se presento la Sra. ERIKA ANALIA MARTINEZ C.I. 4.330.179-8 solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ESTEBAN PIZZARRO GOMEZ inscripto el día 14 de abril de 1980, en la Oficina del Estado Civil Nº 7 en el Departamento de Montevideo acta Nº 599, donde dice: PIZZARRO, debe decir: PIZARRO, en el texto y en el marginal. En la partida de matrimonio inscripta el 7 de marzo de 1997, en la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones acta Nº 45, donde dice: PIZZARRO: debe decir: PIZARRO. en el texto y en el marginal. En la partida de nacimiento de FABRICIO GASTON inscripta el 03 de abril de 1997, en la Oficina del Registro Civil Nº 7 del Departamento de Canelones, acta Nº 395, donde dice: PIZZARRO. Debe decir; PIZARRO. en el texto y en el marginal. En la partida de nacimiento de JIMENA ANALIA, inscripta 29 de abril de 1998, en la Oficina del Registro Civil Nº 11 del Departamento de montevideo, acta Nº 2835, donde dice: PIZZARRO, debe decir: PIZARRO, en el texto y en el marginal, por asi corresponder.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24148 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ QUIRQUE DANIELA Y QUIRQUE MARIA ARDOLISA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-621/2008", se hace saber que con fecha 16/07/2008 se presentó la Sra. DANIELA ELIZABETH RODRIGUEZ QUIRQUE y la Sra. MARIA ARDOLISA QUIRQUE, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. IVO NIRE RODRIGUEZ FERREIRA, fallecido el día 06/04/2006, siendo de ESTADO CIVIL CASADO y NO DIVORCIADO como surge de la partida. La partida ha sido expedida por la Oficina NO. 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 07/04/2006. Acta No. 575. CIUDAD DE LA COSTA, CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23816 Ago 26- Set 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tumo de Rio Branco, dictada en autos "Rodriguez Rosas Raquel-RECTIFICACION DE PARTIDA Y CAMBIO DE NOMBRE" IUE- 209-40/2006, se hace saber que Raquel Rodriguez Rosas solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de nacimiento de su menor hija JESSICA RAQUEL RODRIGUEZ ROSAS, inscripta el día diecisiete de mayo de 1994 en la tercera Sección de Cerro Largo, acta nro. 54, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen de la misma: "RAQUEL RODRIGUEZ ROSAS" debe decir "JESSICA RAQUEL RODRIGUEZ ROSAS", por así corresponder.
A la gestionante se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Rio Branco, 17 de junio de 2008.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Sin Costo) 10/p 23111 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VILLEGAS, ALVARO Y GUIGOU, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-260/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MACARENA VILLEGAS GUIGOU INSCRIPTA CON EL No. 250 EL 08 DE JULIO DE 2005 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "VEINTISIETE DE JULIO DE 2005" DEBE DECIR "VEINTISIETE DE JUNIO DE 2005", POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 02 DE JUNIO DE 2008.- Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23120 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Elisabet Alejandra Becedich Espíndola iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: A) de Matrimonio, en el sentido que donde dice, tanto al margen como en el texto "Elisabet Alejandra Espíndola" "debe decir "ELISABET ALEJANDRA BECEDICH ESPINDOLA" por ser lo que corresponde.
B) de Nacimiento de Melanie Alejandra González Espíndola, en el sentido que donde dice, tanto en el margen como en el texto, "Espíndola" debe decir "BECEDICH" por ser lo que corresponde.-
Rosario, 25 de Julio de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23122 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido lel sr. Douglas Wilson CURBELO PEREDA; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) de Matrimonio, en el sentido que donde dice "nacido el día 13 de enero de 1943" debe decir

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1945" por ser lo que corresponde.
Rosario, 25 de Julio de 2008.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23123 Ago 18- Set 01

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "MICHEL, Julio César. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-381/2007, se ha presentado la Sra. María Susana MüLLER MOSS, solicitando la rectificación de la partida de FALLECIMIENTO de Julio César MICHEL BEATRIZ en el sentido que: en donde dice: "nació el 12 de Agosto de 1946", debió decir: "nació un 17 de Diciembre de 1946" por así corresponder; en donde dice: "de 61 años", debió decir: "60 años" por así corresponder; en donde dice: "profesión jubilado", debió decir: "profesión desocupado", por así corresponder.-
ROSARIO, 13 de Agosto de 2007.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23471 Ago 20- Set 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "SARALEGUY DE ARMAS, SANDRA JEANETTE (en representación de su menor hijo Federico Raúl Amaro)- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-555/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación: De nacimiento de Federico Raúl Amaro Saraleguy, Acta Nº 2972, inscripta el 2 de mayo de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido de que se padeció error, donde dice "Federico Raúl Amaro Saralegui" debe decir "Federico Raúl Amaro Saraleguy", y en el cuerpo de la partida, donde dice "Sandra Saralegui", debe decir "Sandra Saraleguy", por ser lo correcto. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24243 Ago 28- Set 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "VIERA CORREA CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-419/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de CAROLINA VIERA CORREA, en el siguiente sentido: al margen superior izquierdo donde dice en la partida de Nacimiento, "VIERA BRITO CORREA CAROLINA" debe decir "VIERA CORREA CAROLINA"; donde dice en el cuerpo de la partida, "GLENIO VIERA BRITO", debe decir: "GLENIO VIERA CABRAL, por ser lo correcto. Rivera, 05 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24231 Ago 28- Set 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEJEIRA ACUÑA, MARIA del ROSARIO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-383/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MARIA del ROSARIO TEJEIRA ACUÑA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hija: MARIA CAROLINA FERREIRA TEJEIRA, ACTA número 1151, de fecha TRECE de MAYO DEL AÑO 1997, del JUZGADO de PAZ departamental de PRIMER TURNO de SALTO, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "TEXEIRA", debe decir: "TEJEIRA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22904 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA COSTA PORTO, Alfeo María y otros. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-634/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: ALFEO MARIA DA COSTA PORTO, MYRIAM YUSEBEL DA COSTA PORTO BUENO, MARIA ROSA DA COSTA PORTO BUENO y JUANA FLOR DE LIS DA COSTA PORTO BUENO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO: entre los Sres. Alfeo María DA COSTA PORTO y Lider Myriam BUENO- Acta número 6, del JUZGADO DE PAZ de la SEPTIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 8/4/1960, en el sentido de que en el margen y el texto de la misma, donde dice: "PORTO, Alfeo María con Lider Myriam BUENO" DEBE DECIR: "DA COSTA PORTO, Alfeo María con Lider Myriam BUENO"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - MYRIAM YUSEBEL PORTO BUENO -, Acta número 14, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 13/1/1961, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "PORTO BUENO, Myriam Yusebel", DEBE DECIR: "DA COSTA PORTO BUENO, Myriam Yusebel", y en el texto de la misma, donde dice: "comparece: Alfeo María PORTO, DEBE DECIR: "comparece Alfeo María DA COSTA PORTO" por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - da COSTA BUENO, MARIA ROSA -, Acta número 37, del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 16/3/1972, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "da COSTA BUENO, María Rosa", DEBE DECIR: "María Rosa DA COSTA PORTO BUENO", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - da COSTA PORTO, JUANA FLOR DE LIS - Acta número 45, del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Salto, de fecha 27/4/1962, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "da COSTA PORTO, Juana Flor de Lis", DEBE DECIR: "da COSTA PORTO BUENO, Juana Flor de Lis", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 22944 Ago 15- Ago 29

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "D'OLIVEIRA FLORES, Yolanda. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-405/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Olga DA CUNHA BARROS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Yolanda DE SOUZA FLORES - Acta número 41, del JUZGADO DE PAZ de la CUARTA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 21/08/1918, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "Yolanda DE SOUZA FLORES" DEBE DECIR: "Yolanda DE OLIVEIRA FLORES ó D'OLIVEIRA FLORES"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de AGOSTO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24215 Ago 28- Set 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

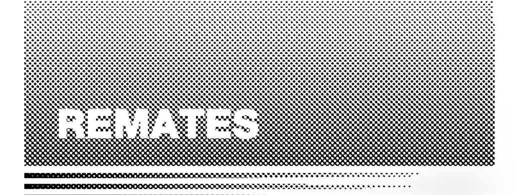
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ESQUIBEL, MARTA SUSANA" -Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 431.246/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARTA SUSANA ESQUIBEL, C.I. 955.719-3, promoviendo la Rectificación de su Partida de Nacimiento, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección

del Depto de Soriano, el día 29 de diciembre de 1950, en el sentido que donde dice "MARTA SUSANA ESQUIBEL", debe decir "MARTA SUSANA ESQUIVEL", por así corresponder y donde dice "es hija natural de Ángela ESQUIBEL, debe decir "es hija natural de Ángela ESQUIVEL".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Mercedes, 07 de agosto del 2008.- Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23047 Ago 18- Set 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "THESIS URUGUAY ADM. DE FONDOS DE INVERSION Y OTRA C/ RELNER S.A. y OTROS - Ejec. Hip" Ficha: 24-304/2002 se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 15 horas en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en Camino a Conventos, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, empadronado con el Nº 9.302, antes padrón suburbano 4.637 en mayor área, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de Febrero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 14/3/1961 con el Nº 2100, se indica como solar 1, consta de una superficie de 47 Hás. 7.300 metros y se deslinda así: al Norte recta de 989 mts. linda con padrón 2.806; al Este recta de 528 mts. 90 cmts. linda con padrones 4.987, 4.690, 4.689, 4.447 y parte del 4.448; al Sur recta de 968 mts. 60 cmts. con lote 2 de este plano y al Oeste, quebrada de tres tramos de rectas, de 138 mts. 20 cmts., 30 mts. 20 cmts. y 279 mts. 90 cmts. frente a Camino Vecinal II) Fracción de campo con mejoras, ubicada en Sauce de Conventos, zona rural, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 9.306, antes padrón suburbano Nº 7.884 en mayor área hasta el 6/8/1962, padrón suburbano Nº 4.637 en mayor área, que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa de Febrero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 14/3/1961 con el Nº 2.100, se indica como solar 2, consta de una superficie de 47 Hás. 7.300 metros y se deslinda así: al Norte línea recta amojonada de 968 mts. 60 cmts. lindando con la fracción 1 del mismo plano mencionado, al Este línea quebrada amojonada y en parte el Arroyo Sauce de Conventos o Tacuaricito, lindando con propiedades de Roberto Ferrari, Julián Sem y de la Intendencia Municipal de Cerro Largo; al S ur línea recta amojonada de 964 mts. 30 cmts., lindando con la fracción 3 del presente plano y al Oeste, Camino Vecinal por medio con propiedades de Vicente Lucio Fonseca, Artigas W. Alberti, Omar Morales, Narciso López Azpiroz, Vicente Lucio Fonseca y el Barrio Sóñora. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y Tributario de los bienes. 5º) Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente y la documentación agregada. 6º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 de Agosto de 2008.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 10116 5/p 24118 Ago 27- Set 02

CUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "WOLFSOHN, ALBEWRTO Y OTROS C/ CANEPPA RIVERO, LUIS EDUARDO Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." IUE 2-22842/2004, se hace saber que el próximo 18/9/08 hora 15 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses de un solar de terreno con las mejoras que le acceden: Padrón 38.026 (antes M/a 50237) sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, solar 11, manzana 130 Paraje Montes de Solymar, el que según plano de mesura del Agr. Luis Rivero del 6/1970, inscripto en D. de Catastro de Pando con el Nº. 3490 el 29/11/1971 se compone de una superficie de mt. 613,4713 cm. y se deslinda así: mt. 25 al SE. de frente a la calle "Los Picaflores"; mt. 17,98 cm. al NE. con solar 10; mt. 28,6 cm. al N. lindando con solares 8 y 9; mt. 30, 73 cm. al SO. lindando con el solar 12, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 4,66% (incluye impuestos e imp. departamental) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante. 4) Podrán descontarse del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria, hasta la fecha de la subasta y asimismo se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) Que la subasta se realiza con la documentación que surge de autos: certificados registrales y antecedentes agregados, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 4º. Montevideo, 14 de agosto de 2008.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 24115 Ago 27- Ago 29

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno dictada en autos caratulados: "BERETTA GALLO, Graciela c/ FELTRINI BARRIOS, Nélida - Cesación de Condominio Exp: 2-47809/2005" se hace saber que el próximo 03 de octubre a las 15 horas en el local del A.N.R.C.I. en la calle Uruguay N° 826, por intermedio del Martillero LUIS F. ALCARAZ, Matrícula N° 5696, RUC 211884200017, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor, con una base en dólares estadounidenses u$s 58.037.- correspondiente a las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la 18a sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el N° 30455, el que según título tiene una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados veintisiete decímetros y según plano del Agrimensor Mario J. Rebuffel de octubre del año mil novecientos sesenta y siete, registrado en la Dirección General de Catastro el once del mismo mes con el número cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve, tiene un área de doscientos veinticinco metros cuadrados ochenta y cinco decímetro que se deslinda así: 8 metros 46 centímetros de frente al Noreste a la calle Ramón Massini, números de puertas 3243 y 3242, entre las de José Ellauri y 26 de Marzo, distando su punto medio 17 metros 42 centímetros de la esquina que forma con la última de las nombradas; 27 metros 56 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 30454; 8 metros 89 centímetros en el fondo a Suroeste con el padrón número 30453; y 25 metros 28 centímetros al Noroeste por donde linda con el padrón 30456. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en efectivo y en

Dólares Estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Ejecutado la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación, titulación y de los certificados registrales agregados en autos; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate; g) se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de construcciones; h) la existencia de deuda ante la IMM por $u 12.968,- liquidada al 05/12/2005; i) la documentación se encuentra depositada en el Juzgado Civil de 7mo. Turno en San José N° 1132 Piso 7mo. Montevideo, 21 de agosto de 2008.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 24321 Ago 28- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A C/ MOLAGUERO BRESCIA, SERGIO HUGO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - " Ficha: 2-4104/2004 se hace saber que el próximo 16 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la planta urbana de Santa Lucía, 2ª sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el Nº 3.884- antes 3.884 1089 parte- que según plano de los Agrim. Luis A. Pessano Caggiani y Gerardo A. Pessano Delfino de fechas 14/11/88 y 26/2/94, inscriptos respectivamente, en la Dirección General de Catastro de Canelones con el Nº 10.424 el 14/9/94, se señalan por su orden como PREDIO B/ FRACCION 5 y FRACCION 1, con un área de 472 mts. 55 dmts. y 177 mts. 66 dmts., correspondiendo un área total de 650 mts. 21 dmts. y se deslinda así: a) Predio B/ Fracción 5: 17 mts. 51 cmts. al SE de frente a calle Joaquín Suárez; 19 mts. 21 cmts. al SO también de frente a calle Artigas por formar esquina; uniendo ambos frentes ochava recta de 4 mts. 75 cmts. al S; al NO línea quebrada de 9 tramos rectos que miden 2 mts. 84 cmts., 15 cmts, 7 mts. 84 cmts., 2 mts. 09 cmts. 94 cmts. , 2 mts. 09 cmts., 3 mts. 16 cmts. 15 cmts. y 6 mts. 75 cmts. lindando con solares 3, 2 y 4 del mismo plano y al NE línea quebrada de 3 tramos que miden 10 mts. 16 cmts., 17 cmts. y 12 mts. 07 cts. con parte del padrón 1089, b) Fracción 1: 10 mts. 30 cmts. al NO con parte del padrón 1087, 14 mts. 43 cmts. al NE con parte del padrón 1088, al SE línea quebrada de 3 tramos que miden: 6 mts. 64 cmts., 8 mts. 45 cmts. y 3 mts. 56 cmts., todos con solar 2 del mismo plano y 22 mts. 65 cmts. al SO con parte de los padrones 3884 y 1091.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea el 3.66% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente al BPS por las construcciones. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de Agosto de 2008 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 9779 5/p 24117 Ago 27- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. C/ GUADALUPE, DOROTEO Y OTROS - J. EJECUTIVO - "Ficha: 27-162/2003 se hace saber que el próximo 18 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 98.171,33 (dos terceras partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo, con sus alambrados y demás mejoras, ubicada en el Departamento de Lavalleja, 13er. localidad catastral y sección judicial, empadronada con el Nº 16557, antes en mayor área con el Nº 10775, Fracción Tres B, que según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2794, el 16 de Agosto de 1968, tiene una superficie de 20 Hás. 6473 metros, lindando, por ser de forma triangular así: Suroeste, en 786 metros 70 centímetros de frente a Camino Nacional; Noroeste en 672 metros 80 centímetros, padrón Nº 3574. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA -o sea - el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas ante la Intendencia Municipal de Lavalleja o el BPS por la explotación rural. 7º) Que del saldo del precio del remate podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobiliaria. 8º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2008.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 4047 3/p 24116 Ago 27- Ago 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos RIOGAL S.A. con MORAGUES RODRÍGUEZ GABRIEL Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-56685/2004, se hace saber que el próximo día 5 de setiembre, a las 15 y 30 horas en el local de la ANRCI sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martilero MÁXIMO KLEIN CARDOZO (Mat. 273 RUT 210474360016), asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal casa 001 y la cuota parte que a la misma accede en los bienes comunes del edificio construido en solar de terreno sito en la 10ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, "Paraje Malvín", empadronado con el Nro. 157.175, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hipólito Zas Recarey de octubre de 1967 cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 8 de mayo de 1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1970 con el Nro. 63.410, tiene un área de 502 mc. 57 dms. con frente de 17 mts. 33 cms. de fren te al Oeste a la calle Rambla Concepción del Uruguay, señalado con el Nro. de puerta 1618 entre Avda. General Rivera y Asamblea, distando el punto medio 19 metros 67 cms. de la ochava conformada con la Avda. Gral Rivera. La Unidad 001 está empadronada individualmente con el Nro. 157.175/001, y consta de una superficie de 98 mc. 30 dms., Se ubica en planta baja a cota vertical mas un metro 49 cms.. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza J. Escalera G y K, Porche H, Jardinera I en planta baja y espacio cubierto G Sub 1, Escalera H sub 1, Fondo I sub 1, Parrilero J sub 1 y Garage 0 sub 1 en planta subsuelo. El edificio del cual forma parte la unidad descripta, fue habilitado por ley 10,751 el 27 de marzo de 1969, según permisos de construcción Nro. 113.585 y 117.826. El Reglamento de Copropiedad fue autorizado con fecha 27 de agosto de 1970, por la Escribana Delia Elena Blengio Rotunno. SE PREVIENE: 1ero.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto y en efectivo. 2do.) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 3.66% del precio del remate. 3ero.) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 1.22% del precio del remate. 4to.) No se ha inscripto

un certificado de autos sucesorios y de que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate. Al 12/2/2008 se adeuda a la IMM por otros conceptos la suma de $ 25.061. 5to.) Se desconoce se existen deudas por Gastos Comunes. 6to) Que títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso. 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 de agosto de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9779 5/p 24185 Ago 27- Set 02

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ZAPPI, CARLOS VICENTE con LARROSA SOSA, SUSANA CAROLINA, ROSADO CONDE, CARLOS OMAR - Ejecución Hipotecaria - Ficha 29-265/2001, se hace saber que el próximo día 12 de setiembre a las I5 y 30 horas, en el local de la ANRCI sito en Avda. Uruguay Nro. 826, se procederá por el Martillero MÁXIMO KLEIN CARDOZO Mat. 273 RUT 210474360016, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la I7ma. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón 108.205. que según plano de mensura, fraccionamiento y reparcelamiento del Agr. Nelson M. Heguerte de noviembre de 1994, inscripto en Catastro con el Nro. 25.862, el 28 de abril de 1995, se señala como Fracción 2-A y se compone de un área de 3 Hás. 4452 mts. que se deslindan así: 103 mts. 30 cms. al Oeste a Camino Pedro de Mendoza, puerta 6296, distando el punto mas cercano de dicho frente 100 metros de la esquina con el Camino Carlos Linneo; al Sur línea quebrada de 2 segmentos rectos de 94.78 y 285.70 metros con el padrón 408.564, Fracción 3 D-B; al Este 87. 15 mts. con el padrón 179. 749 y al Norte 403,50 metros con el padrón 414.782, fracción 1-C. SE PREVIENE: 1ero.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo. 2do). Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 3ero.) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos o sea el 1.22% del precio de la subasta. 4to.) Que sólo es imputable al precio la deuda que por Contribución Inmobiliaria existiere a la fecha del remate. 5to.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 24186 Ago 28- Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos "CITIBANK N.A. c/ SERRON CARLOS ALBERTO" EJECUCIÓN DE PRENDA (ficha: 37-4/ 2001), el próximo 25 de setiembre de 2008, desde las 15:00 horas, en Av. Agraciada 2506/ 08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base, al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca CHEVROLET, modelo CORSA 1.7, matrícula AAJ 491 (Canelones); padrón 171.164, motor diesel No. 400088, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 33% de garantía en el acto de serle aceptada su oferta (debiendo depositarse el saldo dentro de los 30 días subsiguientes a la aprobación del remate), la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%) y demás gastos que la ley ponga a su cargo. 3) Que surge deuda de patente de rodados que será de cargo del comprador. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el bien se vende en el estado de situación jurídica y estado de conservación en que se encuentre en el momento de la almoneda. 6) Que los tributos correspondientes a la almoneda y los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. 7) Que aparte de lo que surja de infolios se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravámenes. 8) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la actuaria, quedando toda otra información o cuestión por cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, doce de agosto de 2008. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3237 3/p 24294 Ago 28- Set 01

VIGESIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primer Instancia en lo Civil de 20 Turno en autos: "ACEVEDO CASTAGNETTO, Gabriel y otros. c/ TERCOR SRL, Intimación Crédito Prendario ficha 2-22077/2004" se hace saber: Que el próximo 24 de setiembre de 2008 a las 15 horas en Humberto I Nº 4030; el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 procederá al remate, asistido del Sr. Alguacil quien presidirá la subasta sin Base y al mejor postor del siguiente vehículo: Peugeot modelo PARTNER 170 CD 1.9 año 1997 tipo rural motor a Gasoil Nº 10CUP94038317, padrón 477906 y matrícula SAO 5675. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del precio ofertado. 2) Será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador 10% más IVA; siendo de cargo del expediente la comisión de 2% más IVA, y en caso de corresponder, el 2,4% (ley 18.083). 3) Que no hay títulos de propiedad agregados, que el estudio se ha realizado en base a testimonios y certificados. 4) Que el número de motor es el que surge de la titulación no habiéndose constatado en el vehículo. 5) Existe deuda ante Intendencia de Montevideo por patente. 6) El vehículo estuvo afectado al servicio público (coche de alquiler) desde el 27/8/98 al 29/10/2000. La documentación existente se encuentra a disposición de interesados en el Juzgado, calle San José 1132 piso 4. Montevideo, 15 de agosto de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 24291 Ago 28- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA BERNANDEZ MANUEL c/ FAGUNDEZ BARAYBAR MARTÍN CARMELO - Juicio Ejecutivo - IUE 115-143/2004", se hace saber que el día 10 de Setiembre del 2008 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 202.626,66 (2/3 del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, construida en un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en Montevideo, padrón N° 22.803 (matriz) que según el plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari del 8/12/1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 75.792 el 9/9/1974 tienen una superficie de 499 metros 73 decímetros que se deslindan: 8,59 mts al frente al Sureste a la calle Maldonado, puerta N° 2067, entre las calles Joaquín de Salterain y Pablo de María, distando su punto medio 29,90 mts de la esquina formada con esta última calle. El padrón individual N° 22.803/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,0 mts y tiene una superficie de 48 metros 28 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "A" de acuerdo al reglamento de copropiedad -

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce situación ocupacional del bien 4) Que se desconocen adeudas con BPS. 5) Unicamente se podrá descontar del precio de venta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Primaria hasta la fecha del remate 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación y la información registral agregada y que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de agosto del 2008.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 23773 Ago 22- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA y otro c/ C.V.U. S.R.L. y otros", hoy juicio ejecutivo, Ficha 171-465/202; se hace saber que el día 12 de setiembre de 2008, hora 14:30, en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras; el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación: A) Padrón 40.324 (antes m/á 7.780), fracción de campo con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, sita en la 1ª. secc. judicial del depto. Canelones, zona rural, (s/ títulos pertenece al paraje Canelón Chico) la que s/ plano de mensura y división del Agrim. Leonel Lema de mayo de 1956, aprobado por la I. M. Canelones el 12/6/56 e inscripto en la Of. Deptal. Catastro Canelones el 27/6/56 con el nº 1837, se señala como Fracción 4, consta de una superf. de 4 hás. 3.438 mts. 39 dms. y se deslinda así: 129,14 m. de fte al sureste a Camino Vecinal; 384,15 m. de fte. al suroeste a Camino Vecinal y 159,20 m. de fte. al norte a Ruta 107 (carretera a Sauce); y 288,72 m. al noreste limita con fracción 3 del mismo plano. Según nota del Agrimensor el retiro para edificar es de 15 mts. frente a la carretera y a los caminos existentes. (Base $ 90.455.-). Y B) Padrón 415.719 (antes m/á 92.459 y 414.724) terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 17ª. sección catastral del depto Montevideo, zona rural, que s/plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrim. Gerardo A. Pessano Delfino del 8/5/96, inscripto en la Dir. Gral. Catastro (Montevideo) el 21/8/96 con el nº 27.915 se señala como Fracción 2, consta de una superf. de 3 hás. y se deslinda así: 51,20 m. de fte. al oeste a Av. Pedro de Mendoza próx. a la esq. con Camino Perla hacia el norte; al norte línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden y corren c/u: el 1º; 82,90 m. de oeste a este, el 2º; 24 m. de norte a sur y el 3º; 438 m. de suroeste a noreste la que limita con fracción 1 (P. 415.718) del mismo plano; 56,40 m. al noreste limita con parte de la fracción 3 (P. 415720) del mismo plano y al sur línea quebrada que limita con parte de la fracción 3 (P. 415720) antes citada y está compuesta por 3 tramos rectos que miden y corren: el 1º; 468 m. de noreste a suroeste, el 2º; 45,15 m. de sur a norte y el 3º; 64,80 m. de este a oeste. S/ títulos el Antecedente Gráfico es del Agrim. Fco. Surroca de mayo de 1895. S/ notas de Agrimensor: a) Antecedente Gráfico: 1) Plano Agrim. Raúl B. Conde de diciembre de 1955 inscripto en la Dir. Gral. Catastro del 13/4/56 con el nº 32.094. 2) Plano del Ing. Agrim. Fabián D. Barbato de abril de 1995, inscripto en la Dir. Gral. Catastro en 1995 con el nº 25.604; b) El predio soporta una servidumbre "non edificandi" de 10 mts. fte. a la Av. Mendoza (Base $ 293.539,-). Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce la situación contributiva, tributaria y ocupacional de los bienes.- 4) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos de remate y el 1% de gravamen municipal del bien sito en Canelones. 5) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación referida a los bienes a rematarse, se hallan en esta Sede, a disposición de los interesados. Las Piedras, doce de agosto del año dos mil ocho. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 9442 5/p 23920 Ago 22- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "PEREIRA MOZO, EMILIA EDITH c/ KAPLANSKI, SARA y OTROS", liquidación de sentencia IUE 286-498/2004, se hace saber que el próximo 12 de setiembre de 2008 a partir de las 14 hs. en las puertas de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 del valor de tasación, equivalentes a $ 244.379, y al mejor postor los 9/12 avas partes del siguiente bien inmueble: padrón 1367, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario Piriápolis, manzana Z, solar 1, zona urbana, con frente a la calle Tucumán Nº 1068, entre calles Sanabria y Trápani, plano del agrimensor José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 24/ 2/33.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta. 5) La documentación existente referente al bien se encuentran a disposición en la Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 19 de agosto de 2008. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5395 5/p 24141 Ago 27- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ED. DOCE LUNAS c/ MERA POZZI, Ma. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 292-722/2004, 2ª PIEZA, se hace saber que el próximo 19 de Setiembre a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 207, empadronada individualmente con el Nº 9.430/207, que según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto de agosto de 1997, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 23, el 16/9/98, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 5 mts. 80 cmts., consta de una superficie de 34 m2 89 dmts., y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "L 2" (bien común) y de un lugar para estacionar un automóvil en el garage individual Nº 19 de planta subsuelo. La unidad referida forma parte del edificio denominado "DOCE LUNAS", construido en un solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de MALDONADO, zona urbana, localidad catastral PUNTA DEL ESTE, ("Cantegril"), empadronado con el Nº 9.430 (carpeta catastral 46), antes padrón 1.923 en m/á y según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal de la Agrim. Sara Alicia Netto mencionado, tiene una superficie de 4.950 mts. 56 dmts., que se deslinda de la siguiente manera: 33 mts. 46 cmts. al SO de frente a la Avenida Franklin D. Roosevelt, 126 mts. 5 cmts. al SE de frente a calle de 17 mts., por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. 1 cmt. de desarrollo; 26 mts. 96 cmts. al NE de frente a calle Henry Dunant, por ser esquina, unido con la anterior por ochava recta de 5 mts. y 132 mts. 53 cmts. al NO lindando con los padrones Nos. 2819, 2746, 4503 y 3080.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que el bien sale a remate en las condiciones que surgen del expediente. 6º) Que existe compromiso de compraventa inscripto, con saldo de precio y de gastos de ocupación. 7º) Que se encuentran prendados los derechos de promitente vendedor a favor del Edificio Doce Lunas, así como los créditos por saldo de precio a favor de Banco Santander S.A. 8º) Que surge de autos que el acreedor hipotecario fue debidamente notificado del juicio objeto del presente, según surge de fojas 145. 9º) Que una vez efectuada la subasta deberá darse cumplimiento a lo edictado en el art. 389.3 del C.G.P. y proceder de oficio al levantamiento de todos los embargos e interdicciones que afectaren el bien vendido. En tal sentido entonces habrá de cancelarse

la promesa de compraventa del bien subastado así como la Hipoteca de conformidad a lo dispuesto en el art. 2340 del C.C. 10º) Que existe deuda del tributo de Enseñanza Primaria. 11º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 727 entre Sarandí y Román Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 16 de julio de 2008.- Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.

20) $ 12139 5/p 24032 Ago 27- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

//TIFICO: Que con esta fecha se expidieron tres ejemplares del siguiente tenor de EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos "BANCO R.O. del URUGUAY C/ DE MELLO DOS SANTOS YAMANDU. JUICIO EJECUTIVO", Ficha IUE: 330-150/ 2002, se hace saber que el dia 09 de Setiembre del 2008, a las 15:00 horas, en la Puerta del Centro de Justicia, Sarandi Nº 528, Rivera, el SR. Rematador Enrique Diaz, Mat. 4636, RUC Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta al mejor ofertante y sobre las dos terceras partes de la tasación, $ 84.852, los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 515, con una superficie de 287 metros 190,850 mms. con frente al NO a la calle 18 de Julio y Padrón Nº 516 con una superficie de 306 metros 25,750 mms. con frente al NO a la calle 18 de Julio, ambos de la localidad catastral de Vichadero, 4ta. Sección del Dpto. de Rivera. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: 1) Se desconoce situación de deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuestos a Primaria, 2) Se desconoce si los bienes están ocupados y en su caso a qué título. Rivera, 08 de Agosto del año 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2630 3/p 24230 Ago 28- Set 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con María del Rosario De Paula Juicio Ejecutivo, IUE 358-125/2006" se hace saber que el día 9 de setiembre de 2008, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 62.573.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. CINCUENTA POR CIENTO INDIVISO del padrón Nº 25.638. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 30.08.1979 con el Nº 5705, se compone de una superficie de 300 metros, con los siguientes deslindes: 10 metros de frente al Sur a calle 9; 30 metros al Oeste con solar L; 10 metros al Norte con solar D; y 30 metros al Este con solar N; todos del mismo plano. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y aportes al B.P.S. Los documentos en base a los cuales se realizó el estudio de titulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados en horario de oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 18 de agosto de 2008.- Dra. Isaura Tórtora Bof, Juez de Paz Dptal. de Salto.

20) $ 5058 5/p 23870 Ago 26- Set 01



Ley 2904 QUINTELA LTDA prometió vender a VALERIA ALONSO FERRAZ Farmacia QUINTELA, sita: Av. Italia 2941, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 21577 Ago 06- Set 03

LEY 2.904. JESUS AÑON prometió vender a GERMAN DOS SANTOS "CARNICERIA COLOMBES" en Rivera 4501, Montevideo. Acreedores presentarse ahí.

25) $ 1349 20/p 21701 Ago 06- Set 03

LEY 2904 JOSE MISA PROMETIO VENDER A FARINO SRL (EN FORMACION) COMERCIO SITO CAMINO CARRASCO 5402. ACREEDORES ALLI.

25) $ 1349 20/p 21964 Ago 08- Set 05

LEY 2904 - JUAN CARLOS COMESAÑA PROMETIO VENDER A ALBINA ROZYSKNOVA PENSION JOTACE, AVDA. BURGUES 2828 - MONTEVIDEO ACREEDORES ALLI.

25) $ 1349 20/p 22521 Ago 13- Set 10

Ley 2904.- ANA BALBI CETRÁNGOLO prometió vender a CARMEN FIGUEROA MASSAFERRO, Kiosco 8 de Octubre 3415/ bis/17. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 23192 Ago 18- Set 15

LEY 2904. Diego Alduncin y Elizabeth Amestoy prometen vender a Marcela Gonzalez, Papeleria "ACUARELA ART", calle Cuareim 1409. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 23426 Ago 20- Set 17

Ley 2904. María Bentancor Robaina y Euclides Llanes Rodríguez prometieron vender a Mónica Saboredo Pittameglio establecimiento "RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES" sito en Luis Alberto de Herrera s/n entre 33 Orientales y P. Marabotto (San Bautista, Canelones). Acreedores presentarse allí.

25) $ 2698 20/p 23948 Ago 26- Set 22

LEY 2904.
El 1/08/08 JERO S.R.L cedió derechos de promitente comprador que tenía sobre Nueva Farmacia Altieri ubicada en Sarandí 518, a BOTICARIO LTDA.-
Acreedores: Bengoa 410 San José.

25) $ 2698 20/p 24173 Ago 28- Set 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, EDERLI C/ SAGRERA, DANIEL GUSTAVO Y OTROS - TENENCIA" Fa: 2-7916/2007, se emplaza a SANDRA AYOSO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24235 Ago 28- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CUADRADO NIEVES YACQUELINE LOURDES -Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION IUE 2-22211/2008 se cita, llama y emplaza a los interesados, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 04 de agosto de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23141 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PARODI CENTURION, JOSE ALEJANDRO C/ STEINGRUBERE GONZALEZ, SUSANA ELENA - Separación

Definitiva -IUE 63-80/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA CECILIA AQUINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 DE MARZO DE 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 23952 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-CROC VARGAS DANIELA C/ RODAS BENITEZ ELADIO Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION IUE 2-13014/2008, se cita, llama y emplaza a Eladio Rodas Benitez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 11 DE AGOSTO de 2008- MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24354 Ago 28- Set 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MACHADO RICHARD Y OTROS C/ TRINDADE MACHADO LORENA LUJAN" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-30796/2008 se cita y emplaza a LORENA LUJAN TRINDADE MACHADO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24266 Ago 28- Set 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "VIERA TORT, MARIA DE LAS MERCEDES - RATIFICACION DE TENENCIA-", I.U.E. 459-8/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERARDO RAUL ABRAHAN a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 2768/2008 de fecha 04.6.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 04 de Agosto de 2008.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23795 Ago 26- Set 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "CORREA, MARIANELA -RATIFICACION DE TENENCIA-", I.U.E. 459-395/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARCOS ENRIQUE PORTELA CRESPO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 2495/2008 de fecha 23.5.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 08 de Agosto de 2008.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24092 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "JUAREZ, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha 458-588/2008, se cita, llama y emplaza a PATRICIA MARCELA GOMEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 05 de agosto de 2008. Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23029 Ago 18- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RACOVSKY, MARIA VIRGINIA CONTRA BENTANCOR, SERGIO ALBERTO. P.P. POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-312/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO ALBERTO BENTANCOR, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.- Está auxiliado de Pobreza.- Paysandú, 12 de Agosto de 2008.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23833 Ago 26- Set 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a: JOSELINE ROSALIA LAURADRID, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PORTELA BRAVO, JOSE RAMON Y GARCIA, GLADYS YANET.- SEPARACION DEFINITIVA - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 445-24/2008, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Young, 11 de junio de 2008.- Siguen firma y sello que dice: Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti -Actuaria Adjunta.- Esc. Luisa Ma. Vico Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23320 Ago 19- Set 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "DE LEON MOLINA ANA LAURA" RATIFICACION DE TENENCIA IUE 370-511/2007 se emplaza al Señor EDUARDO BOTTINO, a estar a derecho en estos autos, por término de 60 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 01 de febrero de 2008.- Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23480 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, en autos: "GOMEZ MOREIRA, MARIA C/ FAJARDO CORALES, NESTOR". Pérdida de la Patria Potestad." I.U.E 443-109/2008; se cita, llama y emplaza a NESTOR RAFAEL FAJARDO CORALES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 31 de Julio de 2008. Dra. Lourdes Lemos Reinoso, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23309 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PASTORINO RAMÍREZ, HÉCTOR RAÚL Y OTRO C/ DUARTE DE SOUZA, VILSON ó INSO SOSA Y OTRA. SEPARACIÓN DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN." FA. 449-956/2008, Auto Nro. 2002/2008 de fecha 29 de Mayo de 2008, se hace saber que: el día 28 de Noviembre de 2007, se presentaron ante ésta Sede los SRES. HECTOR RAUL PASTORINO RAMIREZ Y GLORIA MARIA REBELLATO CAGGIANO deduciendo accion de SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN contra los padres biológiocos de los menores Marcos Danilo Canez De Souza y Rodrigo Sosa Coelho, por lo que se EMPLAZA a los Sres. Vilson DUARTE DE SOUZA ó Inso SOSA y Nara COELHO CÁNEZ ó CÁNES para que comparezcan ante éste Juzgado a deducir en forma sus derechos por el término legal.- Treinta y Tres, 16 de Julio de 2008 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

26) $ 6665 10/p 23605 Ago 21- Set 04



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ORONA ALARCON, NELIDA HILDA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General de fecha 26/06/2008 dictada en Expediente 2007/05/005/00/10/13640, caratulado "ORONA ALARCON NELIDA HILDA - CONSULTAS TRIBUTARIAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 14 de agosto de 2008.
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24002 Ago 27- Ago 29

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa GUGIATO SILVA, RICHARD DANIEL, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/4094/2007 de fecha 10/12/2007 dictada en Expediente N° 2006/05/005/00/02/9789 caratulado: "GUGIATO SILVA RICHARD DANIEL - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 08 de agosto de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24003 Ago 27- Ago 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1846/2007, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación sobre los padrones Nros. 9529, 9530 y 9533 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Esc. ANA PAOLA MORALES GEREZ.

27) $ 1250 3/p 24096 Ago 27- Ago 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



Expediente: 2007/06009.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SILEMARK S.A. la Resolución de la División Recursos Materiales de ANTEL G.D.R.M. Nro. 44/08 de fecha 05.05.08 que dispone en su numeral 1ro.): RESCINDIR el contrato realizado con la empresa SILEMARK S.A. para el desarrollo de la actividad como Agente de Venta del Servicio de Telefonía Móvil Celular ANTEL-ANCEL, según autorización dispuesta por Resolución Nro. 52/06 del 17.07.06. 2do.): EJECUTAR las garantías de fiel cumplimiento de contrato en virtud de que la empresa SILEMARK S.A. posee deuda con ANTEL.
Gerencia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Esc. Mirtha Mateos Pascale.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24109 Ago 27- Ago 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se intima al Sr. Carlos Braga a que, en un plazo de 30 días se presente en Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal de Flores a los efectos establecidos en el Decreto Departamental Nº 153, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo a lo establecido en la citada disposición legal, en la oportunidad deberá informarse de lo resuelto en el expediente municipal Nº 080179.

27) $ 1000 3/p 24244 Ago 28- Set 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Aduana, en los autos caratulados: "Fisco C/ BIANCHI ÁLVAREZ, MIGUEL, FA. Nº 19-173/2004, cita, llama y emplaza a FRANCISCO CARMELO MILLETARI y ROBERTO ANTONIO ALBELO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de julio de 2007. Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

27) $ 3333 10/p 23618 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, dictada en autos tramitados en esta sede caratulados "COSMIC S.A. Y Humberto Laudato c/ IZQUIERDO, Bernardo y otros. Cobro de Pesos. IUE 20-480/2003" y en cumplimiento del decreto 699/2008 del 13.Marzo.2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 dias, a los sucesores, cónyuge o curador de herencia yacente de LUIS EDUARDO SURRACO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. Montevideo, abril 1º de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 23538 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VILLAR VILLAR, KIARA R. N HIJA DE VILLAR PAULA-Ley 17823

Art. 117 (Urgencia) Proviene de Jdo. Ldo. de 1ª Instancia de Familia Especializado- Ficha: 2-28311/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 2625/2008 de fecha 06/06/2008, SE CITA Y EMPLAZA a Paula VILLAR SAENZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones en el caso de no comparecencia (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 DE JULIO DE DOS MIL OCHO.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23353 Ago 19- Set 02

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DAMIANO BERNASQUIN JOSEFA MARGOT C/ PINTOS FERNANDEZ ROBERTO - LIQUIDACION Y PARTICION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 2-30652/ 2008, se cita, llama y emplaza a ROBERTO PINTOS FERNANDEZ a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, primero de agosto de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 24265 Ago 28- Set 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ DE LEON, MARIA DE LOS ANGELES C/ BERAHA CARLOS" - PENSION ALIMENTICIA-, Ficha: 47-464/ 1981", se dispuso NOTIFICAR a la Sra. LAURA PAOLA BERAHA de acuerdo al Art. 89 del traslado de la demanda de cese de pensión por el plazo de 20 días (Ley 17.823).
Montevideo, 23 de Junio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 23488 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GOMEZA ARTURO JESUS C/ GOMEZA GOMEZ JUAN ANDRES" - PENSION ALIMENTICIA-
FICHA: 2-32636/2008 se cita y emplaza a JUAN ANDRES GOMEZA GOMEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 23444 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ GOMEZ PIMENTEL, CLAUDIA TERESA. COBRO DE PESOS", expediente 2-55652/ 2007; se cita, llama y emplaza a la Esc. Claudia Teresa Gómez Pimentel, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2008. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 24347 Ago 28- Set 10

DECIMO TURNO

En autos caratulados Bica Viera, Ana María c/ Zamora, Julio y otros Escrituración Judicial Ficha 122-210/1997 tramitado ante Juzgado de Paz Departamental de 10° Turno, se dispuso por decreto número 3381/2001, de fecha 30 de agosto de 2001 citar de excepciones a Julio Zamora, Desideria Gónzalez, Ema y Julio Zamora Gonzalez y Datino Zamora Calahorra, y/o a sus sucesores a cualquier título a fin de que se presenten a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones tendientes a la escrituración judicial del bien padrón 159.373 de la 13° sección judicial de Montevideo, frente a la calle Ramón Clairac (antes oficial 3) n° 5587, Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 23103 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Salto C/ Rodríguez Umpiérrez, Juan Ramón y otros. Daños y Perjuicios" Expediente 2-13823/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal y/o sucesores a cualquier título de María Marrero Bragunde para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de agosto de dos mil ocho.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 23748 Ago 21- Set 04

TRIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sra. Juez de Paz Deptal. De la Capital de 30 turno, en autos De León, Edgardo y otros. Solicita aprobación de obra Fa: 2-33345/2005, se hace saber que por auto 1306 de 23/05/2008 se ordenó notificar por Edictos la solicitud de aprobación de obra de la casa en Melchor Ramirez 4031 Ap. 001, notificando a los Propietarios del lindero unidad 002, cuyo titular registral es el Sr. Jorge Mario Barrozo para que comparezcan en estos autos a estar a derecho por término de 10 días (diez días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2008.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4999 10/p 23739 Ago 21- Set 04

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13 agosto 2008
Inscripción: Nº 33.187
Esc. Ana Benia
Constituyentes: AUGUSTO FRANCISCO MUNIZ RIVERO y LEONOR OLIVERA MUNIZ
Beneficiarios: Augusto Francisco Muniz Rivero y Leonor Olivera Muniz
Padrón: Nº 186815 de Montevideo.
Tasación BHU: 3.367 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 23400 Ago 19- Set 02

INTIMACIÓN

INTIMAMOS A TODOS LOS DEPOSITANTES EN "DEPOSITO TAMER S.A." AL RETIRO DE LA MERCADERIA, PREVIO PAGO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA EN ABANDONO EN EL PLAZO DE 10 DIAS.
27) $ 1666 10/p 24204 Ago 28- Set 10

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "LOPEZ SALES, Jose Maximino- NULIDAD DE INSCRIPCION TARDIA" IUE: 444-33/2006 se hace saber que se ha dispuesto la NULIDAD del acta de la partida de nacimiento Nº 680 de fecha 19 de diciembre de 1988 por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Depto de Artigas, referente a la inscripción tardía de nacimiento de JOSE MAXIMINO LOPEZ SALES, quien fuera inscripto como nacido en dicha Sección del mencionado Departamento el día 31 de agosto de 1953, según las resultancias del expediente Nº 1/ 1998 del Registro de Estado Civil de Bella Unión: conforme a lo dispuesto en el art. 73 nal. 1 del Decreto Ley 1430 y art. 1º de la Ley 1997, en la redacción dada por el art. 2º de la Ley 4080. Tramita con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, cuatro de agosto de dos mil ocho. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 23341 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA GASCO, PAULA SOLEDAD C/ ALVAREZ DE RON IBERO, ALEJANDRO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y

AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. 459-245/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DE ALEJANDRO ALVAREZ DE RON IBERO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 1683/2008 de fecha 17.4.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 27 de junio de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 23305 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "THESIS URUGUAY S.A. ADMINISTRADIRA DE FONDOS DE INVERSION C/ FOGOLIN ALDIN Y OTROS. MEDIDAS PREPARATORIAS" FICHA 171-755/2002; se cita, llama y emplaza al Sr WALTER RUBEN BUSSI BARONA y a la Sra. ELIZABETH STELLA SILVEIRA GHERMAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras 13 de mayo de 2008.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 23181 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martínez, dictada en autos: "SOSA, MILTON Y OTRA C/ ACOSTA, ESTELA Y OTRA. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 290-12/1999" y según providencia No. 2651/2008 de fecha 11/06/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de Teresa Parodi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de julio de 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 22890 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados "SILVERA ESTELINA C/ BAILON PEÑA MA. MERCEDES Y GARULA LACEROT ELBIO A. - ESCRITURACION FORZADA";
Ficha Nº 448-391/2007; se hace saber que por Decreto Nº 292/2008, de fecha 25 de Marzo de 2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a MARIA MERCEDES BAILON PEÑA y ELBIO ALDEBAR GARULA LACEROT, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 08 de Abril de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 23153 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "REPUBLICA AFISA c/a RODRIGUEZ MELO, MAXIMO Y SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397-831/2007; se cita y emplaza a los sucesores de Elda Dionisia da Silva Techera y a todos los que tengan interés a cualquier título para que comparezcan a estar ad erecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. TACUAREMBO, 4 de agosto de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 23131 Ago 20- Set 03

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPROMISO DE FUSION ENTRE PADBY S.A. Y DPC MEDLAB DE URUGUAY S.A.

Con fecha 19 de agosto de 2008, Padby S.A. (en vías de cambio de nombre a Siemens Healthcare Diagnostics S.A.) y DPC Medlab de Uruguay S.A., al amparo de lo dispuesto por los Artículos 115 a 135 y complementarios de la Ley 16.060, celebraron un compromiso de fusión por absorción, de modo tal que DPC Medlab de Uruguay S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Padby S.A.
El capital integrado de Padby S.A. es de $ 1.600.000 (en trámite de aumento a $ 38.936.658) y el de DPC Medlab de Uruguay es de $ 1.696.800. La relación de intercambio entre los accionistas de las sociedades derivará de la unión "línea a línea" del patrimonio de DPC y del patrimonio de Padby S.A. en función de los valores expresados en los balances especiales y se determinará en función del porcentaje que represente el patrimonio neto de cada sociedad a la fecha del contrato definitivo de Fusión en el patrimonio neto total de Padby S.A. luego de la fusión.
El compromiso de fusión y los balances especiales al 15 de agosto de 2008 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en la calle Isabelino Bosch 2592, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Padby S.A y DPC Medlab de Uruguay S.A., para que justifiquen sus créditos en el domicilio antes indicado dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación y deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 68737 10/p 23744 Ago 21- Set 04

REFORMAS

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 31/7/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 12.281,05 (reales doce mil doscientos ochenta y uno con 05/100).
Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 23413 Ago 19- Set 02

COMPAÑÍA FINANCIERA DE INVERSIONES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea: 01/08/2007
Capital Rescatado: $ 14.196.000
Capital Integrado Remanente: $ 61.145.051
Documentación a disposición en Mario Casinoni 1643
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 23428 Ago 20- Set 03

RIPASA INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 31-5-2008 resolvió rescate de capital por $ 210.145.798. Documentación a disposición de acreedores en Juan Carlos Gómez 1476 escritorio 301, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 23589 Ago 21- Set 04

REDIKLER S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2008
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 24269 Ago 28- Set 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSVALDO CESAR LUNGO DRAGO o OSVALDO LUNGO DRAGO y MERCEDES TECHERA LOPEZ (Fa: 2-8571/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24455 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

GUSTAVO ELBIO ARIAS PISU (FA. 2-33675/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24384 Ago 29- Set 11

JUAN MANUEL RUIZ ASTOY (FA. 2-32297/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24409 Ago 29- Set 11

LEOPOLDA ALMEIDA CURBELO (FA. 2-33307/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24485 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

ANIBAL CARDOZO ABOAL (Ficha No. 2-27190/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24408 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

ARMANDO MARIO IVALDI PANIZZA (Fa. Nro. 2-12027/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24072 Ago 29- Set 11

HUMBERTO NELSON VARELA RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-37854/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24387 Ago 29- Set 11

CAROLINA ASUNCION MONAY y ZOILO HERACLIO MARTIN SARACENO (Fa. Nro. 2-28339/2008).
Montevideo, 27 de Junio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24410 Ago 29- Set 11

GIUSEPPE MARIA ANTONIO SAPPINO NEGRI y/o JOSE MARIA ANTONIO SAPPINO NEGRI y JOSEFA CARMEN POSE PAZOS (Fa. Nro. 2-33887/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24482 Ago 29- Set 11

SEPTIMO TURNO

ROSALINA DELGADO ACOSTA (Ficha 2-36900/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24456 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

JOSEFA LETICIA CUCCIA CARUSO y OMAR GREGORIO PERALTA BASILIO (Fa: 2-16468/2008).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24412 Ago 29- Set 11

AMELIA COSTA CAPDEVILLE y MARIA JULIA COSTA CAPDEVILLE (Fa: 2-48725/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24447 Ago 29- Set 11

TERESA LARRAÑAGA SOSA (Fa: 2-34506/2008).
Montevideo, 01 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24463 Ago 29- Set 11

NOVENO TURNO

ABDON SILVA FELIPPO (Ficha 2-33486/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24388 Ago 29- Set 11

CILDA FRANCISCA MAGALLANES SUAREZ (Ficha 2-7668/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24462 Ago 29- Set 11

JUANA BASSALO REBOYRAS (Ficha 2-26473/2008.
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24487 Ago 29- Set 11

DECIMO TURNO

MARIA PURIFICACION PEREZ ARGIZ (FICHA 2-26823/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24413 Ago 29- Set 11

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO VILA LEZAMA (FA. 2-35718/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24393 Ago 29- Set 11

GLADYS CRISAFULLI MORANDO (FA. 2-35504/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24460 Ago 29- Set 11

MARIA GLORYA BEROT MARTINEZ (FA. 2-34518/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24486 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ MARTINEZ, MARÍA de los ANGELES (Ficha 2-33804/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24383 Ago 29- Set 11

ZELIKAS JONESAS PERESAS (I.U.E. 2-33159/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24406 Ago 29- Set 11

BLANCA SOSA NOBLE (Ficha 51-106/2003).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24453 Ago 29- Set 11

GUSTAVO SARANDI ARAUJO PIÑERA (FICHA 2-28087/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24473 Ago 29- Set 11

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS WILLY KROSNYAK BOFILL (Fa. 2-32236/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24464 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

ZULMA PEREZ IGLESIAS DE GONZALEZ y ALBERTO FELIPE GONZALEZ BOGA (Ficha Nº 2-36574/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24386 Ago 29- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO ORLANDO VIDAL RODIO (Ficha Nº 2-24656/2008).
Montevideo, 11 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24407 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

REMEDIOS SALGADO ALVAREZ (Ficha Nº 2-36284/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24484 Ago 29- Set 11

VIGESIMO TURNO

NELLY ROGELIA de LEON GIRIBALDI (Ficha Nº 2-35068/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24488 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTA CRUZ SANTA CRUZ ANTONIO (IUE: 2-7917/2008).
Montevideo, 21 de Mayo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24458 Ago 29- Set 11

ZACARIAS VEGA RODRIGUEZ (IUE: 2-28878/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24466 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA LUISA SATURNINA FERNÁNDEZ CASTRO (Ficha 2-14757/08).
Montevideo, 23 de Mayo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24467 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA FERREIRA ESPINO (FICHA: 2-29152/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24392 Ago 29- Set 11

ARACELIS o ARACELI PERE PERUZZO (FICHA: 2-31870/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24461 Ago 29- Set 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMADOR OTERO MIGUELEZ (Ficha 2-8689/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24405 Ago 29- Set 11

ILDA ERNESTINA NEGRIN CHARBONIER (Ficha 2-35740/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24411 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN ó MARIA CARMEN DEAMBROSIO (Ficha 2-28534/2008).
Montevideo, 23 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24474 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALFREDO MARIO GUTIERREZ LUJAMBIO (FICHA 2-33672/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24385 Ago 29- Set 11

SOFIA GRECO o GRECCO BARREIRO (ficha 2-40220/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24459 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ MILAN (FICHA 2-41232/2007).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24483 Ago 29- Set 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA del HUERTO RITA CAMINAL CLAVIJO (I.U.E. Nº 459-958/2007).
Canelones, 05 de Agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24435 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MANUEL ANTONIO HERRO CASTRO (Ficha 175-413/2008).
Pando, 30 de Mayo de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24421 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSE REINO COUTO (IUE 180-1062/2006).
Ciudad de la Costa, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24469 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER HOMERO PIQUINELA IZARRA (Ficha 241-372/2008).
Durazno, 08 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24390 Ago 29- Set 11

MARÍA SAAD MUSA (Ficha 241-344/2008).
Durazno, 28 de Julio de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24418 Ago 29- Set 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO MONTALBAN OLIVERA (Fa. 254-590/2008).
Trinidad, 18 de Agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24371 Ago 29- Set 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

DOMINGO DURAN, FRANCISCA SIERRA y JUAN FRANCISCO DURAN SIERRA (IUE: 318-100/2008).
Young, 21 de Julio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24397 Ago 29- Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO CESAR GASTELACOTO CASTAÑEDA (Fa. Nro. 341-118/2008).
Rocha, 10 de Junio de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24442 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

DON JOSE FRANCISCO DIAZ BUQUETS o BUSQUETS (Fª Nº 342-241/2008).
Rocha, 28 de Julio de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24444 Ago 29- Set 11

DON MILTON WALTER TECHERA FERNANDEZ (Fª Nº 342-289/2008).
Rocha, 15 de Mayo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24445 Ago 29- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN URQUIOLA (IUE. 382-143/1992).
Dolores, 8 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 24394 Ago 29- Set 11

MILTON HUGO ROBERTS MOYANO y VICTORIA GUILLERMINA MOYANO (IUE. 382-115/2008).
Dolores, 30 de Julio de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24438 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA ORTIZ SAIBENE (IUE. 443-166/2007).
Dolores, 26 de Junio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24437 Ago 29- Set 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ERASMO ECHEVERRIA ECHEVARRIA (Fa. 396-540/2008).
Tacuarembó, 24 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24297 Ago 29- Set 11

BERNARDINO JOSE SEGARRA MANFRU (Fa. 396-1047/2007).
Tacuarembó, 30 de Mayo de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24298 Ago 29- Set 11

CONVOCATORIAS

MADALUX S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 16/Setiembre/2008.
Lugar: Rincón 611, Montevideo.
1ª Convocatoria: 18:30 horas - 2ª Convocatoria: 19:30.

ORDEN DEL DIA:

- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Considerar la gestión del Directorio actuante y designar nuevo Directorio de la Sociedad.
- Presupuesto y política de capitalización de la empresa.
- Designar un accionista para firmar acta de Asamblea.

03) $ 750 3/p 24450 Ago 29- Set 02

NOGATIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 16/Setiembre/2008.
Lugar: Rincón 611, Montevideo.
1ª Convocatoria: 17:30 horas - 2ª Convocatoria: 18:30.

ORDEN DEL DIA:

- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Considerar la gestión del Directorio actuante y designar nuevo Directorio de la Sociedad.
- Presupuesto y política de capitalización de la empresa.
- Designar un accionista para firmar acta de Asamblea.

03) $ 750 3/p 24454 Ago 29- Set 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

JOSE PEDRO AICARDI DELGADO y FABIANA JANETT BROLI OLAIZOLA (Ficha: 2-23864/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24420 Ago 29- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA O'BRIEN SANCHEZ VARELA y MACARENA FRECHOU PANARIO (Ficha Nº 2-28099/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24414 Ago 29- Set 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PABLO ANDRES RODRIGUEZ SOSA y TRAVERS MACHIAVELLO, SERRANA BETINA (I.U.E. Nº 381-390/2008).
Mercedes, 25 de Julio de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24401 Ago 29- Set 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ

LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CHAGAS NOBLE, NESTOR ACASIO c/a BENITEZ, MILKA ALEJANDRA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-401/2007; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LA SRA. MILKA ALEJANDRA BENITEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 27 de agosto de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 24296 Ago 29- Set 11

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO COMISION ADMINISTRADORA DEL MERCADO MODELO

"Prorrógase hasta el día 30 de setiembre de 2008, el emplazamiento establecido por Resolución de fecha 20 de julio de 2006, en virtud de lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento del Mercado Modelo, para todos aquellos que acrediten mediante documentación, titularidad de derechos de uso. A tales efectos deberán presentarse en las oficinas de la calle Cádiz 3280, planta alta, sector Ñ, en el horario de 8 a 12, a fin de formular el reclamo correspondiente, bajo apercibimiento de considerar caducos dichos derechos. Montevideo, 12 de agosto de 2008. www.mercadomodelo.net".

08) $ 4166 10/p 24440 Ago 29- Set 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GUARNIERI MARSICO GUSTAVO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-26863/2008, por auto Nº 2370/2008 de fecha 12/6/2008, se designó en caracter de Curador interino del presunto incapaz GUSTAVO GUARNIERI MARSICO a MARIO FLOREAL GUARNIERI.- Montevideo, ocho de agosto de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

10) $ 1428 10/p 24465 Ago 29- Set 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "SOSA MENDOZA, VICTORIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE: 318-106/2008, se hace saber que se ha iniciado el trámite de INCAPACIDAD de VICTORIA MICAELA SOSA MENDOZA, y que por Resolución Nº. 764 de fecha 17 de Julio de 2008 se ha designado como CURADORA INTERINA de la misma a su madre, Sra. MARA HAYLIN MENDOZA CHAVEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, habiendo aceptado el cargo el día 30 de Julio de 2008.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 4 de Agosto de 2008.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 24399 Ago 29- Set 11

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

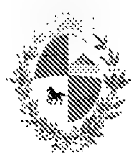
Licitación Pública Nº 34/2008 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INFORMATICA"

Apertura
Fecha: 24 de Setiembre de 2008
Hora: 10:30
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta Nº 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20/int. 101 - 916.02.94.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días Hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.600,00 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).

12) (Cta. Cte.) 1/p 24472 Ago 29- Ago 29

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



PRORROGA DE APERTURA

Licitación Pública Nº 04/08

Objeto del Llamado: ADQUISICIÓN DE TRANSMISORES DE FM, OTROS EQUIPOS ASOCIADOS Y ANTENAS PARA LA RED DEL INTERIOR.
Retiro de Pliegos y Consultas: Departamento de Compras, Sarandí 450 3er piso
TEL: 916 17 03, FAX: 915 64 09
Horario de atención: 11.30 a 16.30 horas Días Hábiles.
Apertura de Ofertas: 18 de Setiembre de 2008. Hora 14:00 Sarandí 450 - 1er Piso.
ANDRES GONZALEZ, Adscripto a Gerencia General, Encargado Departamento de Compras.

12) (Cta. Cte.) 1/p 24427 Ago 29- Ago 29

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)

Llamado a Licitación
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
INTENDENCIA DE RIO NEGRO
Contrato de Préstamo BID Nº 1.489-OC-UR
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2008
PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN MUNICIPAL IV (PDGM IV)

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 60 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Municipal IV (PDGM IV). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer institucionalmente los Gobiernos Departamentales (GDs) del interior del país, mejorando su capacidad financiera y

de gestión. Tendrá como metas específicas: (a) Desarrollar instrumentos que apoyen la formulación en implantación de las políticas de descentralización y hacer más eficiente el sistema de transferencias: (b) Implantar un sistema de incentivos, y apoyar medidas para mejorar el desempeño fiscal y el aumento de la eficiencia de las gestión de los GDs del interior; y (c) Atender las necesidades de inversión para el desarrollo urbano, social y económico de los departamentos del interior de forma eficiente y focalizada.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato (s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 1489/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia de Rio Negro (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar su oferta en sobre cerrado que demuestren idoneidad legal, técnica y financiera para proporcionar un sistema integral de gestión municipal, de los servicios necesarios para su implementación y del hardware y software necesarios para su funcionamiento, que se detallan en el pliego.
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 1º de setiembre de 2008.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 14.00 del día 10 de octubre de 2008. No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las "Ofertas" serán abiertas en acto público a la hora 14.00 del día 10 de octubre de 2008, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia de Río Negro, en la dirección abajo mencionada.
7. El presupuesto de oficina estimativo asciende a la suma de $ 9.579.147 impuestos incluidos para la oferta básica y $ 1.078.431 impuestos incluidos para la oferta opcional de cotización obligatoria impuestos incluidos.
8. El plazo de ejecución es de 540 días para la oferta básica y 180 días para la oferta opcional de cotización obligatoria.
Intendencia de Río Negro
DIRECCION 25 de Mayo 3242 y 18 de Julio
Fray Bentos - Río Negro - Uruguay
Número de teléfono: (056) 23261 al 23265
Número de fax: (056) 24460
Correo electrónico: secretaria.intendente@rionegro.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24429 Ago 29- Ago 29

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PÚBLICA:

P37704

OBJETO: CONDUCTOS ELECTRICOS
Esta Administración comunica que se prorroga la Apertura de ofertas para el 16/09/08; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay; con modificaciones del Pliego de Condiciones particulares.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Gerencia de División Abastecimientos
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24426 Ago 29- Ago 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

**DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 21/08**

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN ENAJENAR AL ORGANISMO UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 6/10/08
PRIMER LLAMADO: 14.00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO
COSTO DEL PLIEGO: $ 1.800
HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO: 11 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA DE 12.30 A 16.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24477 Ago 29- Ago 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 31/08
PRORROGA: "Por Resolución Nº 7026/08 se prorroga la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 31/2008 "Explotación de Equipamiento Estático en el Espacio Público del Departamento de Maldonado".-
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 18 de setiembre de 2008 a la hora 11:00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 20.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 22 de agosto de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24449 Ago 29- Ago 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



LICITACION PUBLICA Nº 13/2008

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a Licitación Pública Nº 13/2008 para la construcción (1ª etapa) de la cancha multiuso y servicios del Polideportivo de Paso de los Toros.
APERTURA: 24 de Setiembre de 2008 - HORA: 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la I.M.T. (18 de Julio 164) Telefax 063-22687 y en la Oficina de Compras de esta Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959) Teléfono (02) 4106368 en días y horarios hábiles, al valor de $ 2.000.oo (Pesos uruguayos dos mil).
Los mismos podrán ser consultados a través de la Página WEB de la I.M.T. (www.imtacuarembó.gub.uy).
CONSULTAS: Se podrán formular en la Dirección General de Obras de la I.M.T., teléfono 063-24671/76 int. 230, 240 y 268, en días y horarios hábiles.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de la apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24423 Ago 29- Ago 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 29 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS MARÍA HORTA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2194 y ANA INÉS FAVARO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mar Artico 1258.
14) $ 253 3/p 24360 Ago 29- Set 02

ARILDO STEVEN ANDERSSON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3521 y LORENA KATHERINE ORDÓÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6217A.
14) $ 253 3/p 24364 Ago 29- Set 02

PABLO GERMÁN HAENDEL, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1124/301 y CARMEN MARGARITA FAIG, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1124/301.
14) $ 253 3/p 24372 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 2

MARTIN HECTOR BARBOZA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cagancha 2234 apto 7 y PAMELA MATILDE MIRALLES, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2456.
14) $ 253 3/p 24361 Ago 29- Set 02

JUAN ANTONIO FERRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar Artigas 352 Ap. 101 y MERCEDES AISHEMBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Acevedo 6747.
14) $ 253 3/p 24362 Ago 29- Set 02

DANILO ANTONIO FIORI, 35 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2918 apto 803 y MARIA MACARENA CARROCIO, 33 años, soltera, lic. letras, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2918 apto 803.
14) $ 253 3/p 24363 Ago 29- Set 02

ALDO GABRIEL FERRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco Romero 3986 y MARA OSORIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Romero 3986.
14) $ 253 3/p 24368 Ago 29- Set 02

RAUL ANDRES BRUSCO, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Canelones 1335 apto 15 y ELIDA ESTHER MALLORCA, 65 años, soltera, jubilado, oriental, domiciliada en Convención 1465 apto 203.
14) $ 253 3/p 24369 Ago 29- Set 02

RUBEN GUSTAVO BENADERET, 29 años, soltero, anal. sistemas, oriental, domiciliado en Isabela 3451 ap 1 y PATRICIA ALEJANDRA BARREIRO, 29 años, soltera, corr. de seguros, oriental, domiciliada en Isabela 3451 ap 1.
14) $ 253 3/p 24389 Ago 29- Set 02

ROBERTO ALVARO BOUZOUT, 48 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 1554 y SANDRA CECILIA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 1554.
14) $ 253 3/p 24403 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 3

JORGE RAFAEL CARFAGNA, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Spencer 4848 y ANDREA INES VILLAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Requena 2836.
14) $ 253 3/p 24365 Ago 29- Set 02

FERNANDO ALBERTO IRIBARNE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5235 y GABRIELA RAQUEL LOPEZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5235.
14) $ 253 3/p 24396 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 4

LUIS ROQUE GIACHETTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyle 1778 y MARIANELA ROSA LOUREIRO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyle 1778.
14) $ 253 3/p 24359 Ago 29- Set 02

CHRISTIAN NICOLAS LAVEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje E 1566 y KAREN DAHIANA SOTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Henderson 1877.
14) $ 253 3/p 24374 Ago 29- Set 02

MANUEL LEONARDO GUTIERREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3390 y LOURDES ELENA MARTINEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3390.
14) $ 253 3/p 24395 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 5

ADOLFO BECCQUER TELECHEA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3526-10 e IRMA GLORIA GOMEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arribeños 3526-10.
14) $ 253 3/p 24436 Ago 29- Set 02

WILMAN EDGARDO OGUEZ, 45 años, divorciado, tecnico, oriental, domiciliado en Camunda 5474 y MARIA SILVANA CAMARDA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Camunda 5474.
14) $ 253 3/p 24441 Ago 29- Set 02

MARCOS MARTIN MARTINEZ, 29 años, soltero, tec informatica, orie ntal, domiciliado en Emilio Castelar 4361 y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, tec informatica, oriental, domiciliada en Ariel 5169.
14) $ 253 3/p 24457 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 6

LEONARDO ANDRES SILVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. S. de Munar 2625/3 y ROSA ELVIRA SOSA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2625/3.
14) $ 253 3/p 24470 Ago 29- Set 02

GERVASIO SILVEIRA, 33 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Cavia 2640/902 y LUCIA SUSANA BELZA, 25 años, soltera, estudiante, española n/u, domiciliada en Cavia 2640/902.
14) $ 253 3/p 24471 Ago 29- Set 02

OFICINA No. 7

GUSTAVO MARIA PIÑEIRO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4269 block C apto. 201 y NANCY ALIDA LEYES, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269 block C apto. 201.
14) $ 253 3/p 24416 Ago 29- Set 02

HUGO ALBERTO NOYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3237/901 y ANA LAURA SEDARRI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno Castro 393/003.
14) $ 253 3/p 24446 Ago 29- Set 02

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos: ZYMAN BURAKOWSKI, ABRAHAM MARDOQUEO. Prescripción. EXPEDIENTE: 2-27546/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en esta acción de prescripción de auto HONDA, Modelo Accord 2.21. Año 1994. Sedán 4 puertas. Padrón N° 427474. Matrícula de Montevideo SAF 9683 Y especialmente a integrantes de la empresa ENRIQUE VOITURET S.R.L., a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 13 de Agosto de 2008. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

16) $ 4999 10/p 24490 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martínez, dictada en autos: "HERNANDEZ, MARIA MERCEDES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 290-344/2007" y según providencia No. 2652/2008 de fecha 11/06/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón No. 8.601 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, departamento de Maldonado, manzana 1187, zona Pinares, plano del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina de Maldonado con el No. 62 el 30/12/98, con una superficie de 600 metros 10 dm., que se deslinda así: 17 m. al Noroeste de frente a la calle Tauro; 35,30 m. al Noreste lindando con el Padrón 8600; 17 m. al Sureste con Padrón 8596; y 35,30 m. al Suroeste lindando con el Padrón 8602; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 30 de julio de 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8331 10/p 24382 Ago 29- Set 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: "TECHERA MARTA Y SILVA MENDEZ FRANCISCO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL". (FA 14/2008) Marta Techera y Francisco Silva Mendez promovieron acción de prescripción treintenaria del siguiente bien rural: parte de fracción de campo ubicado en la sexta sección catastra de Rocha, empadronado con el número 3007, que según el plano del Agri. Carlos Arboleda, inscripto en Catastro de Rocha con el número 296, el 14 de julio de 2006, tiene una superficie de 7 hectáreas 8801 metros.
Se cita, y emplaza, por el término de 90 días a los que se consideren con derechos a el, especialmente a Isidro Terra P 3007, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Cebollatí 23 de abril 2008. Juez de Paz, Dr. Alberto Ferreira.

16) $ 6665 10/p 24443 Ago 29- Set 11

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN ARIEL MEDEIROS HOFEMBLATH solicita la inscripción de la obra titulada: EL ARBOL DE MIS PAJAROS (poesía) de la cual se declara autor
Montevideo 27 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 24432 Ago 29- Ago 29

GABRIEL ANTONIO BOSSIO GRASSI solicita la inscripción de la obra titulada: YOLANDA (guión) de la cual se declara autor
Montevideo 27 de agosto de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 24491 Ago 29- Ago 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "LAURENTE GARCIA, GLADIS AMADA"- Rectificación de Partida- I.U.E. Nº 431.441/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ERNESTO ABRAHAM SARUTTE DOMINGUEZ, C.I. 2.665.001-5, promoviendo la Rectificación de la Partida de Defuncion de GLADIS AMADA LAURENTE GARCÍA, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto de Montevideo, el día 12 de setiembre de 2000, en el sentido que donde dice "GLADYS GARCÍA LAURENTE", debe decir "GLADIS AMADA LAURENTE GARCÍA", por así corresponder y donde dice "C.I. 2.613.151", debe decir "C.I. 2.613.151-8, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 26 de Agosto del 2008.- Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24402 Ago 29- Set 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en autos: "Sastre, Ana Paula - Rectificación de Partida-Fa. 469-7/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ANA PAULA SASTRE OLIVERA, extendida el tres de julio de dos mil seis ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: nacida "el día veintitrés de setiembre de 2005" DEBERA DECIR: nacida "el día veintitrés de setiembre del año 2000" por ser lo correcto.
Tacuarembó, 15 de agosto del año 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 24425 Ago 29- Set 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO PALACIO JOSE A. LAPIDO c/ PANALER S.A.", Ejecución de Hipoteca, Ficha 23-217/2002, se hace saber que, el día 30 de setiembre de 2008, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay N° 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº SS101, padrón No. 6.193/SS/101, sita en la Segunda Sección Judicial del Depto. de Montevideo, calle Wilson Ferreira Aldunate Nos. 1333/1335, que según planos de los Agrs. Sarandí Asuaga (No. 77.337 del 24/04/75 y No. 84.099 del 20/09/77) y Luis Perrou (No. 27.378 del 17/04/96), se desarrolla en tres niveles: a) en el Segundo Subsuelo, a cota menos 7 mts. 25 cms., con un área de 692 mts. 67 cms.; en el Primer Subsuelo, a cota menos 3 mts. 11 cms., con un área de 720 mts. 22 cms.; y en Planta Baja (Acceso (parte) S S 101), a cota de más 0 mt. 49 cms. a más 1 mt. 13 cms., con un área de 12 mts. 96 cms. Area total de la Unidad SS 101, 1425 mts. 85 cms. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo del montacargas "1" del dueto montacarga "1S2", del dueto montacarga "1S1", y del patio aire y luz "KS1" (bienes comunes). La Unidad referida forma parte del Edificio con frente al Norte 22 mts. 60 cms. a la Avda. 18 de Julio No. 948, y al Este 36 mts. 02 cms. también de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate por ser esquina. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2°) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, 3,66% sobre precio de remate. 3°) Que serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e IVA, 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la existencia de arrendamientos. 5°) de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) El Certificado de gravámenes de la IMM agregado en autos, arroja declaración de edificación inapropiada según el lit. d del Art. 33 del Decreto 29.434, surgiendo de fs. 142 Certificado notarial que acredita que se encuentra en trámite la regularización de dichas construcciones. 7°) Sólo son imputables al precio del remate los tributos por Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, y el Impuesto a la Renta si correspondiere. 8°) El Edificio del cual forma parte la Unidad que se remata, denominado "Palacio Lapido" Padrón 6.193, fue declarado Monumento Histórico. 9°) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 8 de 2008. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 5867 3/p 24434 Ago 29- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALO MARÍA CARROCIO
Remate judicial
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Yí c/ Botti Mirzha Esther - Juicio Ejecutivo" Nº Expediente 124-72-2003, se hace saber que el próximo 10 de setiembre a la hora 15:30 en el local la calle Uruguay Nº 826 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de $ 629.035,33 (pesos uruguayos seiscientos veintinueve mil treinta y cinco con 33/100) del siguiente bien inmueble: Unidad 501 de propiedad horizontal perteneciente al Edificio construído en terreno ubicado en la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número siete mil trescientos sesenta y tres, que según plano del Agrimensor Juan Francisco Peluffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 30188 el 17 de marzo de 1955, tiene una superficie de 347 metros 9760 centímetros y frente de 10 metros 74 centímetros al Este, a la calle Yí entre las calles Colonia y Mercedes, distando el punto medio de dicho frente 37 metros 95 centímetros con la última nombrada. La unidad 501está empadronada con el número siete mil trescientos sesenta y tres barra quinientos uno (7363/501) y según plano del agrimensor citado, de fecha diciembre de 1994 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 30856 el 22 de julio de 1955, tiene una superficie de 186 metros 6860 centímetros, se ubica en el quinto piso, a cota vertical más 16 metros 28 centímetros, se integra por departamento principal, departamento de servicio y terraza cubierta J5, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza K5.. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 3,66% del precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria en general, y en especial respecto de las construcciones, y ocupacional del bien. 5º) Que el estudio se realizó en testimonios notariales e información registral, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2008. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 24492 Ago 29- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ BURASTERO, CARLOS - Juicio Ejecutivo" IUE 171-738/1998, se hace saber al público que el próximo 12 de setiembre de 2008 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Tractor ZETOR, Mod. 4911, año 81, Motor Diesel 3 cilindros. 2) Tractor "MASSEY FERGUSON", Mod. 35 X, motor diesel 3 cilindros. 3) Tractor Marca "FIAT", Modelo 400, con motor diesel de 3 cilindros; 4) Tractor "ZETOR", modelo 6911, año 80, motor diesel 4 cilindros; 5) Tractor "MASSEY FERGUSON" Modelo 240; 6) Rastra 16 discos en 2 cuerpos; 7) Arado de campo de 2 rejas; 8) Arado de campo de 3 rejas; 9) Máquina atomizadota de tiro con tanque fibra de vidrio de 1000 Lts.; 10) Atomizadota para tractor 400 lts. 11) Partes de tractor "INTERNACIONAL", y demás bienes embargados en autos y detallados en actas de desapoderamiento de fs. 142 y

142 vto y 179 a 180 vto. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 12.2% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.44% sobre el precio de venta. 4) Los bienes se venden en el actual estado de conservación. 5) Las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, calle Batlle y Ordóñez 674.- Las Piedras, 12 de agosto de 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 3440 3/p 24391 Ago 29- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR.-

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO. EN LOS AUTOS COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ LOS ARBUSTOAS S.R.L. FICHA 175/1643/1993, MEDIDAS PREPARATORIAS. SE HACE SABER QUE EL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 2008 A LAS 15.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN AVENIDA GENERAL ARTIGAS No. 829 DE LA CIUDAD DE PANDO. EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUT 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR DEL BIEN MUEBLE TRATANDOCE DE UN TRACTOR MARCA JOHN DEERE, MODELO 2450 STD, MOTOR J.D. 4 CILINDROS DE 74 H.P. TRANSMISION DE 8 MARCHAS ADELANTE Y 4 ATRAS TRANSMISION SINCRONIZADA. TOMA DE FUERZA DE 540 RPM, INDEPENDIENTE! EN GANCHE DE TRES PUNTOS CAT I YII CAPACIDAD DE LEVANTE 3.070 KG. SALIDA PARA CONTROL REMOTO DE DOBLE ACCION, NEUMATICOS DELANTEROS 7.50 x 16, NEUMATICOS TRACEROS 18.4/15 x 30 SERIE L02450G-666200. MOTOR No. C.D. 4239D-827919. EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 30% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO EN EFECTIVO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES. QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 12.20% DEL PRECIO SUBASTADO. QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 3.44% SOBRE EL PRECIO DE REMATE. QUE SE REMATARA EN LAS CONDICIONES DE CONSERVACION QUE SE ENCUENTRA Y DE ACUERDO A LO QUE SURGE DEL EXPEDIENTE Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES. DESLINDANDOCE LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD AL RESPECto.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO AGOSTO 26 DE 2008.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

20) $ 2833 3/p 24373 Ago 29- Set 02

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN Y BETANCOR RODRIGUEZ DE CARBAJAL, SILKA Y SUCESORES DE CARBAJAL ORGOROSO, OSCAR IBSEN. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO. IUE: 318-76/1998, se hace saber que el día 29 DE SETIEMBRE de 2008, a la hora 14.00 y en calle 25 de Agosto al Nº. 3329 casi Las Piedras de la Ciudad de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN (Matrícula 753. RUC 1300 1939 0015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación-(tasado en $ 75.250), el siguiente bien: Fracción de terreno con el Edificio y cuantas mejoras contiene, sita en la 5ª. Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Young, departamento de Río Negro, zona urbana, manzana Nº. 96, Padrón Nº. 3555 (antes en m/á Nº. 1020 y 1286), que según plano del Agr. David Doti, de diciembre de 1978, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el Nº. 1677 el 28 de diciembre de 1978, se compone de una superficie de 260 mts. y se deslinda así: Al Noroeste, 10 mts. de frente a calle Nº 9 "Las Piedras"; al Noreste, 26 mts., lindando con Padrón 214, al Sureste, 10 mts. lindando con el Padrón 2998 y al Suroeste, 26 mts., lindando con la fracción 1.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 15% (quince por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña.- 2).- Se desconoce el estado ocupacional del bien. 3).- No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones 4). Se desconoce si existen deudas con OSE. 5). que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil ocho.- Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3642 3/p 24398 Ago 29- Set 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"GUSTAVO KENT LIMITADA."

Contrato: 26/07/2008
Inscripción: No. 13718 el 6/8/2008.
Socios: Gustavo Randers Kent Burgos y Inés Serrana Acosta Sequeira
Capital: $ 100.000, aportando la suma de $ 50.000 cada socio.-
Objeto: industrialización y comercialización de bienes y artículos en general, prestación de servicios, distribuciones y/o representaciones y muy especialmente el giro de transporte de carga y/o de personas en todas sus formas
Plazo: 30 años a contar de 01/8/2008.
Administración: Gustavo Randers Kent Burgos
Domicilio: Palmitas.

22) $ 2455 1/p 24400 Ago 29- Ago 29

"MR Logistics S.R.L."

Contrato: 13 agosto 2008
Inscripción: Nº 14386/2008
Socios: ROSSATI BAEZ Carlos Martín y CHANES CERNICCHIARO Natalia Isabel
Capital: $ 100.000 dividido 100 cuotas de $ 1.000. 60 cuotas Rossati y 40 Chanes
Objeto: Prestación de servicios de representación comercial, importación y exportación de mercaderías.
Administración: ROSSATI Carlos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1473 1/p 24415 Ago 29- Ago 29

S.A.F. SERVICIOS AGRO FORESTALES S.R.L.

Contrato: 26/06/2008
Inscripción: Nº 11719 - 15/07/2008
Socios: Javier BURGUEÑO BLANCO (15 cuotas)
Juan Pedro BASCOU BENTANCUR (15 cuotas)
Objeto: Prestación servicios, adquisición, enajenación, arrendamiento bienes y/o servicios, para actividad agrícola, forestal, ganadera; aplicación agroquímicos, laboreos de tierra, siembra, cosecha granos y forrajes, ensilaje granos y planta entera, henolaje, movimientos de tierra, desmalezado, acarreos agrícolas; operaciones relativas a producción de plantas, cultivo, manejo y cosecha de bosques naturales o implantados.-
Capital: $ 60000 - 30 cuotas de $ 2000.
Administración: Juan BASCOU
Domicilio: Florida
Plazo: 30 años.

22) $ 2455 1/p 24417 Ago 29- Ago 29

LATINART S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4/4/2008.
Inscripción: 7472/2008.
Cedentes:
Horacio Sardeña Soca (10 cuotas).

María Gabriela Sardeña de la Peña (20).
Andrea María Sardeña de la Peña (20).
Cesionarios:
María Agustina Sardeña de la Peña (25 cuotas).
María Jimena Sardeña de la Peña (25).

MODIFICACION:

Contrato: 7/8/2008.
Inscripción: 13517/2008.
Se eliminan las prohibiciones:
* Del administrador de comprometer a la sociedad en fianzas, avales o garantías a favor de terceros.
* De los socios personalmente o la firma social de constituirse fiador o garante de obligaciones ajenas al giro social o de terceros.
22) $ 2455 1/p 24439 Ago 29- Ago 29

URIAL LTDA.

Contrato: 28/Marzo/2007.
Inscripción: 9289/2007.
Socios: Bernardo WOLFSOHN MANHARD (Administrador) (50 cuotas) - Paola BURSTEIN HOLZMAN (50 cuotas).
Capital: $ 33.000.
Objeto: Atención y asistencia odontológica y servicios vinculados a la misma.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 24451 Ago 29- Ago 29

BERPAT LTDA.

Contrato: 28/Marzo/2007.
Inscripción: 9046/2007.
Socios: Bernardo WOLFSOHN MANHARD (50 cuotas) - Patricia RABASQUIÑO CORREA (Administradora) (50 cuotas).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Atención y asistencia odontológica y servicios vinculados a la misma.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 24452 Ago 29- Ago 29

CORPUS CRISTI S.R.L.

Contrato: 1º julio 2008
Inscripción: Nº 11828 el 16/07/2008
Socios: LEANDRO DEAMBROSI (50 cuotas)
SEBASTIAN FERRARI (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.-)
Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: gastronomía, bar, restaurant, organización de eventos y fiestas, espectáculos, música; b) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y/o rurales y/o de cualquier clase.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 2455 1/p 24478 Ago 29- Ago 29

EXPORVIN S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 2 agosto 2008
Inscripción: Nº 13031 el 4/08/2008
Cedente: OSCAR MARCELINO ARANDA ALLEGUE (50 cuotas)
Cesionario: Oscar Alberto Brites Aranda.
22) $ 982 1/p 24480 Ago 29- Ago 29

ZAIFED LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 16 julio 2008
Inscripción: Nº 12182
Cedente: VERONICA MAISONNAVE COZZOLINO (2 cuotas)
Cesionaria: María Jimena Fagundez Iglesias (2 cuotas).
22) $ 982 1/p 24481 Ago 29- Ago 29



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MOREIRA, ALEXANDRO Y OTROS C/ CONSTE CAROTTA, DORA Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-28076/2008", se cita, llama y emplaza a DORA CONSTE CAROTTA Y RUBEN MARCELO MEDINA a deducir sus derechos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 6 de Agosto 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24404 Ago 29- Set 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ETCHEVERRIA AGUILERA, RINA ROSMARYS C/ VAZQUEZ, LINDBERG- RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 2-45111/2007, se da noticia, al Sr. LINDBERG HUBER VAZQUEZ, que en autos se presentó la Sra. RINA ROSMARYS ETCHEVERRIA AGUILERA, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre las menores CAMILA STEPHANIE VAZQUEZ ETCHEVERRIA y CATHERINE ALEXANDRA VAZQUEZ ETCHEVERRIA. Se deja constancia que por decreto 3201/2008 de fecha 06/08/2008, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, ocho de mayo del dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24448 Ago 29- Set 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



AVISO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres.: GUZMAN FRANZEN JUAN ANTONIO, GUZMAN FRANZEN MARIA MERCEDES, GUZMAN FRANZEN LUZ MARGARA, GUZMAN FRANZEN NELSON ALCIDES, GUZMAN FRANZEN JOSE ORLANDO Y GUZMAN FRANZEN BLANCA EVA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 27/06/2008 dictada en el Expediente N° 2007/05/005/00/10/12986, caratulado "CERRUDO, FAUSTO ARIEL - CONSULTAS TRIBUTARIAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 21 de agosto de 2008
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24370 Ago 29- Set 02

U.C.A. - UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES



LLAMADO 1021-08

Objeto del Llamado: Suministro de Ropa Quirúrgica descartable y Alquiler de Ropa Quirúrgica
Fecha y hora de apertura: 29 de Setiembre de 2008 11 hs.
Pliego: Se encontrará disponible en las paginas www.mef.gub.uy y comprasestatales.gub.uy a partir del día 1 de setiembre de 2008.
Costo $ 3.000.

Lugar de apertura: Colonia 1089 - 1° Piso - Salón de Actos CGN.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24479 Ago 29- Ago 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2008 en el expediente Asunto No. 939/03, se concedió a ALMATY S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de arena, afectando los padrones 10950, 11303 y 14664, en 15 hás. 3475 m², de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 18 al Fº 18 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2249 3/p 24489 Ago 29- Set 02

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS (DINARA) (EX-INAPE)



RESOLUCION Nº 349/2008
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUATICOS
Montevideo, 26 de agosto de 2008.-
VISTO: La situación de la actividad de pesca artesanal y la necesidad de continuar dotándola de una regulación actualizada, de manera de hacerla sustentable en el tiempo.-
RESULTANDO: I) que el Censo de Embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal muestra que existe un esfuerzo de pesca superior al registrado oficialmente en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;
II) Que dicha actividad ha alcanzado en varios ambientes en los que se desarrolla, el máximo soporte desde el punto de vista biológico de los recursos pesqueros, así como territorial y ambiental;
III) Que en diferentes reuniones en distintas comunidades de pescadores estos han reclamado medidas de ordenamiento que brinden equidad al acceso a los recursos y permitan la sustentabilidad de la pesca en pequeña escala;
CONSIDERANDO: I) La trascendencia social y económica de la actividad de pesca artesanal tanto a nivel nacional como local y departamental;
II) Que por Resolución Nº 680/2007 del 28 de diciembre de 2007 de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos no se recepcionaron nuevas solicitudes de incorporaciones de embarcaciones menores a 10 TRB a partir del 1º de enero de 2008.
III) Que resulta conveniente abrir los registros para que quienes fueron censados y realizan actividad de pesca artesanal desde hace años puedan regularizar su situación, con embarcaciones menores de 4 TRB en las zonas A, B y C del Río Uruguay, fijadas por la resolución de la DINARA Nº 12/2002, de 28 de enero de 2002;
IV) que la regularización de estas situaciones permitirá tener estadísticas en forma regular y lo más exactas posibles así como establecer medidas de ordenamiento y regulación del esfuerzo aplicables a todos quienes practican la actividad mejorando los controles sobre la actividad.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, a la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007 de 5 de marzo de 2007, a la Resolución del Ministro de Ganadería de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1504/2007 de 17 de diciembre de 2007; a la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca s/n. de fecha 28 de diciembre de 2007 y a la Resolución de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Nº 680/2007 del 28 de diciembre de 2007.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ACUATICOS, ACTUANDO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES SUBDELEGADAS RESUELVE:
1º.- Exceptuar de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 680/2007, a las embarcaciones menores de 4 TRB a la actividad de pesca para las zonas A, B y C entre el 1º de setiembre y el 15 de octubre de 2008.
2º.- Solamente podrán presentar nuevas solicitudes de incorporación a la actividad de pesca aquellos que se hayan censado en alguna de las zonas citadas en el artículo 1º y exclusivamente para la zona en la cual se hayan censado.
3º.- Las constancias de incorporación que se expidan tendrán un plazo de 60 días para ser presentadas ante la Prefectura Nacional Naval.
4º.- Luego de presentada la solicitud en la PNN el solicitante dispondrá de 180 días (ciento ochenta días) para presentarse ante DINARA con toda la documentación necesaria para la gestión del primer permiso de pesca.
5º.- Los plazos fijados por los artículos 3º y 4º son improrrogables y las constancias perderán su validez una vez cumplidos los mismos.
6º.- Para aquellos permisos de embarcaciones menores de 4 TRB, cuyo vencimiento se hubiera producido con anterioridad a la presente resolución y no más allá del 1º de enero de 2008 sin haberse solicitado oportunamente su renovación de conformidad con el artículo 11 del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, se otorga plazo hasta el 30 de octubre de 2008 para solicitar la renovación del mismo.
7º.- Remítase fotocopia de la presente resolución al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, conforme a lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 7º de Resolución del Poder Ejecutivo Nº 115/2007 del 5 de marzo de 2007.-
8º.- Publíquese en el Diario Oficial y dos diarios de circulación nacional, a cuyos efectos pase a la Secretaría de Dirección General. Cumplido pase a la Sección Administración Documental para su archivo. DANIEL MONTIEL, Director Nacional de Recursos Acuáticos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24476 Ago 29- Ago 29

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,027300
BRASIL	REAL	1000		1,622300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,834800
JAPON	YEN	3600		109,610000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,097300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,472400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,421	6,421
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,329	11,329
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,277	19,277
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,260	19,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,260	19,260

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24507 Ago 29- Ago 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

REGLAMENTO DE CARTELERAS
VISTO:
La frecuencia con la que se fijan en las paredes, puertas y vidrios del edificio de la Facultad carteles de la más diversa procedencia, con perjuicio creciente para el estado de conservación del bien, debido al uso de materiales (pegamentos, grapas, clavos, cintas engomadas, etc.) que al ser retirados dejan signos de su acción deteriorante de difícil recuperación por las carencias notorias del sistema de mantenimiento de los locales universitarios.
CONSIDERANDO:
1. que es propio de la vida universitaria la libre comunicación de las ideas;
2. que es necesario asegurar el ejercicio de la libertad de opinión consagrada en el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Universidad de la República;
3. que no es admisible la propaganda comercial o con fines de lucro en los locales universitarios;
4. que es obligación de las autoridades universitarias la adecuada custodia y conservación de los bienes asignados al servicio a su cargo;
5. que es atribución del Consejo de Facultad dictar los reglamentos necesarios y adoptar todas las resoluciones atinentes a la Facultad (art. 40 literales a y j de la Ley 12.549).
El Consejo de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación
RESUELVE:
1º) Mantener las carteleras debidamente identificadas para los siguientes servicios: Consejo, Decanato, Secretaría, Publicaciones, Bedelía, Concursos, Personal, Contaduría y Unidades Académicas.
2º) Mantener las carteleras debidamente identificadas para los gremios de facultad, ADUR, AFFUR, CEHCE, Colegio de licenciados, así como para las diversas agrupaciones gremiales.
3º) Orientar la colocación de carteles, afiches o comunicados relacionados con la difusión de las actividades propias de la Facultad, únicamente en las carteleras instaladas al efecto, siendo responsabilidad de los organismos gremiales correspondientes la permanencia de los que se fijen en sus carteleras.
4º) Disponer que todo cartel, afiche o comunicado fijado en cualquier lugar del local de la Facultad, fuera de las carteleras, sea retirado por el personal de servicios generales, quedando responsable de esta disposición el Servicio de Intendencia.
Aprobado en sesión del Consejo de Facultad de fecha 23.08.06.-
Aprobado en sesión del Consejo Directivo Central de fecha 9 de octubre de 2007.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24428 Ago 29- Ago 29

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS



LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para ocupar dos cargos interinos y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para cargos de:
LICENCIADOS EN IMAGENOLOGIA (Esc. A1, Gº9, Profesional III), o
TECNICO en RADIOLOGIA (Esc. B2, Gdo. 8, Profesional III).-
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 01 de setiembre de 2008, hasta el día 18 de setiembre de 2008 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán presentar el Título de Técnico Radiólogo o Licenciados en Imagenología, expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Universidad de la República o reválida correspondiente registrado y habilitado por el M.S.P.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de identidad.
* Credencial Cívica.
* Carné de Salud
* Todos los méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a jueves de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24430 Ago 29- Ago 29



LLAMADO A CONCURSO

(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para ocupar dos cargos titulares Nº 6806 y 9704 de:
LICENCIADOS EN IMAGENOLOGÍA (Esc. A1, Gdo. 9, 36 hs. semanales, Profesional III), O
TECNICO EN RADIOLOGÍA (Esc. B2, Gdo. 8, Tecnico III, 36 horas semanales).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas de día 01 de setiembre de 2008 hasta el día 30 de setiembre de 2008 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Título de Licenciados en Imagenología o Técnico Radiólogo o reválida correspondiente registrado y habilitado ante el M.S.P. (original y fotocopia)
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
*Cédula de identidad.
*Credencial Cívica.
*Carné de Salud.
* Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a Jueves de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.-
Si el formulario es bajado por internet (WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS) Imprimir dos juegos (tamaño oficio) en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24431 Ago 29- Ago 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

República Oriental del Uruguay
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE- Etapa APL2
Préstamo BIRF Nº 7475 - UR
Concurso de Precios Nº 51002

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "INSTALACIÓN DE 16 CAUDALIMETROS ELECTROMAGNÉTICOS DE DIÁMETROS ENTRE 50 Y 60 MM EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES".
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) invita a los concursantes elegibles a presentar ofertas selladas para la INSTALACIÓN DE 16 CAUDALIMETROS ELECTROMAGNÉTICOS DE DIÁMETROS ENTRE 50 Y 60 MM EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. El Concurso de Precios se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, versión de Mayo de 2004 y podrán participar en ella todos los concursantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
3 Los concursantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de O.S.E e inspeccionar los

documentos del concurso en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16 horas.
4. Los Concursantes interesados podrán consultar los documentos del Concurso de Precios (incluido los apéndices) en la página WEB de OSE: www.ose.com.uy, y retirar un juego completo de los documentos del Concurso de Precios, solicitándolo por escrito a la dirección abajo indicada.
5. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15.00 horas del día 24 de septiembre de 2008. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15.00 horas del día 24 de septiembre de 2008.
6. Oficina donde obtener información:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones. San Martín 3235. Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones. San Martín 3235. Teléfono/ Fax: 2037405. Montevideo. Uruguay.
www.ose.com.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24422 Ago 29- Ago 29

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "CABRERA, JESUS Y CARRERO, NELLY C/ CABRERA, FABIAN GASTON. PENSION ALIMENTICIA", Ficha 176-254/ 2007. Se cita, llama y emplaza a FABIAN GASTON CABRERA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 16 de junio de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 24468 Ago 29- Set 11



REFORMAS

BOTNIA SOUTH AMERICA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 3/1/08 se modificó el Articulo 4 del Estatuto Social: Se aumenta el capital contractual a $ 24.300.000.000, Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, Nº 12686, 29/7/08.
28) $ 982 1/p 24375 Ago 29- Ago 29

ROMALUR S.A.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 26/06/2008 se resolvió aumentar el capital hasta $U 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
Registro 25/07/2008 No. 12504.
28) $ 982 1/p 24376 Ago 29- Ago 29

BIDOL SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: 24/07/2008 - No. 12397
Artículo 3ro.: "El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 peso cada una será de $ 5.000.000.- Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29/ 06/2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
28) $ 2455 1/p 24377 Ago 29- Ago 29

INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: 24/07/2008 - No. 12398
Artículo 3ro.: "El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 peso cada una será de $ 5.000.000.- Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29/ 06/2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
28) $ 2455 1/p 24378 Ago 29- Ago 29

NAVEGACION ATLANTICA SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: 24/07/2008 - No. 12400
Artículo 3ro.: "El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 peso cada una será de $ 5.000.000.- Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29/ 06/2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
28) $ 2455 1/p 24379 Ago 29- Ago 29

LOFISUR SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: 24/07/2008 - No. 12402
Artículo 3ro.: "El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 peso cada una será de $ 15.000.000.- Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29/ 06/2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
28) $ 2455 1/p 24380 Ago 29- Ago 29

TRANSMUNDO SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Inscripción: 24/07/2008 - No. 12399
Artículo 3ro.: "El capital formado por títulos de una o mas acciones al portador de $ 1 peso cada una será de $ 10.000.000.- Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29/ 06/2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
28) $ 2455 1/p 24381 Ago 29- Ago 29

MAERSK LOGISTICS URUGUAY S.A En adelante APM Global Logistics Uruguay S.A Reforma de estatutos

Acta: 26/6/07
Modifica Art. 1 del Estatuto pasando a denominarse APM Global Logistics Uruguay S.A.
Inscripción: 10.879, 30/6/08.
28) $ 982 1/p 24419 Ago 29- Ago 29

PETILUX S.A.

Asamblea: 27/03/08
Modifica: Art. 1º y 3º
Domicilio: Tacuarembó
Acciones: a Nominativas
Inscripción: Nº 12786 el 30/07/2008.
28) $ 982 1/p 24424 Ago 29- Ago 29

BEFILAND CORPORATION S.A.

ASAMBLEA: 4/10/07
Acciones a Nominativas
Capital: $ 2.270.000.-
OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay o exterior, art. 47 ley 16.060. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en Uruguay o exterior, por cuenta propia o de terceros, actividades no comprendidas decreto -ley 15.322 ni en otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay.
INSCRIPCIÓN: 18/08/08, 13935.
28) $ 1964 1/p 24475 Ago 29- Ago 29

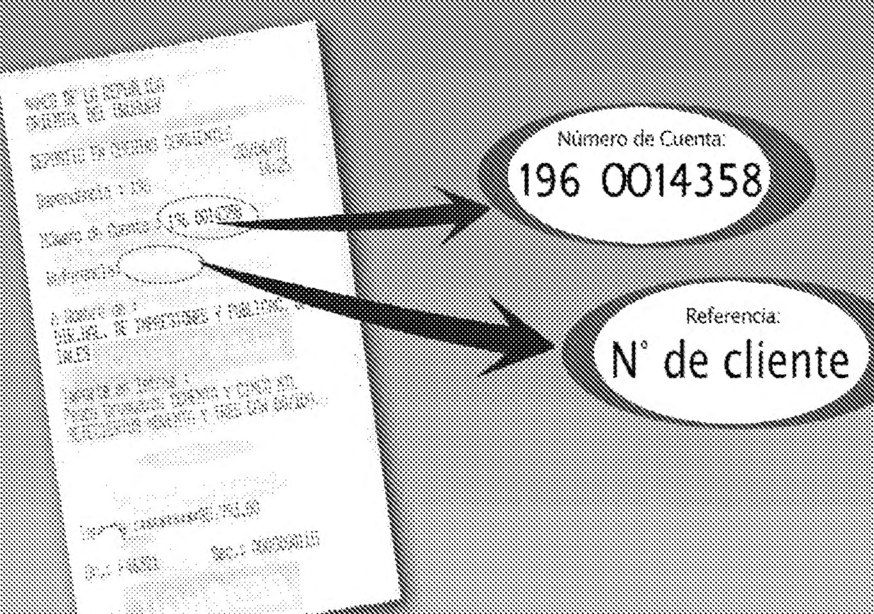
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 136.



Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — **_TARIFA (por cm.)_**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — **_TARIFA (por cm.)_**

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — **_TARIFA (por cm.)_**

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — **_TARIFA_**

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — **_TARIFA_**

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.





Campaña de difusión por la No Violencia en el Deporte y Contra el Consumo de Alcohol y Drogas

¿Sabés en qué se parecen Beckham, Messi, Forlán y vos?

Adhesión de 



Guía de Recursos Región Casavalle 2007

Completa información sobre planes, servicios y recursos que brindan distintas organizaciones y organismos públicos en temas de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros.

Ubicación, horarios, servicios y requisitos para la atención, en información clasificada y accesible.

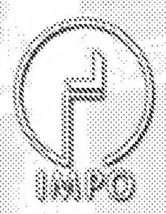
Adhesión de 

El Palacio Legislativo, un edificio construido entre 1908 y 1925 en Montevideo, fue inaugurado el 25 de agosto de 1925 como homenaje a los 100 años de la Declaratoria de la Independencia. Es sede del Poder Legislativo de Uruguay, que se integra de dos cámaras que sesionan separada o conjuntamente según las circunstancias. Estas son la Cámara de Representantes y la Cámara de Senadores. Fue diseñado por el arquitecto Vittorio Meano y construido por la empresa "G. y M. Debernardis". La decoración del edificio estuvo a cargo del arquitecto Gaetano Moretti. En 1975 fue declarado Monumento Histórico Nacional.

Fotos: 1. Salón de los Pasos Perdidos | 2. Vista exterior y pabellón nacional | 3. Monumento "Las Ciencias" de Giovanni Gruder" | 4. Vitral, Cámara de Senadores | 5. Vitral, Cámara de Diputados | 6. Linterna | 7. Vista exterior







Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

